



### REMATES

O. Juzgado Federal N° 2, autos "A.F.I.P. c/ PEREZ BEATRIZ ROSA s/ Ejec. Fiscal", (Exp. N° 22461/2015), el martillero Valentín Cima Cruce Mat. 01-1880, rematará el 27/07/2023, a las 11 hs. en la Secretaría Electoral del Juzgado sito en calle Concepción Arenal esq. Paunero, Planta Baja, los siguientes bienes: Un sedán 3 ptas. marca FIAT modelo PALIO S (3P) año: 2000 dominio DED324. Dr. Agustín Lascano Garzón Agente Fiscal. Condiciones 20% dinero de contado y saldo por transferencia bancaria a la Cuenta Judicial al mejor postor. Se exigirá protocolo COVID. Edic. La Voz del Interior. Dra. M. Isabel Mayoraz, Secretaria, Revisar en calle Colombres 1769 B° San Martín el día 26/07/23 de 16 a 18hs. Informes martillero Cima T. 3515939907. [www.cimacruzetsubastas.com.ar](http://www.cimacruzetsubastas.com.ar)

2 días - N° 467479 - \$ 1172,90 - 24/07/2023 - BOE

1ª Civil y Comercial, Sec. Dra. Moreno, en autos: "DUARTEZ, Hipólito - MUÑOZ, Blanca - Declaratoria de Herederos- Exp.10859557"; el mart. Oscar Mc Cormack M.P. 01-574, dom. Balcarce 551, Piso 13, Dpto. "E", Cba.; rematará el 24-7-2023, 11hs., finalizando el 31-7-2023, 11hs., en Portal de Subastas Judiciales Electrónicas del Poder Judicial; Inmueble en calle Morón N° 2819 (no a la vista, entre 2813 y 2825) B° José Hernández, Cdad. de Cba., Matrícula 231.814 (11). Sup. Terr.: 281,61mts.2. Mejoras: Casa: jardín, porche, comedor, cocina, dos dormitorios, baño, garage. Dpto: living-comedor, cocina, un dormitorio, baño, lavadero. Pati o común. Ambos en mal estado de conservación. Desocupados. Base: \$ 2.775.569. Incremento Postura: \$27.755,69. Condiciones: dinero de ctdo y al mejor postor, debiendo el comp. abonar dentro de las 24hs. de finalizado el 20% del precio de compra con másc. de ley al martillero (3%), y el 4% para integrar el Fdo. p/Prevención de la Violencia Fliar. (Ley 9505) y demás comisiones e impuestos que resulten a su cargo. Saldo al aprobarse la subasta. No rige compra en comisión. Títulos: art. 599 CPCC. Informes.: Te:

351-6825362 [htt ps://subastas.justi ciacordoba.gov.ar](http://ps://subastas.justi.ciacordoba.gov.ar). Dra. Moreno - Secretaria. Oficina, 07/07/2023.

1 día - N° 467788 - \$ 1709,40 - 24/07/2023 - BOE

### CONCURSOS Y QUIEBRAS

Orden del Juz. de 1º Inst. Civ. Com. Conc y Soc. Fam. Sec N° 1 de la Ciudad de Cruz del Eje, autos: "LOPEZ, VICTORIA SOLEDAD - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO, Expte. 11544081", por Sentencia N° 74 de fecha 15/06/2023 se resolvió: I) Declarar la apertura del concurso preventivo de la Sra. Victoria Soledad López, D.N.I. 36.604.811; con domicilio real en Hipólito Yrigoyen N°441, Cruz del Eje, Córdoba VI) Fijar como plazo tope para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y títulos ante la Sindicatura, Cr José Eduardo Preve, con domicilio en Av. Pellegrini Nro. 974, Cruz del Eje, (TEL 3549-423907) (CEL 3516760655) (Mail: [estudiopreve@gmail.com](mailto:estudiopreve@gmail.com)), horario de atención: lunes a viernes de 8.00 a 12 hs, y 17 a 21,00 hs, el día 15 de agosto de 2023. Fdo: Zeller, Ana Rosa -Juez.

5 días - N° 466956 - \$ 3058,25 - 26/07/2023 - BOE

Juzg. 1º Inst. y 33º Nom. C. y C. - Conc. y Soc. N°6 de Cba. hace saber que en autos: "CONTRERAS, RAUL ALBERTO - QUIEBRA INDIRECTA" (EXPTE. N°11074199) se ha resuelto: "SENTENCIA N°: 81. Cba, 20/07/2023. Y VISITOS... Y CONSIDERANDO... SE RESUELVE: Declarar la quiebra indirecta del Sr. Raúl Alberto Contreras (D.N.I. N°17.384.140 - C.U.I.L. N°20-17384140-0) con domicilio real en calle Atlántida s/n, Manzana M, lote 23, B° Héroes de Malvina de la ciudad de Córdoba... Ordenar al fallido y a los terceros que posean bienes del mismo que, dentro del plazo de veinticuatro (24) horas, hagan entrega de éstos a la sindicatura, bajo apercibimiento... Prohibir al fallido hacer y percibir pagos, haciendo saber a los terceros que éstos serán ineficaces de pleno derecho (art. 88 inc. 5º de la LCQ)... Establecer que los acreedores de causa o título posterior a la presentación en concurso preventivo (07/07/2022) y anterior a este resolutorio, materialicen su verificación

### SUMARIO

Remates .....	Pág. 1
Concursos y Quiebras .....	Pág. 1
Declaratorias de Herederos .....	Pág. 1
Citaciones .....	Pág. 5
Notificaciones .....	Pág. 47
Rebeldías .....	Pág. 47
Sentencias .....	Pág. 47
Usucapiones .....	Pág. 50

de crédito por vía incidental (art. 280 L.C.Q.), en los términos del art. 202 de la L.C.Q.- Fijar como fecha para que la Sindicatura presente el Informe General -actualizado- (art. 39 L.C.Q.), el día cuatro de septiembre de dos mil veintitrés (04/09/2023); debiendo la funcionaria -en dicha oportunidad- proceder en los términos del art. 202, in fine, de la L.C.Q..." Sindica designada: Cra. Claudia Marcela Díaz, Mat. 10-09641-9, con domicilio constituido en Avda. Gral. Paz N°108, 2º piso, de Cba. Fdo.: Marcela Antinucci - Jueza. Of. 21/07/2023.-

5 días - N° 467951 - \$ 12624,50 - 28/07/2023 - BOE

### DECLARATORIAS DE HEREDEROS

BELL VILLE, JUEZ de 1º Inst. 1º Nom. Civ. Com. y Conc. de Bell Ville, Dr. Eduardo Pedro BRUEIRA, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes fincados al fallecimiento de los causantes Don JUAN RAMON MINO, DNI N° 6.531.767 y Doña GLADYS LEONOR OVEJERO, DNI N° 3.725.683, para que en el termino de 30 días contados a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimientos de ley. BELL VILLE. AUTOS "MINO, JUAN RAMON - OVEJERO, GLADYS LEONOR - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte N°11948270.- Secretaria 5.-

1 día - N° 460714 - \$ 409 - 24/07/2023 - BOE

El Juez de 1ª Inst. y 1ª Nom. de la ciudad de Villa María (Cba.) en autos: "AMARANTO ELSA BEATRIZ - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. 11759182" Cita y emplaza a los herederos y acreedores de los causantes Amaranto, Elsa Beatriz para que en el término de treinta días (30) días comparezcan a estar a derecho y

tomar la correspondiente participación y lo acrediten, bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos por el término de ley en el "Boletín Oficial" (art. 2340, 2do párr. del C.C.C.N. y 152 del C.P.C. y C., reformado por ley N° 9135), sin perjuicio de practicar las citaciones directas a los herederos denunciados en el expediente con domicilio real conocido, debiendo acreditar los herederos denunciados los vínculos con el causante (art. 655 del C.P.C.C.). Dése intervención al Ministerio Público Fiscal a cuyo fin remítanse oportunamente las presentes actuaciones. Notifíquese. FDO. VUCOVICH Alvaro Benjamín - Juez; Gonzalez Alejandra B. - Secretaria.

1 día - N° 464324 - \$ 795,40 - 24/07/2023 - BOE

El Señor Juez de 1° Instancia del JUZGADO C.C.CONC.FLIA.CTROL, NIÑEZ Y JUV, PEN, JUVENIL Y FALTAS-SEC. C.C.C.Y FLIA de la Ciudad de Arroyito, cita y emplaza a los herederos y acreedores del Sr. MOLINERI MIGUEL ANGEL D.N.I. 6.438.064, y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los veinte (20) días siguientes al de la última publicación comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados "MOLINERI, MIGUEL ANGEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. N° 11979550. Fdo. MARTINEZ DEMO Gonzalo - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; GARCÍA CEBALLOS María Soledad - PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 465452 - \$ 2365,25 - 26/07/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 6ta. Nom. Sec. 14 en lo C y C de Río Cuarto, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante DOMINGA ROSA DOMINGUEZ D.N.I. 8.987.585 acrediten dicha condición en los autos caratulados: "BAZAN PEDRO HILARIO Y DOMINGUEZ DOMINGA ROSA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXP 694548 " para que dentro del término de treinta días a partir de la fecha de su publicación comparezcan a estar a derecho y tomen participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 C.C.) Río Cuarto, 5 de julio de 2023.- Fdo: Dr. Puccetti Gaston ( Prosecretaria) Dra. Martinez Mariana ( Juez 1ra. Instancia)

1 día - N° 465458 - \$ 505,60 - 24/07/2023 - BOE

La Sra. Juez de 1° Nom. en lo Civ, Com, Conc y Flia de la Ciudad de Alta Gracia, Secretaria 2 en los autos caratulados "RESCALA, JORGE ALBERTO - OSRE, MARTA VICTORIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. N° 11920213. Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la

sucesión de los SRES JORGE ALBERTO RESCALA, D.N.I N° 6.444.215 Y MARTA VICTORIA OSRE, DNI N° 4.827.790, para que dentro de los TREINTA (30) días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por UN (1) día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135), sin perjuicio de la citación directa a los que tuvieren residencia conocida de conformidad al art. 658 del C.P.C.C. FDO. VIGILANTI, Graciela María - JUEZ; GONZALEZ Maria Gabriela - PROSECRETARIA.

1 día - N° 466057 - \$ 674,65 - 24/07/2023 - BOE

El sr. Juez de 1ª Inst. y 1ª Nom Civ Com Conc y Fa de Jesús María cita y emplaza a los herederos y acreedores de ANGELINA TEODOLINDA PARMA DNI 2093711 en autos EXPTE SAC 11662517 PARMA, Angelina Teodolinda – DECL DE HEREDEROS y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de la causante para que en el término de treinta días, comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter, publicándose edictos por un día en el Boletín Oficial. Fdo BELITZKY Luis Edgard JUEZ/A DE 1RA. INST NISHIOKA Leonardo Shigeki PROSECRETARIO LETRADO Fecha: 2023.03.20. Jesús María julio 2023.

1 día - N° 466398 - \$ 420,55 - 24/07/2023 - BOE

LA CARLOTA: El Juzgado de 1º Inst. en lo Civ. y Com. de la ciudad de La Carlota, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante ERNESTO GUERRA, en los autos caratulados: GUERRA ERNESTO- DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPTE N° 11788924 para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley. La Carlota 15/05/2023.-FDO: MUÑOZ, RUBEN ALBERTO, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA SEGOVIA Marcela Carmen- SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 467380 - \$ 395,35 - 24/07/2023 - BOE

La Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia CIV.COM.CONC.FAM. de 2A Nominación de Alta Gracia, Dra. CALDERON Lorena Beatriz, Secretaria N° 3 a cargo de la Dra. GHIBAUDO Marcela Beatriz, ubicado en Av. Sarmiento 282 esquina Franchini, de la ciudad de Alta Gracia, en los autos caratulados: "CAMPOS, SEGUNDO HIPOLITO - DECLARATORIA DE HEREDEROS -EXPEDIENTE N° 11239801," CITA Y EMPLAZA a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante SEGUNDO HIPOLI-

TO CAMPOS, DNI N° 5.264.856, nacido el día 06/04/1949, para que dentro de los TREINTA (30) días siguientes a la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyos fines publíquense por UN (1) día en el Boletín Oficial ( art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9135). Texto Firmado digitalmente por: GHI-BAUDO Marcela Beatriz, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA, Fecha: 2023.06.21; CALDERON Lorena Beatriz, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, Fecha: 2023.06.21"- Oficina, 05 de Julio de 2023.-

1 día - N° 467009 - \$ 855,25 - 24/07/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 3ª Nominación en lo Civil, Comercial y Conciliación, Sec. 5, de la ciudad de Bell Ville, en los autos caratulados "PICCA, DANIEL ALBERTO - BUSTOS, DELICIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE. 11932574" cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de DANIEL ALBERTO PICCA, DNI 6.554.761 y DELICIA BUSTOS, DNI 4.824.220, para que en el plazo de TREINTA días corridos siguientes de la publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. BELL VILLE, 05/07/2023. BRUERA Eduardo Pedro (Juez) –RODRIGUEZ Andrea Carolina (Prosecretaria)

1 día - N° 467478 - \$ 444,70 - 24/07/2023 - BOE

La Sra. Jueza de 1º instancia del Juzgado Civil, Comercial y Familia de 2º nominación (Secretaria N° 3) de la ciudad de Río Cuarto, en autos caratulados "ROMAGNOLI, OSCAR PASQUAL- FLORES, LAURA- ROMAGNOLI, MARIO LUIS- DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Exp. 671313) Cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes quedados al fallecimiento del causante FLORES LAURA (DNI N° 3.245.877), para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho y tomen participación, bajo apercibimiento de ley. FDO. LUQUE VIDELA Maria Laura JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA- PUYOL Florencia Analia PROSECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

1 día - N° 467505 - \$ 491,95 - 24/07/2023 - BOE

LAS VARILLAS, 03/07/2023. La Sra. Jueza Del Juzgado C.C.CONC.FLIA.CTROL, NIÑEZ de la cudad. de Las Varillas, en autos: "Expte 12076902 - PERIOTTI, JUAN CARLOS - Declaratoria de herederos," Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos quienes se consideren con derecho a la sucesión del Sr. PERIOTTI, JUAN CARLOS DNI N° 14.627.776 para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a

juicio, bajo apercibimientos, publicándose edictos por el término de un día en el "Boletín Oficial" - Fdo. MUSSO Carolina JUEZA DE 1RA. INSTANCIA AIMAR Vanesa Alejandra PROSECRETARIA LETRADO.-

1 día - N° 467536 - \$ 404,80 - 24/07/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1<sup>a</sup> Inst. y 3A Nom. en lo Civ. Com. y Fam. Sec. 5 de Río Tercero, cita y emplaza a los herederos y acreedores de ZALLOCCO ALVA LUISA D.N.I. 4.109.600 en autos caratulados "ZALLOCCO ALVA LUISA-DECLARATORIA DE HEREDEROS- Exp. N° 12003146 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de treinta días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Río Tercero 05/07/2023. Fdo: Dr. Martina Pablo Gustavo, Juez; Dra. Moya Viviana Lorena, Prosecretaria Letrada.-

1 día - N° 467545 - \$ 377,50 - 24/07/2023 - BOE

La juez de 1<sup>o</sup> Inst. Civ. y Com. de 38<sup>o</sup> Nom. de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "AGUERO, HILDA ESTELA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N°1987657) cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Hilda Estela AGUERO (DNI N°2.990.874), para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo. Nadia WALTHER (juez). María Cancelaria MOYANO (prosecretaria).

1 día - N° 467553 - \$ 312,40 - 24/07/2023 - BOE

23.06.2023. El Sr. Juez de 1<sup>a</sup> Inst. 2<sup>a</sup> Nom. Sec 3 en lo Civ. y Com. De la ciudad de Carlos Paz, Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los dejados al fallecimiento de la causante COBAS GLORIA INES , DNI 14.468.537, en estos autos caratulados "COBAS GLORIA INES – DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte 11908444, para que en el término de treinta días siguientes a la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. FDO Rodríguez Viviana - Juez. Perea Astrada Ana Ines– Pro-Secretario.-

1 día - N° 467565 - \$ 404,80 - 24/07/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1<sup>o</sup> Instancia y 34<sup>o</sup> Nominación en lo Civil y Comercial, Secretaría a cargo de la Dra. PALA Ana María, de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados OCHOA, HUGO FELICIANO - GODOY, FLORENCIA NORMA - DECLARATORIA DE HEREDEROS, Expte N° 5715907, Cítese y emplácese a los herederos, acreedores

y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Córdoba, 21/12/2022. Firmado digitalmente por: PALA Ana María-SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

1 día - N° 467627 - \$ 448,90 - 24/07/2023 - BOE

LABOULAYE. El Sr. Juez de 1<sup>o</sup> Inst. y U. Nom. C. y C. de Laboulaye, cita y emplaza a herederos, acreedores y quienes se consideran con derecho a la herencia de CENA DE DELLAFIORE, DOMINGA ROSA y DELLAFIORE, ALBERTO VICTOR, para que en el término de treinta días a contar desde la publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación en estos autos caratulados "CENA DE DELLAFIORE, DOMINGA ROSA - DELLAFIORE, ALBERTO VICTOR - DECLARATORIA DE HEREDEROS" - EXPTE. 12035492 - Dr. Ignacio Andrés Sabaini Zapata – JUEZ, 29/06/2023.

1 día - N° 467657 - \$ 379,60 - 24/07/2023 - BOE

MARCOS JUÁREZ. El Sr. Juez de 1<sup>o</sup> Inst. y 1<sup>o</sup> Nom. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Marcos Juárez, Secretaría a cargo de la Dra. María José Gutierrez Bustamente en los autos caratulados: "GATTO, FERNANDO FAVIÁN - DECLARATORIA DE HEREDEROS - (EXPTE. 11862997)" , cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante "GATTO, FERNANDO FAVIÁN " por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que, dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.).- Fdo. DR. TONELLI José María (JUEZ) – DRA. SAAVEDRA, Virginia Del Valle (PRO SECRETARIA LETRADA).

1 día - N° 467663 - \$ 628,45 - 24/07/2023 - BOE

El Juzgado Civil y Comercial de 1ra Instancia de 42A Nominación de la ciudad de Córdoba. A cargo del CORNET Roberto Lautaro, Juez De 1ra. Instancia, Prosecretaria desempeñada por la Dra. TORREALDAY Jimena, en el trámite caratulado "QUEVEDO RODRIGUEZ, DIEGO EDUARDO y OTRO c/ TORRES, JUAN CARLOS - ORDINARIO - DAÑOS Y PERJ.- ACCIDENTES DE TRANSITO - N° 6071072", Ante el fallecimiento del Sr Torres, Juan Carlos DNI 7.077.882, el día 21/02/2022. Se expide "CORDOBA, 28/03/2022. Atento el fallecimiento denunciado y lo dispuesto

por el art. 97 del C.P.C., suspéndase el presente juicio. Cítese y emplácese a los herederos del demandado, Sr. Juan Carlos Torres, a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin denúnciese en autos nombre y domicilio de los mismos si los conocieren. Publíquense edictos citatorios en los términos del art.165 del C.P.C. Notifíquese"

5 días - N° 467117 - \$ 4218,50 - 28/07/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1<sup>a</sup> Instancia y 1<sup>a</sup> Nominación Secretaria 1 Civ. Com. Conc. y Flia. de la ciudad de Cosquin, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. Jorge Manuel Beade DNI 20.717.838, en autos caratulados: Beade, Jorge Manuel – Declaratoria de Herederos - Expediente N° 10689132, para que dentro de los veinte días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 26 de Junio de 2023. Juez: MARTOS Francisco Gustavo; Secretario: ALDANA Gabriela Elisa.

5 días - N° 467684 - \$ 1913,75 - 28/07/2023 - BOE

RIO TERCERO. El Sr. Juez de 1<sup>a</sup> Inst. y 3<sup>a</sup> Nom. en lo C.C.C. y Fam. de la Ciudad de Río Tercero, Sec. N° 6 a Cargo de la Sec. BERETTA Anahi Teresita, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARTINIANA PALMIRA NIEVAS, DNI 10.251.369, en autos caratulados "NIEVAS, MARTINIANA PALMIRA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - (Expte. 12003340)" para que comparezcan a tomar participación dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: MARTINA Pablo Gustavo (Juez) y BERETTA Anahi Teresita (Secretaria). Conste.- RIO TERCERO, 06/07/2023.-

1 día - N° 467782 - \$ 866,60 - 24/07/2023 - BOE

CORDOBA, 21/06/2023. La Señora Jueza de 1ra Instancia y 48<sup>o</sup> Nom. en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante TEJERINA PEDRO ALBERTO D.N.I. N° 8.789.311 en los autos caratulados "TEJERINA, PEDRO ALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N°11984862), para que dentro de los treinta (30) días siguientes al de la publicación, comparezcan y acrediten su derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un (1) día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135, art. 2340 del

CCCN), haciéndose saber en dicha publicación a los herederos, acreedores o quienes quisieran hacer valer algún derecho en la audiencia que prescribe el art 659 CPC, que podrán efectuar su presentación en forma remota de conformidad al Anexo 2 del Acuerdo Reglamentario N° 1629 – Serie A de fecha 06/06/2020. Firmado digitalmente por VILLAGRA Raquel, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2023.06.22. DE LA TORRE María Celina. PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2023.06.22.

1 día - N° 467909 - \$ 1841,50 - 24/07/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst y 6º Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de MANZANELLI ROQUE ANTONIO, DNI 7.997.276 en autos caratulados: "MANZANELLI, ROQUE ANTONIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte 11797350", para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación comparezcan a estar a derechos, bajo apercibimiento de ley.- Firmado: NOTA Paula - Secretaria.-

1 día - N° 467783 - \$ 637 - 24/07/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 41º Nom. Civ. y Com. de la Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de MIGUEL HUGO ALLENDE, DNI N°: 8.620.310 por el término de treinta (30) días posteriores a esta publicación para que comparezcan y así lo acrediten en autos: "ALLENDE, MIGUEL HUGO – DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE. 11965655". Los herederos, acreedores y/o quienes quisieran hacer valer algún derecho en la audiencia que prescribe el art 659 CPC, podrán efectuar su presentación por vía remota de conformidad al Anexo 2 del Acuerdo Reglamentario N°1629 – Serie A de fecha 06/06/2020. Fdo.: CORNET, Roberto Lautaro – JUEZ, FERREYRA, María Inés – SECRETARIA. Fecha: 05/07/2023.

1 día - N° 467870 - \$ 1241,40 - 24/07/2023 - BOE

El Sr. Juez en lo Civil y Com. 1a Inst. 49 Nom., en los autos "GUERRA, RODOLFO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (expte. 11944597), Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo. Stefania Lourdes Sartori (Prosecretaria).-

1 día - N° 467904 - \$ 666,80 - 24/07/2023 - BOE

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercia de la Tercera Nominación de la Quinta

Circunscripción Judicial con asiento en esta ciudad de San Francisco, Provincia de Córdoba, Dr. VIRAMONTE Carlos Ignacio, Secretaria N° 5 a cargo de la Dra. TOGNON Silvia cita y emplaza a los herederos y/o a quienes se consideran herederos y/o a quienes se consideren con derechos a la herencia y a los bienes del Señor ARGUELLO, VICTOR ENRIQUE en autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12116717 - ARGUELLO, VICTOR ENRIQUE - DECLARATORIA DE HEREDEROS" por el término de Treinta (30) días bajo apercibimientos de ley. Oficina, San Francisco, 20 de Julio de 2023. -

1 día - N° 467882 - \$ 1076,50 - 24/07/2023 - BOE

La Sra. Jueza de Primera Instancia y 43º Nominación en lo Civil y Comercial de esta ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. Gigli, Arturo Horacio, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho y lo acrediten en los autos caratulados "Gigli, Arturo Horacio-Declaratoria de Herederos-Expediente N°11921077" bajo apercibimiento de Ley. Córdoba 14 de junio de 2023-Firmado: Liksenberg Mariana Andrea –Jueza de 1º Instancia- Bertolino María Agustina –Proseretaria de Juzgado de 1º Instancia.-

1 día - N° 467883 - \$ 1034 - 24/07/2023 - BOE

El juez de 1ra inst. Civ., Com. y Flia. de 4 Nom. Sec. 8 de la ciudad de Villa María, cita y emplaza a todos los herederos, acreedores y los que se consideren con derecho a la Sucesión CHAMAS, HAYDEE DALILA, D.N.I. N° 0.617.249, para que dentro de los 30 días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Autos caratulados: CHAMAS, HAYDEE DALILA – DECLARATORIA DE HEREDEROS – Expte. 12089894. Fdo.: CALDERON, Viviana Laura (Sec. de 1º Instancia).

1 día - N° 467912 - \$ 813 - 24/07/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1A. Inst., del JUZG. CIV. Y COM. 40A. NOM, de la ciudad de Cba., prov.de Cba., Dr. SANCHEZ DEL BIANCO Raul Enrique, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la Sra. RUIZ DIAZ RAMONA CLOTILDE, DNI 10.716.654, en los autos caratulados: "RUIZ DIAZ, RAMONA CLOTILDE - DECLARATORIA DE HEREDEROS –EXPTE N° 11763356;" para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 C.C.C y art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Fdo.

Dra. ANGIULA Carina Andrea (Prosecretaria Letrada) – Dr. SANCHEZ DEL BIANCO Raul Enrique (Juez de 1A. Inst.). Cba., 04/07/2023.

1 día - N° 467933 - \$ 1272 - 24/07/2023 - BOE

La jueza de 1era Inst. y 44 Nom. en lo Civ. y Com. en los autos caratulados WIRSCH LASSAGA, BEATRIZ INES - Declaratoria de Herederos Expte N° 10324536 decreta: "...Admitase la solicitud de declaratoria de herederos de WIRSCH LASSAGA, BEATRIZ INES. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 CC). Cumplimentese la citación directa a los coherederos denunciados (art. 658 última parte del C.P.C.). Dése intervención al Ministerio Fiscal."Fdo Mira Alicia Del Carmen - Juez de 1era Instancia - Lopez Peña María Ines - Secretario Juzgado 1era Instancia.

1 día - N° 467934 - \$ 1357 - 24/07/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1ª instancia en lo civil y comercial 10 A nominación, de la ciudad de Córdoba Capital, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la Sra. JULIA NICASIA SALGUERO, DNI 2.440.956, en autos caratulados 'EXPEDIENTE SAC:11709766- SALGUERO JULIA NICASIA -DECLARATORIA DE HEREDEROS' para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 C.C.C.N.) Córdoba 29/05/2023.

1 día - N° 467941 - \$ 967,70 - 24/07/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1º Instancia 22 Nominación C.C. de Cordoba, en los autos caratulados "Expte n° 11236993 - TOMASELLI, ISIDRO JOSE - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. TOMASELLI ISIDRO JOSE DNI N°5.791.659, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo: ASRIN Patricia Verónica JUEZA DE 1RA. INSTANCIA-ROCA Monica PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 468057 - \$ 869,10 - 24/07/2023 - BOE

EDICTO: El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 7ma. Nominación, Sec. 14 de Río Cuarto. En autos: "SORIA, MARIO EDUARDO - MORAN, MARIA ELENA - DECLARATORIA DE HEREDEROS –

Expedientes: 11854685". Por iniciada la Declaratoria de Herederos de los Sres. SORIA, MARIO EDUARDO, DNI: 06.656.890; y MORAN, MARIA ELENA, DNI: 5.655.588. Admitase. Cítese y emplácese a h836 7683 1209erederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de los causantes, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. A cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Fdo.: BUITRAGO, SANTIAGO – JUEZA; Fdo.: SABER, LUCIANA – SECRETARIA. RIO CUARTO, 15/06/2023.

1 día - N° 467962 - \$ 1300,90 - 24/07/2023 - BOE

La Señora Jueza de JUZGADO 1A INST CIV COM 48A NOM de la Ciudad de Córdoba, en autos "GALETIN, MARÍA ISABEL CECILIA-DECLARATORIA DE HEREDEROS– Expte: 10422528/36" cita y emplaza a todos los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la Sra. GALETIN, MARÍA ISABEL CECILIA, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el BOLETÍN OFICIAL (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9135). Córdoba, 09/08/2022. Juez: Dra. VILLAGRA de VIDAL, Raquel. Secretaría: Dra. MATUS María Josefina.

1 día - N° 467997 - \$ 1061,20 - 24/07/2023 - BOE

## CITACIONES

MARCOS JUÁREZ.- En los Autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/Gomez Eugenio – Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. N° 6962057) que se tramitan por ante la Oficina Unica de Ejecución Fiscal de Bell Ville (2°N), se ha dictado la siguiente resolución: BELL VILLE, 05/05/2022. Agréguese instrumento informático adjuntado – pdf- al escrito que presenta. Téngase presente lo manifestado. Certifíquese. CERTIFICO: Que se encuentra vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que la misma opusiera excepción legítima alguna al progreso de acción. Oficina:05/05/2022.- Bell Ville, 05/05/2022. ATENTO el certificado que antecede del que surge la ausencia de excepciones y encontrándose expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas: FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales (art. 7 de la Ley N° 9024). NOTIFÍQUESE la misma al demandado, con copia, para que éste formule las impugnaciones que estime

corresponder en el término de tres (3) días fatales; debiéndose consignar en el instrumento de la comunicación el monto total al que asciende la planilla. OPORTUNAMENTE, acompáñese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada y objeto de aquella comunicación a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho (art. 2 última parte ley 9024).Fdo.: Dra. Valeria Cecilia Guiguet – Jueza - Dra. María Soledad Callieri – Pro Secretaria Letrada.- OTRO DECRETO: BELL VILLE, 21 de Diciembre de 2022.- Agréguese documental acompañada. Córrese vista al ejecutado de la Planilla de liquidación actualizada de capital, intereses, costas y honorarios, para que en el término perentorio de tres días, exponga las observaciones que estime pertinentes, bajo apercibimiento de ley.- Notifíquese con copia. Fdo.:Dra. Mara Zuazaga – Pro Secretaria Letrada.- TOTAL DE LA LIQUIDACIÓN: \$ 19.483,64.- A la fecha 04/10/2022.- OTRO DECRETO: Bell Ville, 13 de Abril de 2023.- Atento lo solicitado por el compareciente, publíquense edictos por un (1) día a los fines de notificar el proveído de fecha 21/12/2022 y el proveído de fecha 05/05/2022, al demandado en autos.-Fdo.: Dra. Valeria Cecilia Guiguet – Jueza - Dra. Mara Zuazaga – Pro Secretaria Letrada.-

5 días - N° 465431 - \$ 11264 - 26/07/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. en lo Civil y Comercial, Dr. Tomás Chialvo, en autos: "Expte. Electrónico 11098604 – Cuerpo 1 – Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE MAUTINO, JUAN – Ejecutivo Fiscal" que tramitan ante la Oficina de Ejecución Fiscal de la ciudad de San Francisco, a cargo del/la autorizante, ha dictado la siguiente resolución: "SAN FRANCISCO, 02/08/2022. Cítese al demandado mediante edictos a publicarse por unos (5) día en el Boletín Oficial de la Provincia de conformidad a lo ordenado por el art. 4 de la ley 9024. A dicho fin, cítese y emplácese para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate al demandado, con las previsiones de ley, para que dentro de los tres días posteriores al del comparendo, ponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución." Fdo.: Dr. Tomás Chialvo, Juez. Dra. Andrea Fasano, Prosecretaria Letrada.

5 días - N° 464441 - \$ 4008,50 - 28/07/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. en lo Civil y Comercial, Dr. Tomás Chialvo, en autos: "Expte. Electrónico 10085420 – Cuerpo 1 – Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ RAMALLO, ROSALIA BELEN – Ejecutivo Fiscal" que tramitan

ante la Oficina de Ejecución Fiscal de la ciudad de San Francisco, a cargo del/la autorizante, ha dictado la siguiente resolución: "SAN FRANCISCO, 18/05/2023. Cítese al demandado mediante edictos a publicarse por unos (5) día en el Boletín Oficial de la Provincia de conformidad a lo ordenado por el art. 4 de la ley 9024. A dicho fin, cítese y emplácese para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate al demandado, con las previsiones de ley, para que dentro de los tres días posteriores al del comparendo, ponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución." Fdo.: Dr. Tomás Chialvo, Juez. Dra. Andrea Fasano, Prosecretaria Letrada.

5 días - N° 464452 - \$ 3945,50 - 28/07/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. en lo Civil y Comercial, Dr. Carlos Viramonte, en autos: "Expte. Electrónico 11067250 – Cuerpo 1 – Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE RACCA, DOMINGO CRISTOBAL – Ejecutivo Fiscal" que tramitan ante la Oficina de Ejecución Fiscal de la ciudad de San Francisco, a cargo del/la autorizante, ha dictado la siguiente resolución: "SAN FRANCISCO, 07/07/2022. Cítese al demandado mediante edictos a publicarse por unos (5) día en el Boletín Oficial de la Provincia de conformidad a lo ordenado por el art. 4 de la ley 9024. A dicho fin, cítese y emplácese para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate al demandado, con las previsiones de ley, para que dentro de los tres días posteriores al del comparendo, ponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución." Fdo.: Dr. Carlos Viramonte, Juez. Dra. María Damia, Prosecretaria Letrada.

5 días - N° 464457 - \$ 4087,25 - 28/07/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. en lo Civil y Comercial, Dr. Tomás Chialvo, en autos: "Expte. Electrónico 11772503 – Cuerpo 1 – Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE MORETTO ANA MARIA MAGDALENA – Ejecutivo Fiscal" que tramitan ante la Oficina de Ejecución Fiscal de la ciudad de San Francisco, a cargo del/la autorizante, ha dictado la siguiente resolución: "SAN FRANCISCO, 31/03/2023. Cítese al demandado mediante edictos a publicarse por unos (5) día en el Boletín Oficial de la Provincia de conformidad a lo ordenado por el art. 4 de la ley 9024. A dicho fin, cítese y emplácese para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate al demandado, con

las previsiones de ley, para que dentro de los tres días posteriores al del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución." Fdo.: Dr. Tomás Chialvo, Juez. Dra. Andrea Fasano, Prosecretaría Letrada.

5 días - N° 464594 - \$ 4082 - 28/07/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. en lo Civil y Comercial, Dr. Tomás Chialvo, en autos: "Expte. Electrónico 11933350 – Cuerpo 1 – Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE SPOSITO JOSE OSVALDO – Ejecutivo Fiscal" que tramitan ante la Oficina de Ejecución Fiscal de la ciudad de San Francisco, a cargo del/la autorizante, ha dictado la siguiente resolución: "SAN FRANCISCO, 27/06/2023. Cítese al demandado mediante edictos a publicarse por unos (5) día en el Boletín Oficial de la Provincia de conformidad a lo ordenado por el art. 4 de la ley 9024. A dicho fin, cítese y emplácese para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate al demandado, con las previsiones de ley, para que dentro de los tres días posteriores al del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución." Fdo.: Dr. Tomás Chialvo, Juez. Dra. María Damia, Prosecretaría Letrada.

1 día - N° 465236 - \$ 806,95 - 24/07/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. en lo Civil y Comercial, Dr. Tomás Chialvo, en autos: "Expte. Electrónico 11933349 – Cuerpo 1 – Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE POZZI HUGO ANTONIO ATILIO – Ejecutivo Fiscal" que tramitan ante la Oficina de Ejecución Fiscal de la ciudad de San Francisco, a cargo del/la autorizante, ha dictado la siguiente resolución: "SAN FRANCISCO, 27/06/2023. Cítese al demandado mediante edictos a publicarse por unos (5) día en el Boletín Oficial de la Provincia de conformidad a lo ordenado por el art. 4 de la ley 9024. A dicho fin, cítese y emplácese para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate al demandado, con las previsiones de ley, para que dentro de los tres días posteriores al del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución." Fdo.: Dr. Tomás Chialvo, Juez. Dra. Andrea Fasano, Prosecretaría Letrada.

1 día - N° 465240 - \$ 814,30 - 24/07/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. en lo Civil y Comercial, Dr. Tomás Chialvo, en autos: "Expte. Electrónico 9495168 – Cuerpo 1 – Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ YAN, CHUNGUAN –

Ejecutivo Fiscal" que tramitan ante la Oficina de Ejecución Fiscal de la ciudad de San Francisco, a cargo del/la autorizante, ha dictado la siguiente resolución: "SAN FRANCISCO, 30/06/2023. Cítese al demandado mediante edictos a publicarse por UN (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de conformidad a lo ordenado por el art. 4 de la ley 9024. A dicho fin, cítese y emplácese para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate al demandado, con las previsiones de ley, para que dentro de los tres días posteriores al del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución." Fdo.: Dr. Tomás Chialvo, Juez. Dra. Andrea Fasano, Prosecretaría Letrada.

1 día - N° 465485 - \$ 776,50 - 24/07/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. en lo Civil y Comercial, Dr. Carlos Viramonte, en autos: "Expte. Electrónico 10895520 – Cuerpo 1 – Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE LANDI DANIEL JOSE – Ejecutivo Fiscal" que tramitan ante la Oficina de Ejecución Fiscal de la ciudad de San Francisco, a cargo del/la autorizante, ha dictado la siguiente resolución: "SAN FRANCISCO, 15/05/2022. Cítese al demandado mediante edictos a publicarse por UN (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de conformidad a lo ordenado por el art. 4 de la ley 9024. A dicho fin, cítese y emplácese para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate al demandado, con las previsiones de ley, para que dentro de los tres días posteriores al del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución." Fdo.: Dr. Carlos Viramonte, Juez. Dra. Andrea Fasano, Prosecretaría Letrada.

1 día - N° 465513 - \$ 810,10 - 24/07/2023 - BOE

La Sra. Jueza de 1º Inst. en lo Civil y Comercial, Dra. Gabriela Castellani, en autos: "Expte. Electrónico 10110810 – Cuerpo 1 – Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE ZOPETTO FERNANDO VITO JOSE – Ejecutivo Fiscal" que tramitan ante la Oficina de Ejecución Fiscal de la ciudad de San Francisco, a cargo del/la autorizante, ha dictado la siguiente resolución: "SAN FRANCISCO, 27/06/2023. Cítese al demandado mediante edictos a publicarse por UN (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de conformidad a lo ordenado por el art. 4 de la ley 9024. A dicho fin, cítese y emplácese para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate al

demandado, con las previsiones de ley, para que dentro de los tres días posteriores al del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución." Fdo.: Dra. Gabriela Castellani, Juez. Dra. Andrea Fasano, Prosecretaría Letrada.

1 día - N° 465514 - \$ 830,05 - 24/07/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. en lo Civil y Comercial, Dr. Tomás Chialvo, en autos: "Expte. Electrónico 11933347 – Cuerpo 1 – Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE DROVETTA, MIGUEL – Ejecutivo Fiscal" que tramitan ante la Oficina de Ejecución Fiscal de la ciudad de San Francisco, a cargo del/la autorizante, ha dictado la siguiente resolución: "SAN FRANCISCO, 15/05/2023. Cítese al demandado mediante edictos a publicarse por UN (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de conformidad a lo ordenado por el art. 4 de la ley 9024. A dicho fin, cítese y emplácese para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate al demandado, con las previsiones de ley, para que dentro de los tres días posteriores al del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución." Fdo.: Dr. Tomás Chialvo, Juez. Dra. María Damia, Prosecretaría Letrada.

1 día - N° 465655 - \$ 800,65 - 24/07/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. en lo Civil y Comercial, Dr. Tomás Chialvo, en autos: "Expte. Electrónico 11933348 – Cuerpo 1 – Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE LOZANO, AGUSTIN – Ejecutivo Fiscal" que tramitan ante la Oficina de Ejecución Fiscal de la ciudad de San Francisco, a cargo del/la autorizante, ha dictado la siguiente resolución: "SAN FRANCISCO, 15/05/2023. Cítese al demandado mediante edictos a publicarse por UN (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de conformidad a lo ordenado por el art. 4 de la ley 9024. A dicho fin, cítese y emplácese para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate al demandado, con las previsiones de ley, para que dentro de los tres días posteriores al del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución." Fdo.: Dr. Tomás Chialvo, Juez. Dra. María Damia, Prosecretaría Letrada.

1 día - N° 465657 - \$ 799,60 - 24/07/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. en lo Civil y Comercial, Dr. Carlos Viramonte, en autos: "Expte. Electrónico 11067245 – Cuerpo 1 – Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVI-

SA DE CRAVERO, AMERICO ANIVA – Ejecutivo Fiscal” que tramitan ante la Oficina de Ejecución Fiscal de la ciudad de San Francisco, a cargo del/la autorizante, ha dictado la siguiente resolución: “SAN FRANCISCO, 26/06/2023. Cítese al demandado mediante edictos a publicarse por UN (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de conformidad a lo ordenado por el art. 4 de la ley 9024. A dicho fin, cítese y emplácese para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate al demandado, con las previsiones de ley, para que dentro de los tres días posteriores al del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución.” Fdo.: Dr. Carlos Viramonte, Juez. Dra. María Damia, Prosecretaria Letrada.

1 día - N° 465661 - \$ 813,25 - 24/07/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. en lo Civil y Comercial, Dr. Carlos Viramonte, en autos: “Expte. Electrónico 12038480 – Cuerpo 1 – Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE IBARRA, RAFAEL ÁNGEL – Ejecutivo Fiscal” que tramitan ante la Oficina de Ejecución Fiscal de la ciudad de San Francisco, a cargo del/la autorizante, ha dictado la siguiente resolución: “SAN FRANCISCO, 21/06/2023. Cítese al demandado mediante edictos a publicarse por UN (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de conformidad a lo ordenado por el art. 4 de la ley 9024. A dicho fin, cítese y emplácese para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate al demandado, con las previsiones de ley, para que dentro de los tres días posteriores al del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución.” Fdo.: Dr. Carlos Viramonte, Juez. Dra. María Damia, Prosecretaria Letrada.

1 día - N° 465873 - \$ 811,15 - 24/07/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. en lo Civil y Comercial, Dr. Tomás Chialvo, en autos: “Expte. Electrónico 11933344 – Cuerpo 1 – Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE CARRIZO, MARIO – Ejecutivo Fiscal” que tramitan ante la Oficina de Ejecución Fiscal de la ciudad de San Francisco, a cargo del/la autorizante, ha dictado la siguiente resolución: “SAN FRANCISCO, 15/05/2023. Cítese al demandado mediante edictos a publicarse por UN (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de conformidad a lo ordenado por el art. 4 de la ley 9024. A dicho fin, cítese y emplácese para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate al demandado, con las previsiones de ley, para que

dentro de los tres días posteriores al del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución.” Fdo.: Dr. Tomás Chialvo, Juez. Dra. María Damia, Prosecretaria Letrada.

1 día - N° 465875 - \$ 798,55 - 24/07/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. en lo Civil y Comercial, Dr. Tomás Chialvo, en autos: “Expte. Electrónico 19333343 – Cuerpo 1 – Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE CARDINALI ALVARO ENZO – Ejecutivo Fiscal” que tramitan ante la Oficina de Ejecución Fiscal de la ciudad de San Francisco, a cargo del/la autorizante, ha dictado la siguiente resolución: “SAN FRANCISCO, 16/05/2023. Cítese al demandado mediante edictos a publicarse por UN (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de conformidad a lo ordenado por el art. 4 de la ley 9024. A dicho fin, cítese y emplácese para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate al demandado, con las previsiones de ley, para que dentro de los tres días posteriores al del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución.” Fdo.: Dr. Tomás Chialvo, Juez. Dra. Andrea Fasano, Prosecretaria Letrada.

1 día - N° 465877 - \$ 808 - 24/07/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. en lo Civil y Comercial, Dr. Tomás Chialvo, en autos: “Expte. Electrónico 11644878 – Cuerpo 1 – Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ SOLDANO, ISABEL – Ejecutivo Fiscal” que tramitan ante la Oficina de Ejecución Fiscal de la ciudad de San Francisco, a cargo del/la autorizante, ha dictado la siguiente resolución: “SAN FRANCISCO, 09/02/2023. Cítese al demandado mediante edictos a publicarse por UN (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de conformidad a lo ordenado por el art. 4 de la ley 9024. A dicho fin, cítese y emplácese para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate al demandado, con las previsiones de ley, para que dentro de los tres días posteriores al del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución.” Fdo.: Dr. Tomás Chialvo, Juez. Dra. María Damia, Prosecretaria Letrada.

1 día - N° 465925 - \$ 777,55 - 24/07/2023 - BOE

MARCOS JUÁREZ.- En los Autos caratulados: “DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/Sucesión Indivisa de Zacchia Miguel Pedro – Ejecutivo Fiscal - EE” (Expte. N° 12035780) que se tramitan por ante el Juzga-

do de 1º Instancia y 2º Nom. Civ. y Comercial de la ciudad de Marcos Juárez, se ha dictado la siguiente resolución: MARCOS JUÁREZ, 21/06/2023. Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho, a todos los demandados, por el termino de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N.º 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019)..Fdo.: Dr. Edgar Amigó Alliaga – Juez - Dra. María Soledad Callieri – PRO SECRETARIA LETRADA.- Atento la vigencia del art. 152 del C.P.C.C. y el art. 4 de la Ley Provincial N° 9201. CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de VEINTE DÍAS (20) días comparezca/n a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo/s de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al vencimiento del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.” NOTIFÍQUESE. Dr. Rogelio Adrián BISONNI (Procurador Fiscal N° 55238).

5 días - N° 466089 - \$ 7232 - 28/07/2023 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: “DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE QUIÑONES JUAN CARLOS - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE; EXPEDIENTE N° 10989291, CITA A: Sr/a. SUCESION INDIVISA DE QUIÑONES JUAN CARLOS CUIT N° 20-07799754-8, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 24 de Julio de 2023. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dra. MONICA CABRERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 300/09, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 466252 - \$ 3509,75 - 28/07/2023 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B.,

Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE TOLEDO AUDELINO - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE", EXPEDIENTE N° 11691211, CITA A: Sr/a. SUCESION INDIVISA DE TOLEDO AUDELINO CUIT N° 20-02639957-3, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 24 de Julio de 2023. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dra. MONICA CABRERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 300/09, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 466253 - \$ 3457,25 - 28/07/2023 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE FERREYRA JOSE ALFREDO - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE", EXPEDIENTE N° 11256818, CITA A: Sr/a. SUCESION INDIVISA DE FERREYRA JOSE ALFREDO CUIT N° 20-06693979-1, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 24 de Julio de 2023. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dra. MONICA CABRERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 300/09, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 466254 - \$ 3520,25 - 28/07/2023 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE VILLAGRA MIGUEL ANGEL - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE", EXPEDIENTE N° 11256771, CITA A: Sr/a. SUCESION INDIVISA DE VILLAGRA MIGUEL ANGEL CUIT N° 20-07891443-3, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 24 de Julio de 2023. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del

comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dra. MONICA CABRERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 300/09, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 466255 - \$ 3520,25 - 28/07/2023 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE HEREDIA JESUS MARTINIANO - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE", EXPEDIENTE N° 11691216, CITA A: Sr/a. SUCESION INDIVISA DE HEREDIA JESUS MARTINIANO CUIT N° 20-02763816-4, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 24 de Julio de 2023. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dra. MONICA CABRERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 300/09, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 466257 - \$ 3551,75 - 28/07/2023 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE ROBLES VICENTE - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE", EXPEDIENTE N° 11670758, CITA A: Sr/a. SUCESION INDIVISA DE ROBLES VICENTE CUIT N° 20-03425070-8, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 24 de Julio de 2023. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dra. MONICA CABRERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 300/09, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 466258 - \$ 3446,75 - 28/07/2023 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2 de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION

INDIVISA DE DIAZ NORMA BEATRIZ - EJECUTIVO FISCAL - DGR (Expediente electrónico) (Expte. N° 10405845)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE DIAZ NORMA BEATRIZ, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Marcelo Alejandro Pandolfi, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 466274 - \$ 3462,50 - 26/07/2023 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3 de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE YBARRA FRANCISCO CARAICIOLO - EJECUTIVO FISCAL - DGR (Expediente electrónico) (Expte. N° 10440656)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE YBARRA FRANCISCO CARAICIOLO, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Marcelo Alejandro Pandolfi, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 466275 - \$ 3557 - 26/07/2023 - BOE

Se notifica a la Sr/a. SUCESION INDIVISA DE BUSTAMANTE RAMON OSVALDO CUIT N° 23-06386569-9 que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BUSTAMANTE RAMON OSVALDO - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE - Expte. N° 6818204", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 30/12/2019. Agréguese cédula diligenciada acompañada. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley 9024). Formúlese liquidación de conformidad a lo dispuesto por el art. 564 del CPC. Texto Firmado digitalmente por: FUNES Maria Elena, PROSECRETARIO/A LETRADO." OTRO DECRETO: "CORDOBA, 04/04/2023. De la li-



quidación formulada, vista a la contraria por tres días fatales a la ejecutada en los términos del art. 564 del C.P.C. Notifique el presente proveído conjuntamente con el de fecha 30/12/2019. Texto Firmado digitalmente por: ROTEDA Lorena, PROSECRETARIO/A LETRADO"- Monto total de la planilla \$ 244.565,05.- Dra. MONICA CABRERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 300/09, del Poder Ejecutivo Provincial.-

3 días - N° 466380 - \$ 3261,90 - 26/07/2023 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3 de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FUNES JUAN CARLOS- EJECUTIVO FISCAL - DGR (Expediente electrónico) (Expte. N° 10440659)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE FUNES JUAN CARLOS, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Marcelo Alejandro Pandolfi, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 466276 - \$ 3446,75 - 26/07/2023 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3 de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PEREZ MARIA NOELIA - EJECUTIVO FISCAL - DGR (Expediente electrónico) (Expte. N° 10440672)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE PEREZ MARIA NOELIA, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Marcelo Alejandro Pandolfi, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 466278 - \$ 3462,50 - 26/07/2023 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B.,

Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE NAVARRO RUBEN ANTONIO - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE;" EXPEDIENTE N° 11259447, CITA A: Sr/a. SUCESION INDIVISA DE NAVARRO RUBEN ANTONIO CUIT N° 20-07952815-4, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 24 de Julio de 2023. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dra. MONICA CABRERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 300/09, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 466352 - \$ 3520,25 - 28/07/2023 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE MORENO MARIANO ERNESTO - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE;" EXPEDIENTE N° 11434434, CITA A: Sr/a. SUCESION INDIVISA DE NORENO MARIANO ERNESTO CUIT N° 20-02759245-8, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 24 de Julio de 2023. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dra. MONICA CABRERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 300/09, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 466353 - \$ 3530,75 - 28/07/2023 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE SILVA NOVILLO BLANCA - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE;" EXPEDIENTE N° 11256636, CITA A: Sr/a. SUCESION INDIVISA DE SILVA NOVILLO BLANCA CUIT N° 27-07353599-4, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 24 de Julio de 2023. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres

días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dra. MONICA CABRERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 300/09, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 466354 - \$ 3509,75 - 28/07/2023 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE TOMASSINI CARLOS ALBERTO - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE;" EXPEDIENTE N° 11256643, CITA A: Sr/a. SUCESION INDIVISA DE TOMASSINI CARLOS ALBERTO CUIT N° 20-06476960-0, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 24 de Julio de 2023. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dra. MONICA CABRERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 300/09, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 466355 - \$ 3551,75 - 28/07/2023 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE FERREYRA ELEODORO - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE;" EXPEDIENTE N° 11256665, CITA A: Sr/a. SUCESION INDIVISA DE FERREYRA ELEODORO CUIT N° 20-06702556-4, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 24 de Julio de 2023. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dra. MONICA CABRERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 300/09, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 466357 - \$ 3478,25 - 28/07/2023 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE GARCIA JOAQUIN - EJECUTIVO

FISCAL DGR - EE; EXPEDIENTE N° 11256678, CITA A: Sr/a. SUCESION INDIVISA DE GARCIA JOAQUIN CUIT N° 20-06688231-5, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 24 de Julio de 2023. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dra. MONICA CABRERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 300/09, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 466359 - \$ 3446,75 - 28/07/2023 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE AMAYA ALBERTO PABLO - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE; EXPEDIENTE N° 11256646, CITA A: Sr/a. SUCESION INDIVISA DE AMAYA ALBERTO PABLO CUIT N° 20-06488279-2, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 24 de Julio de 2023. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dra. MONICA CABRERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 300/09, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 466360 - \$ 3499,25 - 28/07/2023 - BOE

Se notifica a la Sr/a. SUCESION INDIVISA DE QUINTEROS MODESTO CUIT N° 20-07986558-4 que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE QUINTEROS MODESTO - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE - Expte. N° 6872826", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 15/11/2021. Por adjunta publicación de edictos.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Texto Firmado

digitalmente por: GURNAS Sofia Irene, PROSECRETARIO/A LETRADO"- Dra. MONICA CABRERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 300/09, del Poder Ejecutivo Provincial.-

1 día - N° 466366 - \$ 871 - 24/07/2023 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE GARCIA CARLOS RUBEN - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE; EXPEDIENTE N° 11256667, CITA A: Sr/a. SUCESION INDIVISA DE GARCIA CARLOS RUBEN CUIT N° 20-07856780-6, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 24 de Julio de 2023. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dra. MONICA CABRERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 300/09, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 466361 - \$ 3499,25 - 28/07/2023 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE HEREDIA PEDRO - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE; EXPEDIENTE N° 11256638, CITA A: Sr/a. SUCESION INDIVISA DE HEREDIA PEDRO CUIT N° 20-06510265-0, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 24 de Julio de 2023. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dra. MONICA CABRERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 300/09, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 466362 - \$ 3436,25 - 28/07/2023 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE MORENO PEDRO NEMESIO - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE; EXPEDIENTE N° 11256661, CITA A: Sr/a. SUCESION INDIVISA

DE MORENO PEDRO NEMESIO CUIT N° 20-06504227-5, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 24 de Julio de 2023. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dra. MONICA CABRERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 300/09, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 466364 - \$ 3509,75 - 28/07/2023 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE ABALO GUILLERMO NICOLAS - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE; EXPEDIENTE N° 11256642, CITA A: Sr/a. SUCESION INDIVISA DE ABALO GUILLERMO NICOLAS CUIT N° 20-08645270-8, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 24 de Julio de 2023. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dra. MONICA CABRERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 300/09, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 466365 - \$ 3541,25 - 28/07/2023 - BOE

Se notifica a la Sr/a. SUCESION INDIVISA DE GALVEZ GASTON CRUZ CUIT N° 20-27361078-3 que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GALVEZ GASTON CRUZ - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE - Expte. N° 10901118", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 22 de marzo de 2023. Por adjunta cédula de notificación.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: GRANADE

Maria Enriqueta, PROSECRETARIO/A LETRADO:- Dra. MONICA CABRERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 300/09, del Poder Ejecutivo Provincial.-

1 día - N° 466368 - \$ 888,85 - 24/07/2023 - BOE

Se notifica a la Sr./a. SUCESION INDIVISA DE SILVA RODOLFO BERNABE CUIT N° 20-06343209-2 que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SILVA RODOLFO BERNABE - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE - Expte. N° 10989086", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244-PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 22/03/2023. Por adjunta cédula y edictos publicados en el boletín oficial de justicia.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: GURNAS Sofia Irene, PROSECRETARIO/A LETRADO:- Dra. MONICA CABRERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 300/09, del Poder Ejecutivo Provincial.-

1 día - N° 466370 - \$ 923,50 - 24/07/2023 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2 de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LAFATA LUCIO - EJECUTIVO FISCAL - DGR (Expediente electrónico) (Expte. N° 10526747)" CITA y EMPLAZA a la INDIVISA DE LAFATA LUCIO, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Marcelo Alejandro Pandolfi, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 466650 - \$ 3357,50 - 26/07/2023 - BOE

Se notifica a la Sr./a. SUCESION INDIVISA DE MANZANELLI CARLOS SILVANO CUIT N° 20-18015602-0 que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE

CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MANZANELLI CARLOS SILVANO - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE - Expte. N° 10904511", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 22 de marzo de 2023. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: ROTEDA Lorena, PROSECRETARIO/A LETRADO:- Dra. MONICA CABRERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 300/09, del Poder Ejecutivo Provincial.-

1 día - N° 466374 - \$ 730,30 - 24/07/2023 - BOE

Se notifica a la Sr./a. SUCESION INDIVISA DE VIDELA ANTONIO RAMON CUIT N° 20-02785153-4 que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VIDELA ANTONIO RAMON - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE - Expte. N° 10901034", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244-PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 22/03/2023. Por adjunta cédula y edictos publicados en el boletín oficial de justicia.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: GURNAS Sofia Irene, PROSECRETARIO/A LETRADO:- Dra. MONICA CABRERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 300/09, del Poder Ejecutivo Provincial.-

1 día - N° 466372 - \$ 921,40 - 24/07/2023 - BOE

Se notifica a la Sr./a. SUCESION INDIVISA DE RUTGERSON RODOLFO MARCELO CUIT N° 20-07336243-2 que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RUTGERSON RODOLFO MARCELO - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE - Expte. N° 11019762", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 22 de marzo de 2023.

Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: ROTEDA Lorena, PROSECRETARIO/A LETRADO:- Dra. MONICA CABRERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 300/09, del Poder Ejecutivo Provincial.-

1 día - N° 466373 - \$ 730,30 - 24/07/2023 - BOE

Se notifica a la Sr./a. SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ NICOLASA LUZMIRA CUIT N° 27-03182281-0 que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ NICOLASA LUZMIRA - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE - Expte. N° 10904493", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 22 de marzo de 2023. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: ROTEDA Lorena, PROSECRETARIO/A LETRADO:- Dra. MONICA CABRERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 300/09, del Poder Ejecutivo Provincial.-

1 día - N° 466375 - \$ 730,30 - 24/07/2023 - BOE

Se notifica a la Sr./a. SUCESION INDIVISA DE APPENDINO RICARDO HUMBERTO CUIT N° 20-08009059-6 que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE APPENDINO RICARDO HUMBERTO - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE - Expte. N° 6818203", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 30/12/2019. Agréguese cédula diligenciada acompañada. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútense el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley 9024). Formúlese liquidación de conformidad a lo dispuesto por el art. 564 del CPC. Texto Firmado digitalmente por: FUNES Maria Elena, PROSECRETARIO/A LETRADO: OTRO DECRETO: "CORDOBA, 04/04/2023. De la liquidación formulada, vista a la contraria por tres días fatales a la ejecutada en los términos del



su derecho, bajo apercibimiento.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 466469 - \$ 3520,25 - 28/07/2023 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ALCARAZ ANTONIA - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE", EXPEDIENTE N° 10535311, CITA A: SUCESION INDIVISA DE ALCARAZ ANTONIA CUIT N° 27-07346674-7, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 24 de Julio de 2023. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 466471 - \$ 3551,75 - 28/07/2023 - BOE

Se notifica a la Sr./a. SUCESION INDIVISA DE CUEVAS GUILLERMO CUIT N° 20-06489455-3, ELSA MARCELA CUEVAS, GABRIELA ROSARIO DEL VALLE CUEVAS, GUILLERMO ADRIAN CUEVAS Y FERNANDO PEDRO CUEVAS, que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CUEVAS GUILLERMO Y OTROS - EEJECUTIVO FISCAL DGR - EE - Expte. N° 8007997", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 11/05/2021.- Proveyendo las presentaciones efectuadas el día 05/05/2021: agréguese. Téngase presente lo manifestado. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: PERASSO Sandra Daniela, PROSECRETARIO/A LETRADO".- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

1 día - N° 466474 - \$ 894,10 - 24/07/2023 - BOE

Se notifica a la Sr./a. SUCESION INDIVISA DE AGUERO HECTOR ROQUE CUIT N° 23-02778523-9, DOLORES ANGELICA DIAZ Y

JULIA VEL VALLE AGUERO que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE AGUERO HECTOR ROQUE - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE - Expte. N° 8326163", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 2 de septiembre de 2021. Agréguese. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 Ley 9024). Formúlese liquidación de conformidad a lo dispuesto por el art. 564 CPCC. Texto Firmado digitalmente por: TORTONE Evangelina Lorena, PROSECRETARIO/A LETRADO". OTRO DECRETO: "CÓRDOBA, 05/04/2023. De la liquidación presentada, vista a la contraria (art. 564 CPCC y art. 7, ib). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: MARSHALL MASCO Efrain, PROSECRETARIO/A LETRADO".- Monto total de la planilla PESOS \$ 164.702,38.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

3 días - N° 466476 - \$ 3044,55 - 26/07/2023 - BOE

Se notifica a la Sr./a. SUCESION INDIVISA DE JORGE PEDRO CUIT N° 20-10721416-0 que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE JORGE PEDRO - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE - Expte. N° 9722477", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 03/02/2023. Agréguese. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 ley 9024). Formúlese liquidación y estimación de honorarios conforme a derecho y se proveerá.- Texto Firmado digitalmente por: TORTONE Evangelina Lorena, PROSECRETARIO/A LETRADO". OTRO DECRETO: "CORDOBA, 12/04/2023. De la liquidación presentada: vista a la contraria (art. 564 del CPC). Notifíquese al domicilio fiscal.- Texto Firmado digitalmente por: PERASSO Sandra Daniela, PROSECRETARIO/A LETRADO".- Monto total de la planilla PESOS \$ 111.964,29.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

3 días - N° 466478 - \$ 2868,15 - 26/07/2023 - BOE

Se notifica a la Sr./a. SUCESION INDIVISA DE METZADOUR MARIA MATILDE CUIT N° 27-07322224-4 que en los autos caratulados "DI-

RECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE METZADOUR MARIA MATILDE - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE - Expte. N° 9561677", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 28/07/2022. Por adjunta cedula de notificación, publicación de edictos. Por iniciada ejecución de sentencia. Formule liquidación en los términos del art. 564 del C.P.C.- Texto Firmado digitalmente por: FERNANDEZ Elsa Alejandra, PROSECRETARIO/A LETRADO". OTRO DECRETO: "CORDOBA, 05/04/2023. De la liquidación, vista a la contraria por tres días fatales a la ejecutada en los términos del art. 564 del C.P.C. Texto Firmado digitalmente por: FERNANDEZ Elsa Alejandra, PROSECRETARIO/A LETRADO".- Monto total de la planilla PESOS \$ 108.077,83.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

3 días - N° 466483 - \$ 2805,15 - 26/07/2023 - BOE

Se notifica a la Sr./a. SUCESION INDIVISA DE CHAVEN EDGARDO EUSEBIO CUIT N° 20-05442435-4 que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CHAVEN EDGARDO EUSEBIO - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE - Expte. N° 9180917", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 26/07/2021. Por adjunta cédula de notificación. Por iniciada la presente ejecución. Formúlese liquidación en los términos del art.564 del CPCC.- Texto Firmado digitalmente por: GRANADE Maria Enriqueta, PROSECRETARIO/A LETRADO". OTRO DECRETO: "Córdoba, 05 de abril de 2023. Téngase presente la condición tributaria denunciada. De la liquidación formulada vista a la contraria por el término de ley (art. 564 del CPCC). Texto Firmado digitalmente por: GURNAS Sofia Irene, PROSECRETARIO/A LETRADO".- Monto total de la planilla PESOS \$ 116.013,87.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

3 días - N° 466484 - \$ 2802 - 26/07/2023 - BOE

Se notifica a la Sr./a. SUCESION INDIVISA DE PERALTA DE SANCHEZ RAMONA ANGELA CUIT N° 23-01561597-4 que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA

DE PERALTA DE SANCHEZ RAMONA ANGELA - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE - Expte. N° 9180920", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 03 de febrero de 2023. Por adjunta cédula de notificación y publicación de edictos. Por iniciada la presente ejecución. Formúlese liquidación en los términos del art.564 del CPCC.- Texto Firmado digitalmente por: GURNAS Sofia Irene, PROSECRETARIO/A LETRADO" OTRO DECRETO: "CORDOBA, 11/04/2023. De la liquidación presentada, vista a la contraria en los términos del art. 564 del C.P.C. Texto Firmado digitalmente por: GURNAS Sofia Irene, PROSECRETARIO/A LETRADO"- Monto total de la planilla PESOS \$ 114.235,44.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

3 días - N° 466486 - \$ 2776,80 - 26/07/2023 - BOE

Se notifica a la Sr./a. SUCESION INDIVISA DE CARRIZO ELSA BEATRIZ CUIT N° 27-03862431-3 que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PERALTA DE CARRIZO ELSA BEATRIZ - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE - Expte. N° 9842335", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 01/02/2023. Por adjunta documental. Por iniciada la presente ejecución. Formúlese liquidación en los términos del art.564 del CPCC.- Texto Firmado digitalmente por: FERNANDEZ Elsa Alejandra, PROSECRETARIO/A LETRADO" OTRO DECRETO: "CORDOBA, 11/04/2023. De la liquidación presentada, vista a la contraria en los términos del art. 564 del C.P.C. Texto Firmado digitalmente por: GURNAS Sofia Irene, PROSECRETARIO/A LETRADO"- Monto total de la planilla PESOS \$ 144.348,74.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

3 días - N° 466489 - \$ 2594,10 - 26/07/2023 - BOE

Se notifica a la Sr./a. SUCESION INDIVISA DE BERNAL MARGARITA EUSTAQUIA CUIT N° 27-02990669-1 que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PERALTA DE BERNAL MARGARITA EUSTAQUIA - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE - Expte. N° 9844853", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 03 de febrero de 2023. Por adjunta cédula de notificación y publicación de edictos. Por iniciada la presente ejecución. Formúlese liquidación en los términos del art.564 del CPCC.- Texto Firmado digitalmente por: FERNANDEZ Elsa Alejandra, PROSECRETARIO/A LETRADO" OTRO DECRETO: "CORDOBA, 11/04/2023. De la liquidación presentada, vista a la contraria en los términos del art. 564 del C.P.C. Texto Firmado digitalmente por: GURNAS Sofia Irene, PROSECRETARIO/A LETRADO"- Monto total de la planilla PESOS \$ 119.755,69.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

Se notifica a la Sr./a. SUCESION INDIVISA DE LUNA RAFAEL DOMINGO CUIT N° 20-06482077-0 que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PERALTA DE LUNA RAFAEL DOMINGO - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE - Expte. N° 9180893", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 26/07/2021. Por adjunta documental. Por iniciada la presente ejecución. Formúlese liquidación en los términos del art. 564 del CPCC. Texto Firmado digitalmente por: FERNANDEZ Elsa Alejandra, PROSECRETARIO/A LETRADO" OTRO DECRETO: "CORDOBA, 05/04/2023. De la liquidación presentada, vista a la contraria en los términos del art. 564 del C.P.C.- Texto Firmado digitalmente por: GRANADE Maria Enriqueta, PROSECRETARIO/A LETRADO"- Monto total de la planilla PESOS \$ 119.755,69.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 466491 - \$ 4622,75 - 28/07/2023 - BOE

Se notifica a la Sr./a. SUCESION INDIVISA DE FISSORE JOSE ANTONIO CUIT N° 20-03461773-3 que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FISSORE JOSE ANTONIO - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE - Expte. N° 9842304", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 01/02/2023. Por adjunta documental. Por iniciada la presente ejecución. Formúlese liquidación en los términos del art.564 del CPCC.- Texto Firmado digitalmente por: PETRI Paulina Erica, PROSECRETARIO/A LETRADO" OTRO DECRETO: "Córdoba, 10

5 días - N° 466494 - \$ 4339,25 - 28/07/2023 - BOE

Se notifica a la Sr./a. SUCESION INDIVISA DE TORRES JUSTINO RAMON CUIT N° 23-00867673-9 que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE TORRES JUSTINO RAMON - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE - Expte. N° 9844870", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 03 de febrero de 2023. Por adjunta cédula de notificación y publicación de edictos. Por iniciada la presente ejecución. Formúlese liquidación en los términos del art.564 del CPCC.- Texto Firmado digitalmente por: PETRI Paulina Erica, PROSECRETARIO/A LETRADO" OTRO DECRETO: "Córdoba, 10

Se notifica a la Sr./a. SUCESION INDIVISA DE SALAS LEONOR DEL VALLE CUIT N° 27-04647602-1 que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SALAS LEONOR DEL VALLE - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE - Expte. N° 9842323", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 03 de febrero de 2023. Por adjunta cédula de notificación y publicación de edictos. Por iniciada la presente ejecución. Formúlese liquidación en los términos del art.564 del CPCC.- Texto Firmado digitalmente por: GURNAS Sofia Irene, PROSECRETARIO/A LETRADO" OTRO DECRETO: "CORDOBA, 11/04/2023. De la liquidación presentada, vista a la contraria en los términos del art. 564 del C.P.C. Texto Firmado digitalmente por: GURNAS Sofia Irene, PROSECRETARIO/A LETRADO"- Monto total de la planilla PESOS \$ 124.914,42.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

3 días - N° 466495 - \$ 2565,75 - 26/07/2023 - BOE

Se notifica a la Sr./a. SUCESION INDIVISA DE TORRES JUSTINO RAMON CUIT N° 23-00867673-9 que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE TORRES JUSTINO RAMON - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE - Expte. N° 9844870", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 03 de febrero de 2023. Por adjunta cédula de notificación y publicación de edictos. Por iniciada la presente ejecución. Formúlese liquidación en los términos del art.564 del CPCC.- Texto Firmado digitalmente por: PETRI Paulina Erica, PROSECRETARIO/A LETRADO" OTRO DECRETO: "Córdoba, 10

3 días - N° 466496 - \$ 2704,35 - 26/07/2023 - BOE

Se notifica a la Sr./a. SUCESION INDIVISA DE TORRES JUSTINO RAMON CUIT N° 23-00867673-9 que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE TORRES JUSTINO RAMON - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE - Expte. N° 9844870", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 03 de febrero de 2023. Por adjunta cédula de notificación y publicación de edictos. Por iniciada la presente ejecución. Formúlese liquidación en los términos del art.564 del CPCC.- Texto Firmado digitalmente por: PETRI Paulina Erica, PROSECRETARIO/A LETRADO" OTRO DECRETO: "Córdoba, 10

de abril de 2023. De la liquidación presentada, vista a la contraria. Texto Firmado digitalmente por: GRANADE Maria Enriqueta, PROSECRETARIO/A LETRADO"- Monto total de la planilla PESOS \$ 113.478,75.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

3 días - N° 466508 - \$ 2540,55 - 26/07/2023 - BOE

Se notifica a la Sr./a. SUCESION INDIVISA DE SUAREZ MARIA SUSANA CUIT N° 27-12398626-7 que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SUAREZ MARIA SUSANA - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE - Expte. N° 8791407", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 26/07/2021. Por adjunta documental. Por iniciada la presente ejecución. Formúlese liquidación en los términos del art. 564 del CPCC.- Texto Firmado digitalmente por: FERNANDEZ Elsa Alejandra, PROSECRETARIO/A LETRADO" OTRO DECRETO: "CORDOBA, 05/04/2023. De la liquidación, vista a la contraria por tres días fatales a la ejecutada en los términos del art. 564 del C.P.C. Texto Firmado digitalmente por: FERNANDEZ Elsa Alejandra, PROSECRETARIO/A LETRADO"- Monto total de la planilla PESOS \$ 130.938,10.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

3 días - N° 466509 - \$ 2663,40 - 26/07/2023 - BOE

Se notifica a la Sr./a. SUCESION INDIVISA DE VARGAS ALFREDO JUAN CUIT N° 20-06472322-8 que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VARGAS ALFREDO JUAN - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE - Expte. N° 8791412", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 26/07/2021. Por adjunta cédula de notificación. Por iniciada la presente ejecución. Formúlese liquidación en los términos del art.564 del CPCC.- Texto Firmado digitalmente por: GRANADE Maria Enriqueta, PROSECRETARIO/A LETRADO" OTRO DECRETO: "Córdoba 05 de abril de 2023. De la liquidación formulada vista a la contraria por el término de ley (art. 564 del CPCC). Texto Firmado digitalmente por: GRANADE Maria Enriqueta, PROSECRETARIO/A LETRADO"- Monto total de la planilla

PESOS \$ 137.160,71.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

3 días - N° 466513 - \$ 2631,90 - 26/07/2023 - BOE

Se notifica a la Sr./a. SUCESION INDIVISA DE MORENO MARCELINO ANACLETO CUIT N° 20-06700013-8 que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MORENO MARCELINO ANACLETO - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE - Expte. N° 9180879", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 26/07/2021. Por adjunta cédula de notificación. Por iniciada la presente ejecución. Formúlese liquidación en los términos del art.564 del CPCC.- Texto Firmado digitalmente por: GRANADE Maria Enriqueta, PROSECRETARIO/A LETRADO" OTRO DECRETO: "Córdoba, 05 de abril de 2023. Téngase presente la condición tributaria denunciada. De la liquidación formulada vista a la contraria por el término de ley (art. 564 del CPCC). Texto Firmado digitalmente por: GURNAS Sofia Irene, PROSECRETARIO/A LETRADO"- Monto total de la planilla PESOS \$ 122.995,83.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

3 días - N° 466516 - \$ 2820,90 - 26/07/2023 - BOE

Se notifica a la Sr./a. SUCESION INDIVISA DE MENDIONDO BLANCA RAMONA CUIT N° 27-07161552-4, que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MENDIONDO BLANCA RAMONA - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE - Expte. N° 8509013", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 23 de septiembre de 2021. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: TORTONE Evangelina Lorena, PROSECRETARIO/A LETRADO"- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

1 día - N° 466472 - \$ 676,75 - 24/07/2023 - BOE

Se notifica a la Sr./a. SUCESION INDIVISA DE HANOVER LUNA ARMANDO CUIT N° 20-

06505427-3 que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE HANOVER LUNA ARMANDO - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE - Expte. N° 9023662", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 26/07/2021. Por adjunta cédula de notificación. Por iniciada la presente ejecución. Formúlese liquidación en los términos del art.564 del CPCC.- Texto Firmado digitalmente por: GRANADE Maria Enriqueta, PROSECRETARIO/A LETRADO" OTRO DECRETO: "Córdoba 05 de abril de 2023. De la liquidación formulada vista a la contraria por el término de ley (art. 564 del CPCC). Texto Firmado digitalmente por: GRANADE Maria Enriqueta, PROSECRETARIO/A LETRADO"- Monto total de la planilla PESOS \$ 132.700,54.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

3 días - N° 466518 - \$ 2638,20 - 26/07/2023 - BOE

Se notifica a la Sr./a. SUCESION INDIVISA DE LOPEZ JUAN CARLOS CUIT N° 20-06457413-3 que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LOPEZ JUAN CARLOS - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE - Expte. N° 9180903", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 22 de marzo de 2023. Por adjunta cédula de notificación y constancia de publicación de edictos. Por iniciada la presente ejecución. Formúlese liquidación en los términos del art.564 del CPCC.- Texto Firmado digitalmente por: FERNANDEZ Elsa Alejandra, PROSECRETARIO/A LETRADO" OTRO DECRETO: "CORDOBA, 05/04/2023. Téngase presente la condición tributaria ante la AFIP denunciada. De la liquidación presentada con fecha 05/04/2023 vista por tres días fatales a la ejecutada en los términos del art. 564 del C.P.C. Téngase presente la reserva de actualizar. Texto Firmado digitalmente por: GURNAS Sofia Irene, PROSECRETARIO/A LETRADO"- Monto total de la planilla PESOS \$ 124.568,97.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

3 días - N° 466519 - \$ 3217,80 - 26/07/2023 - BOE

Se notifica a la Sr./a. SUCESION INDIVISA DE VEXENAT ARGENTINA CUIT N° 27-02034504-2 que en los autos caratulados "DIRECCION DE

RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VEXENAT ARGENTINA - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE - Expte. N° 8791403", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 26/07/2021. Por adjunta cédula de notificación. Por iniciada la presente ejecución. Formúlese liquidación en los términos del art.564 del CPCC.- Texto Firmado digitalmente por: GRANADE Maria Enriqueeta, PROSECRETARIO/A LETRADO" OTRO DECRETO: "Córdoba, 05 de abril de 2023. Téngase presente la condición tributaria denunciada. De la liquidación formulada vista a la contraria por el término de ley (art. 564 del CPCC). Texto Firmado digitalmente por: GURNAS Sofia Irene, PROSECRETARIO/A LETRADO"- Monto total de la planilla PESOS \$ 121.966,62.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

3 días - N° 466521 - \$ 2770,50 - 26/07/2023 - BOE

Se notifica a la Sr./a. SUCESION INDIVISA DE SAAVEDRA MIGUEL ANDRES CUIT N° 20-06422636-4 que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SAAVEDRA MIGUEL ANDRES - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE - Expte. N° 9180883", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244-PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba 3 de agosto de 2022.- Téngase por adjunto publicación de edictos. Por iniciado los trámites de ejecución. Formúlese planilla de liquidación conforme lo dispuesto por el art. 564 del CPCC.- Texto Firmado digitalmente por: FERNANDEZ Elsa Alejandra, PROSECRETARIO/A LETRADO" OTRO DECRETO: "CCORDOBA, 10/04/2023. De la liquidación presentada: córrese vista a la contraria en los términos del art. 564 del C.P.C.C.. Téngase presente lo manifestado en relación a la condición tributaria ante la Afip.- Texto Firmado digitalmente por: GURNAS Sofia Irene, PROSECRETARIO/A LETRADO"- Monto total de la planilla PESOS \$ 118.181,78.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

3 días - N° 466522 - \$ 3047,70 - 26/07/2023 - BOE

Se notifica a la Sr./a. SUCESION INDIVISA DE FIGUEROA ALEJANDRO CUIT N° 20-07125562-0 que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE

DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FIGUEROA ALEJANDRO - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE - Expte. N° 9842357", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 22/03/2023. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley 9024). Notifíquese. Formúlese liquidación de conformidad a lo dispuesto por el art. 564 del CPCC. Texto Firmado digitalmente por: RODRIGUEZ PONCIO Agueda, PROSECRETARIO/A LETRADO" OTRO DECRETO: "CORDOBA, 10/04/2023. De la liquidación presentada, vista a la contraria por tres días fatales a la ejecutada en los términos del art. 564 del C.P.C.. Texto Firmado digitalmente por: ROTEDA Lorena, PROSECRETARIO/A LETRADO"- Monto total de la planilla PESOS \$ 117.498,70.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

3 días - N° 466527 - \$ 2959,50 - 26/07/2023 - BOE

Se notifica a la Sr./a. SUCESION INDIVISA DE ZUTER JUAN CUIT N° 23-07400436-9 que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ZUTER JUAN - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE - Expte. N° 9842368", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 02/02/2023. Agréguese. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley 9024). Notifíquese. FORMÚLESE planilla en los términos del art. 564 del C.P.C. Texto Firmado digitalmente por: FUNES Maria Elena, PROSECRETARIO/A LETRADO" OTRO DECRETO: "CORDOBA, 10/04/2023. De la liquidación presentada, vista a la contraria por tres días fatales a la ejecutada en los términos del art. 564 del C.P.C.. Texto Firmado digitalmente por: ROTEDA Lorena, PROSECRETARIO/A LETRADO"- Monto total de la planilla PESOS \$ 137.844,56.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

3 días - N° 466528 - \$ 2865 - 26/07/2023 - BOE

Se notifica a la Sr./a. SUCESION INDIVISA DE AUSSELLO LAURA INES CUIT N° 27-24472675-0 que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE

INES - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE - Expte. N° 8508589", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 26/07/2021. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley 9024). Formúlese liquidación de conformidad a lo dispuesto por el art. 564 del CPCC. Texto Firmado digitalmente por: PEREZ Veronica Zulma, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA" OTRO DECRETO: "Córdoba, 12 de abril de 2023. De la liquidación presentada, vista a la contraria (art. 564 CPCC). Notifíquese el presente conjuntamente con el decreto de ejecución de sentencia. Texto Firmado digitalmente por: FUNES Maria Elena, PROSECRETARIO/A LETRADO"- Monto total de la planilla PESOS \$ 138.089,94.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

3 días - N° 466530 - \$ 3054 - 26/07/2023 - BOE

Se notifica a la Sr./a. SUCESION INDIVISA DE MIRANDA RAMONA CUIT N° 27-01230661-5 que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MIRANDA RAMONA - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE - Expte. N° 8764876", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "CCORDOBA, 02/02/2023. Agréguese. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley 9024). Notifíquese. FORMÚLESE planilla en los términos del art. 564 del C.P.C. Texto Firmado digitalmente por: FUNES Maria Elena, PROSECRETARIO/A LETRADO" OTRO DECRETO: "CORDOBA, 10/04/2023. De la liquidación presentada, vista a la contraria por tres días fatales a la ejecutada en los términos del art. 564 del C.P.C.. Texto Firmado digitalmente por: ROTEDA Lorena, PROSECRETARIO/A LETRADO"- Monto total de la planilla PESOS \$ 127.025,07.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

3 días - N° 466531 - \$ 2893,35 - 26/07/2023 - BOE

Se notifica a la Sr./a. SUCESION INDIVISA DE BALDISSONE EDGARDO ERNESTO CUIT N° 20-10544213-1 que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE



BALDISSONE EDGARDO ERNESTO - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE - Expte. N° 9170751", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 29/07/2021. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la ley 9024). Formúlese liquidación de conformidad a lo dispuesto por el art. 564 del CPCC. Texto Firmado digitalmente por: ROTEDA Lorena, PROSECRETARIO/A LETRADO". OTRO DECRETO: "CORDOBA, 10/04/2023. De la liquidación presentada, vista a la contraria por tres días fatales a la ejecutada en los términos del art. 564 del C.P.C.. Texto Firmado digitalmente por: ROTEDA Lorena, PROSECRETARIO/A LETRADO".- Monto total de la planilla PESOS \$ 140.231,89.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

3 días - N° 466532 - \$ 2937,45 - 26/07/2023 - BOE

Se notifica a la Sr./a. SUCESION INDIVISA DE CARPIO RICARDO CUIT N° 20-06512626-6 que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CARPIO RICARDO - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE - Expte. N° 8805168", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 16/12/2022. Agréguese. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la ley 9024). Formúlese liquidación de conformidad a lo dispuesto por el art. 564 del CPCC. Texto Firmado digitalmente por: FUNES Maria Elena, PROSECRETARIO/A LETRADO". OTRO DECRETO: "Córdoba, 10 de abril de 2023. De la liquidación presentada, vista a la contraria. Notifíquese el presente conjuntamente con el decreto de ejecución de sentencia.— Texto Firmado digitalmente por: LOPEZ Ana Laura, PROSECRETARIO/A LETRADO".- Monto total de la planilla PESOS \$ 137.605,89.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

3 días - N° 466534 - \$ 2959,50 - 26/07/2023 - BOE

Se notifica a la Sr./a. SUCESION INDIVISA DE HERRERA PEDRO ATILIO CUIT N° 20-06466241-5 que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE

HERRERA PEDRO ATILIO - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE - Expte. N° 8764847", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 26/12/2022. Agréguese la cédula de notificación diligenciada. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la ley 9024). Formúlese liquidación de conformidad a lo dispuesto por el artículo 564 del CPCC.- Texto Firmado digitalmente por: FUNES Maria Elena, PROSECRETARIO/A LETRADO". OTRO DECRETO: "CORDOBA, 10/04/2023. De la liquidación presentada, vista a la contraria por tres días fatales a la ejecutada en los términos del art. 564 del C.P.C. Texto Firmado digitalmente por: ROTEDA Lorena, PROSECRETARIO/A LETRADO".- Monto total de la planilla PESOS \$ 108.126,49.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

3 días - N° 466536 - \$ 3082,35 - 26/07/2023 - BOE

Se notifica a la Sr./a. SUCESION INDIVISA DE CARPIO RICARDO CUIT N° 20-06512626-6 que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CARPIO RICARDO - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE - Expte. N° 9842338", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 02/02/2023. Agréguese. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley 9024). Notifíquese. FORMÚLESE planilla en los términos del art. 564 del C.P.C. Texto Firmado digitalmente por: FUNES Maria Elena, PROSECRETARIO/A LETRADO". OTRO DECRETO: "CORDOBA, 10/04/2023. De la liquidación presentada, vista a la contraria por tres días fatales a la ejecutada en los términos del art. 564 del C.P.C.. Texto Firmado digitalmente por: ROTEDA Lorena, PROSECRETARIO/A LETRADO".- Monto total de la planilla PESOS \$ 113.488,74.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

3 días - N° 466537 - \$ 2887,05 - 26/07/2023 - BOE

Se notifica a la Sr./a. SUCESION INDIVISA DE DURAN LUCIA MAGDALENA CUIT N° 27-12261343-2 que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE

DURAN LUCIA MAGDALENA - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE - Expte. N° 9023647", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 25/07/2022. Agréguese. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley 9024). Notifíquese. FORMÚLESE planilla en los términos del art. 564 del C.P.C. Texto Firmado digitalmente por: FUNES Maria Elena, PROSECRETARIO/A LETRADO". OTRO DECRETO: "CORDOBA, 11/04/2023. De la liquidación presentada., vista a la contraria por tres días fatales a la ejecutada en los términos del art. 564 del C.P.C. Notifíquese el presente, conjuntamente con el proveído de ejecución de sentencia. Texto Firmado digitalmente por: FUNES Maria Elena, PROSECRETARIO/A LETRADO".- Monto total de la planilla PESOS \$ 131.142,31.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

3 días - N° 466540 - \$ 3208,35 - 26/07/2023 - BOE

Se notifica a la Sr./a. SUCESION INDIVISA DE CORE DANIEL CUIT N° 20-03564297-9 que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CORE DANIEL - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE - Expte. N° 8805180", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 25/07/2022. Agréguese. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley 9024). Notifíquese. FORMÚLESE planilla en los términos del art. 564 del C.P.C. Texto Firmado digitalmente por: FUNES Maria Elena, PROSECRETARIO/A LETRADO". OTRO DECRETO: "CORDOBA, 10 de Abril de 2023. De la liquidación presentada, vista a la contraria por tres días fatales a la ejecutada en los términos del art. 564 del C.P.C. Notifíquese conjuntamente con el proveído que antecede (ejecución de sentencia). Texto Firmado digitalmente por: ROTEDA Lorena, PROSECRETARIO/A LETRADO".- Monto total de la planilla PESOS \$ 142.205,57.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

3 días - N° 466543 - \$ 3145,35 - 26/07/2023 - BOE

Se notifica a la Sr./a. SUCESION INDIVISA DE BANEGAS CESAR OMAR CUIT N° 20-

06493523-3 que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BANEZAS CESAR OMAR - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE - Expte. N° 8764821", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB-Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 01/09/2022. Agréguese documental acompañada con fecha 21/07/2022. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley 9024). Formúlese liquidación de conformidad a lo dispuesto por el art. 564 del CPC.- Texto Firmado digitalmente por: PEREZ Veronica Zulma, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA" OTRO DECRETO: "CORDOBA, 10 de Abril de 2023. De la liquidación presentada, vista a la contraria por tres días fatales a la ejecutada en los términos del art. 564 del C.P.C. Notifíquese juntamente con el proveído que antecede (ejecución de sentencia). Texto Firmado digitalmente por: ROTEDA Lorena, PROSECRETARIO/A LETRADO"- Monto total de la planilla PESOS \$ 138.845,88.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

3 días - N° 466545 - \$ 3391,05 - 26/07/2023 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2 de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LOPEZ CIRILO AGUSTIN - EJECUTIVO FISCAL - DGR (Expediente electrónico) (Expte. N° 10526732)" CITA y EMPLAZA a la INDIVISA DE LOPEZ CIRILO AGUSTIN, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Marcelo Alejandro Pandolfi, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 466648 - \$ 3441,50 - 26/07/2023 - BOE

Se notifica a la Sr./a. SUCESION INDIVISA DE INFANTE ESPARTACO RICARDO CUIT N° 20-06430927-8 que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE INFANTE ESPARTACO RICARDO - EJECUTIVO FIS-

CAL DGR - EE - Expte. N° 8889749", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB-Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 26/12/2022. Agréguese la cédula de notificación diligenciada. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la ley 9024). Formúlese liquidación de conformidad a lo dispuesto por el artículo 564 del CPCC.- Texto Firmado digitalmente por: FUNES Maria Elena, PROSECRETARIO/A LETRADO" OTRO DECRETO: "Córdoba, 10 de abril de 2023. De la liquidación presentada, vista a la contraria. Notifíquese el presente conjuntamente con el decreto de ejecución de sentencia.— Texto Firmado digitalmente por: LOPEZ Ana Laura, PROSECRETARIO/A LETRADO"- Monto total de la planilla PESOS \$ 154.236,98.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

3 días - N° 466546 - \$ 3167,40 - 26/07/2023 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3 de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GARCIA LUIS RAFAEL - EJECUTIVO FISCAL - DGR (Expediente electrónico) (Expte. N° 10440681)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE GARCIA LUIS RAFAEL, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Marcelo Alejandro Pandolfi, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 466638 - \$ 3462,50 - 26/07/2023 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2 de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RAZZOLINI NORMA LIDIA - EJECUTIVO FISCAL - DGR (Expediente electrónico) (Expte. N° 10526726)" CITA y EMPLAZA a la / SUCESION INDIVISA DE RAZZOLINI NORMA LIDIA, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparez-

ca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Marcelo Alejandro Pandolfi, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 466641 - \$ 3504,50 - 26/07/2023 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2 de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CARREÑO RUFINA AIDA - EJECUTIVO FISCAL - DGR (Expediente electrónico) (Expte. N° 10526729)" CITA y EMPLAZA a la INDIVISA DE CARREÑO RUFINA AIDA, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Marcelo Alejandro Pandolfi, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 466645 - \$ 3431 - 26/07/2023 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2 de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ISIDORI ANITA MAGDALENA - EJECUTIVO FISCAL - DGR (Expediente electrónico) (Expte. N° 10526751)" CITA y EMPLAZA a la INDIVISA DE ISIDORI ANITA MAGDALENA, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Marcelo Alejandro Pandolfi, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 466657 - \$ 3473 - 26/07/2023 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2 de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en

autos: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FERNANDEZ ALFREDO LUIS - EJECUTIVO FISCAL - DGR (Expediente electrónico) (Expte. N° 10532683)" CITA y EMPLAZA a la INDIVISA DE FERNANDEZ ALFREDO LUIS, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Marcelo Alejandro Pandolfi, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 466660 - \$ 3462,50 - 26/07/2023 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3 de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE INACIO ANTONIO - EJECUTIVO FISCAL - DGR (Expediente electrónico) (Expte. N° 10540765)" CITA y EMPLAZA a la INDIVISA DE INACIO ANTONIO, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Marcelo Alejandro Pandolfi, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 466664 - \$ 3378,50 - 26/07/2023 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE QUILIS ELSA, que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE QUILIS ELSA: 11438871," tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo,

oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2° párrafo, Ley 9024: Dra. VERÓNICA ALEJANDRA FADUL - M.P. 1-37539 - Procuradora Fiscal. OTRO DECRETO: Córdoba, 06 de marzo de 2023. Téngase presente la caducidad denunciada. Atento lo peticionado, y habiéndose restado exigibilidad al título acompañado en primer término, por aplicación del principio de saneamiento o expurgación, tendiente a mantener vivo el proceso antes que a pronunciar su invalidez o ineficacia, evitando así el dispendio jurisdiccional que significaría la iniciación de un nuevo proceso, prosiga la presente acción conforme lo dispuesto por la Ley N° 9024 y sus modificatorias, sobre la base de la reliquidación de deuda formulada, limitándose la ejecución a lo reclamado en concepto de tributos. Hágase saber al compareciente que al momento de librar -bajo su firma- mandamiento de ejecución y embargo deberá notificar conjuntamente el presente proveído. Fdo. PETRI Paulina Erica PROSECRETARIO/A LETRADO."

1 día - N° 467325 - \$ 1765,60 - 24/07/2023 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3 de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CATTANEO JUAN CARLOS - EJECUTIVO FISCAL - DGR (Expediente electrónico) (Expte. N° 10540769)" CITA y EMPLAZA a la INDIVISA DE CATTANEO JUAN CARLOS, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Marcelo Alejandro Pandolfi, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 466668 - \$ 3441,50 - 26/07/2023 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3 de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FIORRESTER HAROLD ENRIQUE - EJECUTIVO FISCAL - DGR (Expediente electrónico) (Expte. N° 10540783)" CITA y EMPLAZA a la INDIVISA DE FIORRESTER HAROLD ENRIQUE, en los términos del art. 4°

ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Marcelo Alejandro Pandolfi, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 466672 - \$ 3494 - 26/07/2023 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3 de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DUCATELLI DE SALAS LUCIA - EJECUTIVO FISCAL - DGR (Expediente electrónico) (Expte. N° 10540785)" CITA y EMPLAZA a la INDIVISA DE DUCATELLI DE SALAS LUCIA, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Marcelo Alejandro Pandolfi, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 466675 - \$ 3483,50 - 26/07/2023 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3 de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BATTAGLINI JUAN CARLOS - EJECUTIVO FISCAL - DGR (Expediente electrónico) (Expte. N° 10540787)" CITA y EMPLAZA a la INDIVISA DE BATTAGLINI JUAN CARLOS, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Marcelo Alejandro Pandolfi, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 466678 - \$ 3462,50 - 26/07/2023 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3 de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal:

Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ROBLES MIGUEL - EJECUTIVO FISCAL - DGR (Expediente electrónico) (Expte. N° 10540794)" CITA y EMPLAZA a la INDIVISA DE ROBLES MIGUEL, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Marcelo Alejandro Pandolfi, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 466683 - \$ 3368 - 26/07/2023 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3 de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE TAIS JORGE CARLOS - EJECUTIVO FISCAL - DGR (Expediente electrónico) (Expte. N° 10540800)" CITA y EMPLAZA a la INDIVISA DE TAIS JORGE CARLOS, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Marcelo Alejandro Pandolfi, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 466685 - \$ 3410 - 26/07/2023 - BOE

Se notifica a DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GARAY, RAMON ENRIQUE EJECUTIVO FISCAL – DGR que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba CSUCESION INDIVISA DE GARAY, RAMON ENRIQUE- EJECUTIVO FISCAL - DGR- Presentación Múltiple Fiscal - Expte. N° 11794455 tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 1, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 29/05/2023. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el plazo por el que se citó a la/al/las/

los demandada/o/as/os sin que haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 29/05/2023. Texto Firmado digitalmente por: MARSHALL MASCO Efrain- PROSECRETARIO/A LETRADO

5 días - N° 466740 - \$ 3935 - 24/07/2023 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3 de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FERNANDEZ MERCEDES - EJECUTIVO FISCAL - DGR (Expediente electrónico) (Expte. N° 10540802)" CITA y EMPLAZA a la INDIVISA DE FERNANDEZ MERCEDES, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Marcelo Alejandro Pandolfi, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 466688 - \$ 3420,50 - 26/07/2023 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3 de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE OVIEDO JUAN NARCISO - EJECUTIVO FISCAL - DGR (Expediente electrónico) (Expte. N° 10540805)" CITA y EMPLAZA a la INDIVISA DE OVIEDO JUAN NARCISO, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Marcelo Alejandro Pandolfi, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 466693 - \$ 3431 - 26/07/2023 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1 de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LIPE ANDRES - EJECUTIVO FIS-

CAL - DGR (Expediente electrónico) (Expte. N° 10554223)" CITA y EMPLAZA a la INDIVISA DE LIPE ANDRES, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Marcelo Alejandro Pandolfi, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 466710 - \$ 3347 - 26/07/2023 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1 de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FERREYRA BLANCA ROSA - EJECUTIVO FISCAL - DGR (Expediente electrónico) (Expte. N° 10554237)" CITA y EMPLAZA a la INDIVISA DE FERREYRA BLANCA ROSA, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Marcelo Alejandro Pandolfi, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 466713 - \$ 3441,50 - 26/07/2023 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE TALACCHIA MARGARITA - EXPTE. N° 10109999", de conformidad a la ley 9024, se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 05/05/2023. ...Estese a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024, debiendo cumplimentar la citación de comparendo y de remate al domicilio fiscal, y asimismo, por edictos a publicarse en el B.O., ampliándose el término de comparendo, el que será de veinte (20) días. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)" FDO.: ROTEDA Lorena - PROSECRETARIO/A LETRADO.CITASE Y EMPLACASE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que

en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley.

3 días - N° 467339 - \$ 2924,85 - 26/07/2023 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1 de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GUZMAN TOMAS NICOLAS - EJECUTIVO FISCAL - DGR (Expediente electrónico) (Expte. N° 10554242)" CITA y EMPLAZA a la INDIVISA DE GUZMAN TOMAS NICOLAS, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Marcelo Alejandro Pandolfi, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 466714 - \$ 3441,50 - 26/07/2023 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1 de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FORNERO WALFRIDES NIEVE - EJECUTIVO FISCAL - DGR (Expediente electrónico) (Expte. N° 10554250)" CITA y EMPLAZA a la INDIVISA DE FORNERO WALFRIDES NIEVE, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Marcelo Alejandro Pandolfi, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 466715 - \$ 3473 - 26/07/2023 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1 de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PORTELA ROLANDO CAYETANO - EJECUTIVO FISCAL - DGR (Expediente

electrónico) (Expte. N° 10554257)" CITA y EMPLAZA a la INDIVISA DE PORTELA ROLANDO CAYETANO NIEVE, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Marcelo Alejandro Pandolfi, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 466716 - \$ 3515 - 26/07/2023 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1 de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SUAREZ ALBERTO - EJECUTIVO FISCAL - DGR (Expediente electrónico) (Expte. N° 10554263)" CITA y EMPLAZA a la INDIVISA DE SUAREZ ALBERTO, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Marcelo Alejandro Pandolfi, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 466717 - \$ 3378,50 - 26/07/2023 - BOE

El Juez de 1 inst y 6 Nom Civ y Com Sec. de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos "Dirección General de Rentas de la Pcia. De Córdoba c/ SUC DE DE NUÑEZ IRENE MARCELA - expte 10080736. ordena Río Cuarto, 28/03/2022... citese y emplácese a los herederos y/o representante legal de NUÑEZ IRENE MARCELA en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley. Fdo. Dra. MARTINEZ, Juez, Dra. MANSILLA, prosecretaria.

1 día - N° 467337 - \$ 553,90 - 24/07/2023 - BOE

Se notifica a DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MAZA FELIX SAMUEL Y OTROS - EJECUTIVO FISCAL - EE que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provin-

cia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE MAZA FELIX SAMUEL Y OTROS - EJECUTIVO FISCAL - EE- Presentación Múltiple Fiscal - Expte. N° 9159803 tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 29/05/2023. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 29/05/2023. Texto Firmado digitalmente por: FUNES Maria Elena-PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 466742 - \$ 4155,50 - 26/07/2023 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SUCESION INDIVISA DE LUKASIEVIEZ, JOSE S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 11849420 ; que se tramita por ante OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL (Juzg 2a Nom) - COSQUIN ; sito en calle Catamarca N° 167, Cosquin- Córdoba; por las facultades otorgadas por la Ley 9201 se ordena: CÍTESE y EMPLÁCESE al/los demandado/s de autos SUCESION INDIVISA DE LUKASIEVIEZ, JOSE D.N.I.: 4.467.941, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. CÍTESELO de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Córdoba, 21 de abril de 2023. Fdo: Joaquin Servent, Procurador Fiscal.-

5 días - N° 466718 - \$ 3378,50 - 28/07/2023 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1 de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE OYOLA HIPOLITO LEANDRO ERN - EJECUTIVO FISCAL - DGR (Expediente electrónico) (Expte. N° 10554273)" CITA y EMPLAZA a la INDIVISA DE OYOLA HIPOLITO LEANDRO ERN, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días sub-

siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Marcelo Alejandro Pandolfi, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - Nº 466720 - \$ 3504,50 - 26/07/2023 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal Nº 2 de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas Nº 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SALDAÑO ANTENOR - EJECUTIVO FISCAL - DGR (Expediente electrónico) (Expte. Nº 10554282)" CITA y EMPLAZA a la INDIVISA DE SALDAÑO ANTENOR, en los términos del art. 4º ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Marcelo Alejandro Pandolfi, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - Nº 466721 - \$ 3389 - 26/07/2023 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal Nº 2 de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas Nº 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ELLERA MANUEL AGUSTIN - EJECUTIVO FISCAL - DGR (Expediente electrónico) (Expte. Nº 10554284)" CITA y EMPLAZA a la INDIVISA DE ELLERA MANUEL AGUSTIN, en los términos del art. 4º ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Marcelo Alejandro Pandolfi, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - Nº 466722 - \$ 3457,25 - 26/07/2023 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal Nº 2 de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas Nº 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE NICOLA FELIPE CARLOS - EJE-

CUTIVO FISCAL - DGR (Expediente electrónico) (Expte. Nº 10554285)" CITA y EMPLAZA a la INDIVISA DE NICOLA FELIPE CARLOS, en los términos del art. 4º ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Marcelo Alejandro Pandolfi, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - Nº 466723 - \$ 3441,50 - 26/07/2023 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal Nº 2 de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas Nº 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BRIZUELA FELISA ANSELMA - EJECUTIVO FISCAL - DGR (Expediente electrónico) (Expte. Nº 10554286)" CITA y EMPLAZA a la INDIVISA DE BRIZUELA FELISA ANSELMA, en los términos del art. 4º ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Marcelo Alejandro Pandolfi, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - Nº 466724 - \$ 3473 - 26/07/2023 - BOE

El Juez de 1 inst y 4 Nom Civ y Com Sec. de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos "Dirección General de Rentas de la Pcia. De Córdoba c/ SUC DE LLOVERAS RODOLFO JOSE - expte 11286611. ordena Río Cuarto, 18/04/2023... cítese y emplácese a los herederos y/o representante legal de LLOVERAS RODOLFO JOSE en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley. Fdo. Dra. PUEYRRÉDON, Juez, Dra. ARIAS, prosecretaria.

1 día - Nº 467341 - \$ 551,80 - 24/07/2023 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal Nº 2 de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribu-

nal: Arturo M. Bas Nº 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CASTRO NICOLAS OSCAR HUGO - EJECUTIVO FISCAL - DGR (Expediente electrónico) (Expte. Nº 10554287)" CITA y EMPLAZA a la INDIVISA DE CASTRO NICOLAS OSCAR HUGO, en los términos del art. 4º ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Marcelo Alejandro Pandolfi, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - Nº 466725 - \$ 3494 - 26/07/2023 - BOE

Se notifica a DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE OSTOICH HORACIO JOSE Y OTROS- EJECUTIVO FISCAL – DGR que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE OSTOICH HORACIO JOSE Y OTROS- EJECUTIVO FISCAL - DGR- Presentación Múltiple Fiscal - Expte. Nº 10541197 tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL Nº 3, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: CÓRDOBA, 30/05/2023. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley Nº 9024). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el plazo por el que se citó a la/al/las/los demandada/o/s/as/os sin que haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 30/05/2023. Texto Firmado digitalmente por: FERREYRA DILLON Felipe-PROSECRETARIO/A LETRADO

5 días - Nº 466734 - \$ 4024,25 - 25/07/2023 - BOE

Se notifica a DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BAROLIN, MICAELA SELVA- EJECUTIVO FISCAL – DGR que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE BAROLIN, MICAELA SELVA- EJECUTIVO FISCAL - DGR- Presentación Múltiple Fiscal - Expte. Nº 11337708 tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL Nº 1, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: CÓRDOBA, 29/05/2023. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁ-

RESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el plazo por el que se citó a la/al/las/los demandada/o/as/os sin que haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 29/05/2023. Texto Firmado digitalmente por: FERREYRA DILLON Felipe-PROSECRETARIO/A LETRADO

5 días - N° 466737 - \$ 3966,50 - 25/07/2023 - BOE

Se notifica a DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FLORES, RAMONA TERESA- EJECUTIVO FISCAL – DGR que en los autos caratulados “Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE FLORES, RAMONA TERESA- EJECUTIVO FISCAL - DGR- Presentación Múltiple Fiscal - Expte. N° 11794070 tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 30/05/2023. Por adjunta documental. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: GRANADE María Enriqueta PROSECRETARIO/A LETRADO

5 días - N° 466739 - \$ 4071,50 - 25/07/2023 - BOE

El Juez de 1 inst y 4 Nom Civ y Com Sec. de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos “Dirección General de Rentas de la Pcia. De Córdoba c/ SUC DE PEREYRA DORA ELENA - expte 10523998. ordena Río Cuarto, 31/03/2022... cítese y emplácese a los herederos y/o representante legal de PEREYRA DORA ELENA en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley. Fdo. Dra. LOPEZ, Juez, Dra. PONTI, prosecretaria.

1 día - N° 467336 - \$ 542,35 - 24/07/2023 - BOE

Se notifica a DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MANSILLA, RUBEN EDEL - EJECUTIVO FISCAL – DGR que en los autos

caratulados “Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE MANSILLA, RUBEN EDEL - EJECUTIVO FISCAL - DGR- Presentación Múltiple Fiscal - Expte. N° 11496073 tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 1, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 30 de mayo de 2023. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el plazo por el que se citó a la/al/las/los demandada/o/as/os sin que haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 30/05/2023. Texto Firmado digitalmente por: TORTONE Evangelina Lorena-PROSECRETARIO/A LETRADO

5 días - N° 466743 - \$ 4034,75 - 24/07/2023 - BOE

Se notifica a DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MORAN, MARIA ERNESTINA - EJECUTIVO FISCAL - DGR que en los autos caratulados “Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE MORAN, MARIA ERNESTINA - EJECUTIVO FISCAL - DGR- Expte. N° 11794046 tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 1, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 30/05/2023. Por adjunta documental. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: GRANADE María Enriqueta, PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 466745 - \$ 3956 - 24/07/2023 - BOE

Se notifica a DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE NOVAL, ANA GENEROSA- EJECUTIVO FISCAL – DGR que en los autos caratulados “Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE NOVAL, ANA GENEROSA- EJECUTIVO FISCAL - DGR- Expte. N° 11337742 tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 1, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 31/5/2023. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁ-

RESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el plazo por el que se citó a la/al/las/los demandada/o/as/os sin que haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 31/5/2023 Texto Firmado digitalmente por: FERREYRA DILLON Felipe PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 466746 - \$ 3824,75 - 24/07/2023 - BOE

Se notifica a DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PORRO, MIRELLA EJECUTIVO FISCAL – DGR que en los autos caratulados “Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE PORRO, MIRELLA- EJECUTIVO FISCAL - DGR- Expte. N° 11688683 tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 29/05/2023. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 29/05/2023. Texto Firmado digitalmente por: FUNES María Elena- PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 466748 - \$ 3914 - 24/07/2023 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS “DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE OYOLA LUIS GABINO - EXPTE. N° 10109985”, de conformidad a la ley 9024, se ha dictado la siguiente resolución: “CORDOBA, 11/06/2021. ...A lo demás, estese a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Siendo la demandada una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días. Notifíquese por edictos.” FDO.: PEREZ Verónica Zulma - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibi-

miento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley.

3 días - N° 467329 - \$ 3126,45 - 26/07/2023 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3 de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PETREI HUMBERTO VICTORIO S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 9724443)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE PETREI HUMBERTO VICTORIO , en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 466749 - \$ 3478,25 - 24/07/2023 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1 de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE APOLONIO PALMA ANTONIA S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 9977333)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE APOLONIO PALMA ANTONIA , en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 466752 - \$ 3457,25 - 24/07/2023 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3 de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION

INDIVISA DE ROSSI RUBEN ARMANDO S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 9724432)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE ROSSI RUBEN ARMANDO , en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 466753 - \$ 3425,75 - 24/07/2023 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1 de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GARCIA MARTINIANO GREGORIO S/ Ejecutivo fiscal (Expte. N° 10819021)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE GARCIA MARTINIANO GREGORIO , en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 466754 - \$ 3373,25 - 24/07/2023 - BOE

EL JUZ. De 1°INST.MULTIPLE - SEC.C.C.C.Y FLIA de la ciudad de CURA BROCHERO, Cba, en los autos caratulados EXPTE: 12029524 - Dir. Gral. De Rentas C/ SUCESION INDIVISA DE FAURI, LUISA ELIDA – EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de FAURI, LUISA ELIDA "Villa Cura Brochero, 14/06/2023. Proveyendo a la demanda inicial, téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Agréguese la documentación que se adjunta. Téngase presente lo manifestado. Admítase en cuanto por derecho corresponda el presente JUICIO EJECUTIVO FISCAL.- Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la equivalente al treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente intereses y costas. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho y en el mismo

acto cíteselos de remate para que opongan excepciones legítimas, si las tuvieren, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel término, a cuyo fin publíquense edictos en el diario Boletín Oficial por el plazo legal, todo bajo apercibimiento de ley. Asimismo notifíquese en el domicilio denunciado en autos.- Fdo. AGUIRRE Silvana De Las Mercedes; Secretario/A."

1 día - N° 467433 - \$ 1127,20 - 24/07/2023 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2 de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SABATO FRANCISCO - EJECUTIVO FISCAL - DGR (Expediente electrónico) (Expte. N° 10554289)" CITA y EMPLAZA a la INDIVISA DE SABATO FRANCISCO, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Marcelo Alejandro Pandolfi, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 466859 - \$ 3399,50 - 26/07/2023 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2 de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BOETTO FRANCISCO JOSE - EJECUTIVO FISCAL - DGR (Expediente electrónico) (Expte. N° 10554290)" CITA y EMPLAZA a la INDIVISA DE BOETTO FRANCISCO JOSE, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Marcelo Alejandro Pandolfi, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 466862 - \$ 3452 - 26/07/2023 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2 de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en



autos: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ROJAS JOSE RUFINO - EJECUTIVO FISCAL - DGR (Expediente electrónico) (Expte. N° 10554294)" CITA y EMPLAZA a la INDIVISA DE ROJAS JOSE RUFINO, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Marcelo Alejandro Pandolfi, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 466865 - \$ 3410 - 26/07/2023 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2 de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MONSALVO BUSTAMANTE EUFRASIO OSVALDO - EJECUTIVO FISCAL - DGR (Expediente electrónico) (Expte. N° 10557998)" CITA y EMPLAZA a la INDIVISA DE MONSALVO BUSTAMANTE EUFRASIO OSVALDO, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Marcelo Alejandro Pandolfi, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 466868 - \$ 3609,50 - 26/07/2023 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2 de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ALANIZ MAURO EVERS - EJECUTIVO FISCAL - DGR (Expediente electrónico) (Expte. N° 10557999)" CITA y EMPLAZA a la INDIVISA DE ALANIZ MAURO EVERS, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo aper-

cibimiento de Ley. Fdo. Dr. Marcelo Alejandro Pandolfi, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 466869 - \$ 3420,50 - 26/07/2023 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2 de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE POZZI HONORATO HUGO - EJECUTIVO FISCAL - DGR (Expediente electrónico) (Expte. N° 10558004)" CITA y EMPLAZA a la INDIVISA DE POZZI HONORATO HUGO, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Marcelo Alejandro Pandolfi, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 466872 - \$ 3431 - 26/07/2023 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2 de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CIVALERO HECTOR BAUTISTA - EJECUTIVO FISCAL - DGR (Expediente electrónico) (Expte. N° 10558008)" CITA y EMPLAZA a la INDIVISA DE CIVALERO HECTOR BAUTISTA, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Marcelo Alejandro Pandolfi, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 466874 - \$ 3483,50 - 26/07/2023 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2 de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RENZ ERNESTO LUIS - EJECUTIVO FISCAL - DGR (Expediente electrónico) (Expte. N° 10558009)" CITA y EMPLAZA a la

INDIVISA DE RENZ ERNESTO LUIS, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Marcelo Alejandro Pandolfi, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 466877 - \$ 3410 - 26/07/2023 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2 de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ROGAI HUGO REINALDO - EJECUTIVO FISCAL - DGR (Expediente electrónico) (Expte. N° 10558016)" CITA y EMPLAZA a la INDIVISA DE ROGAI HUGO REINALDO, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Marcelo Alejandro Pandolfi, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 466881 - \$ 3431 - 26/07/2023 - BOE

EL JUZ. De 1° INST. MULTIPLE - SEC. C. C. Y FLIA de la ciudad de CURA BROCHERO, Cba, en los autos caratulados EXPTE: 12064812 - Dir. Gral. De Rentas C/ SUCESION INDIVISA DE MENDOZA, JORGE HORACIO – EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de Mendoza, Jorge Horacio" Villa Cura Brochero, 28/06/2023. Proveyendo a la demanda inicial, téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Agréguese la documentación que se adjunta. Téngase presente lo manifestado. Admitase en cuanto por derecho corresponda el presente JUICIO EJECUTIVO FISCAL.- Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la equivalente al treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente intereses y costas. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho y en el mismo acto cíteselos de remate para que opongan excepciones legítimas, si las tuvieren, dentro de los tres días siguientes

al vencimiento de aquel término, a cuyo fin publiquense edictos en el diario Boletín Oficial por el plazo legal, todo bajo apercibimiento de ley. Asimismo notifíquese en el domicilio denunciado en autos.- Fdo. AGUIRRE Silvana De Las Mercedes; SECRETARIO/A"

1 día - N° 467457 - \$ 1132,45 - 24/07/2023 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2 de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LANTERMINO MIGUEL JORGE - EJECUTIVO FISCAL - DGR (Expediente electrónico) (Expte. N° 10558019)" CITA y EMPLAZA a la INDIVISA DE LANTERMINO MIGUEL JORGE, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Marcelo Alejandro Pandolfi, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 466882 - \$ 3473 - 26/07/2023 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3 de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MOLINA JOSE MARIA - EJECUTIVO FISCAL - DGR (Expediente electrónico) (Expte. N° 10558026)" CITA y EMPLAZA a la INDIVISA DE MOLINA JOSE MARIA, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Marcelo Alejandro Pandolfi, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 466884 - \$ 3410 - 26/07/2023 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3 de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION

INDIVISA DE AUCE ADELMO DESALIN - EJECUTIVO FISCAL - DGR (Expediente electrónico) (Expte. N° 10558033)" CITA y EMPLAZA a la INDIVISA DE AUCE ADELMO DESALIN, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Marcelo Alejandro Pandolfi, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 466886 - \$ 3431 - 26/07/2023 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3 de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE AREDES EVA NORMA - EJECUTIVO FISCAL - DGR (Expediente electrónico) (Expte. N° 10558035)" CITA y EMPLAZA a la INDIVISA DE AREDES EVA NORMA, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Marcelo Alejandro Pandolfi, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 466888 - \$ 3399,50 - 26/07/2023 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE TELLO ALFREDO MARCELINO - EXPTE. N° 10116155", de conformidad a la ley 9024, se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 04 de junio de 2021 ...A mérito del título adjunto y siendo la sucesión indivisa sujeto pasivo de la obligación tributaria, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte (20) días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos con la ampliación del plazo antes mencionada". FDO.: GURNAS Sofia Irene - PROSECRETARIO/A LETRADO.CITese Y EMPLACese al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma

diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)

3 días - N° 467462 - \$ 3397,35 - 26/07/2023 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3 de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE IRIARTE EUGENIO JOAQUIN - EJECUTIVO FISCAL - DGR (Expediente electrónico) (Expte. N° 10558039)" CITA y EMPLAZA a la INDIVISA DE IRIARTE EUGENIO JOAQUIN, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Marcelo Alejandro Pandolfi, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 466889 - \$ 3473 - 26/07/2023 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3 de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE STILMAN LUIS ERNESTO - EJECUTIVO FISCAL - DGR (Expediente electrónico) (Expte. N° 10558045)" CITA y EMPLAZA a la INDIVISA DE STILMAN LUIS ERNESTO, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Marcelo Alejandro Pandolfi, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 466893 - \$ 3441,50 - 26/07/2023 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3 de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal:

Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CARRIZO MERCEDES R - EJECUTIVO FISCAL - DGR (Expediente electrónico) (Expte. N° 10558056)" CITA y EMPLAZA a la INDIVISA DE CARRIZO MERCEDES R, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Marcelo Alejandro Pandolfi, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 466896 - \$ 3420,50 - 26/07/2023 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1 de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SORIA NELIDA ZULEMA - EJECUTIVO FISCAL - DGR (Expediente electrónico) (Expte. N° 10558073)" CITA y EMPLAZA a la INDIVISA DE SORIA NELIDA ZULEMA, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Marcelo Alejandro Pandolfi, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 466904 - \$ 3431 - 26/07/2023 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1 de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SUREDA JOSE ARIEL - EJECUTIVO FISCAL - DGR (Expediente electrónico) (Expte. N° 10558089)" CITA y EMPLAZA a la INDIVISA DE SUREDA JOSE ARIEL, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibi-

miento de Ley. Fdo. Dr. Marcelo Alejandro Pandolfi, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 466907 - \$ 3410 - 26/07/2023 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3 de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MOLINA IOLINDA REBECA - EJECUTIVO FISCAL - DGR (Expediente electrónico) (Expte. N° 11420424)" CITA y EMPLAZA a la INDIVISA DE MOLINA IOLINDA REBECA, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Marcelo Alejandro Pandolfi, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 466916 - \$ 3452 - 26/07/2023 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3 de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SOSA JUAN CARLOS - EJECUTIVO FISCAL - DGR (Expediente electrónico) (Expte. N° 11420426)" CITA y EMPLAZA a la INDIVISA DE SOSA JUAN CARLOS, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Marcelo Alejandro Pandolfi, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 466917 - \$ 3399,50 - 26/07/2023 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3 de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SANCHEZ ANCELMO - EJECUTIVO FISCAL - DGR (Expediente electrónico) (Expte. N° 11420427)" CITA y EMPLAZA a la IN-

DIVISA DE SANCHEZ ANCELMO, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Marcelo Alejandro Pandolfi, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 466918 - \$ 3389 - 26/07/2023 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE CASTILLO JORGE HUMBERTO que, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CASTILLO JORGE HUMBERTO- EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO 10899752", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2 de la ciudad de Córdoba con domicilio en Arturo M. Bas 244, P.B., Córdoba, Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9024 "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo. Natalia María Barcelлона- Procurador Fiscal conforme Decreto 442/15 del Poder Ejecutivo Provincial

5 días - N° 466933 - \$ 3714,50 - 25/07/2023 - BOE

El Juez de 1 inst y 2 Nom Civ y Com Sec. de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos "Dirección General de Rentas de la Pcia. De Córdoba c/ SUC DE CORNEJO GREGORIA ADELA - expte 9996713. ordena Río Cuarto, 26/08/2022... cítese y emplácese a los herederos y/o representante legal de CORNEJO GREGORIA ADELA en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley. Fdo. Dra. LUQUE VIDELA, Juez, Dra. JUY, prosecretaria.

1 día - N° 467338 - \$ 554,95 - 24/07/2023 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SUCESION INDIVISA

DE MANFREDI, ALFREDO CASIMIRO S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N°11442138 ; que se tramita por ante OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL (Juzg 1a Nom) - COSQUIN ; sito en calle Catamarca N° 167, Cosquin-Córdoba; por las facultades otorgadas por la Ley 9201 se ordena: CÍTESE y EMPLÁCESE al/los demandado/s de autos SUCESION INDIVISA DE MANFREDI, ALFREDO CASIMIRO D.N.I.: 3.237.838, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. CÍTESELO de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Córdoba, 21 de diciembre de 2022. Fdo: Joaquin Servent, Procurador Fiscal.-

5 días - N° 466937 - \$ 3499,25 - 28/07/2023 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE ASTRADA SERGIO LEONARDO que, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ASTRADA SERGIO LEONARDO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO 10731468", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2 de la ciudad de Córdoba con domicilio en Arturo M. Bas 244, P.B., Córdoba, Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9024 "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo. Natalia María Barcellona- Procurador Fiscal conforme Decreto 442/15 del Poder Ejecutivo Provincial

5 días - N° 466940 - \$ 6363 - 24/07/2023 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SUCESION INDIVISA DE GOMEZ, GUSTAVO JORGE S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N°11507802 ; que se tramita por ante OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL (Juzg 2a Nom) - COSQUIN ; sito en calle Catamarca N° 167, Cosquin- Córdoba; por las facultades otorgadas por la Ley 9201 se ordena: CÍTESE y EMPLÁCESE al/los demandado/s de autos SUCESION INDIVISA DE GOMEZ, GUSTAVO JORGE D.N.I.: 17.377.682, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento

de rebeldía. CÍTESELO de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Córdoba, 23 de diciembre de 2022. Fdo: Joaquin Servent, Procurador Fiscal.-

5 días - N° 466953 - \$ 3446,75 - 28/07/2023 - BOE

Se notifica a SANTAMARINA GONZALO, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SANTAMARINA GONZALO: 8984997", tramitados ante la J.1A INST.C.C.FAM. - HUINCA RENANCO, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: HUINCA RENANCÓ, 27/03/2023. Agréguese edicto acompañado. Previamente, certifíquese.— CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/ los mismo/s hayan opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Of.: HUINCA RENANCÓ, 27/03/2023. Téngase presente el certificado que antecede. En su mérito, declárese expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley 9024, modificado por la Ley 9576). NOTIFÍQUESE. MAZUQUI Claudio Fabian JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - MARTINEZ ALVAREZ Manuel PROSECRETARIO/A LETRADO.-"

1 día - N° 466958 - \$ 728,20 - 24/07/2023 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SUCESION INDIVISA DE BLANCO, STELLA MARIS S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 11442219; que se tramita por ante OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL (Juzg 1a Nom) - COSQUIN ; sito en calle Catamarca N° 167, Cosquin- Córdoba; por las facultades otorgadas por la Ley 9201 se ordena: CÍTESE y EMPLÁCESE al/los demandado/s de autos SUCESION INDIVISA DE BLANCO, STELLA MARIS D.N.I.: 18. 576.721, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. CÍTESELO de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Córdoba, 06 de febrero de 2023 . Fdo: Joaquin Servent, Procurador Fiscal.-

5 días - N° 466979 - \$ 3446,75 - 28/07/2023 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SUCESION INDIVISA

DE AMAYA, JULIO RUFINO S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 11442214; que se tramita por ante OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL (Juzg 1a Nom) - COSQUIN ; sito en calle Catamarca N° 167, Cosquin- Córdoba; por las facultades otorgadas por la Ley 9201 se ordena: CÍTESE y EMPLÁCESE al/los demandado/s de autos SUCESION INDIVISA DE AMAYA, JULIO RUFINO D.N.I.: 6.948.184, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. CÍTESELO de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Córdoba, 06 de febrero de 2023 . Fdo: Joaquin Servent, Procurador Fiscal.-

5 días - N° 466993 - \$ 3425,75 - 28/07/2023 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2 de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BLANCO EUGENIO S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 9961857)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE BLANCO EUGENIO , en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 466999 - \$ 3373,25 - 25/07/2023 - BOE

Se notifica a ALEM AUXILIOS MECANICOS S.R.L., que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ALEM AUXILIOS MECANICOS S.R.L.: 7888033", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 27 de marzo de 2023. Por adjunta constancia de publicación de edictos. Téngase presente la condición tributaria manifestada, la que deberá acreditar oportunamente en autos. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por

la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese.- GRANADE Maria Enriqueta PROSECRETARIO/A LETRADO”-

1 día - N° 467036 - \$ 827,95 - 24/07/2023 - BOE

Se notifica a SUCESIÓN INDIVISA DE CALDERON REY ARNALDO, que en los autos caratulados: “DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE CALDERON REY ARNALDO: 10501261”, tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: “CORDOBA, 27/03/2023. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 27/03/2023. FUNES Maria Elena PROSECRETARIO/A LETRADO”-

1 día - N° 467050 - \$ 689,35 - 24/07/2023 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3 de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SEGURA DE ROMERO MARIA A S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 10075839)” CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE SEGURA DE ROMERO MARIA A , en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 467051 - \$ 3483,50 - 25/07/2023 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1 de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ FERREYRA RICHARD ARMANDO S/ Ejecutivo fiscal (Expe-

diente electrónico) (Expte. N° 9727772)” CITA y EMPLAZA a la FERREYRA RICHARD ARMANDO , en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 467060 - \$ 3257,75 - 25/07/2023 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3 de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GOMEZ, MANUEL F - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL (Expte. N° 5928424)” CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE GOMEZ, MANUEL F , en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Hernan A Passerini, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 467107 - \$ 3247,25 - 26/07/2023 - BOE

El Juez de 1 inst y 6 Nom Civ y Com Sec. de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos “Dirección General de Rentas de la Pcia. De Córdoba c/ SUC DE TISSERA ANA MERCEDES - expte 10017877. ordena Río Cuarto, 12/08/2022... cítese y emplácese a los herederos y/o representante legal de TISSERA ANA MERCEDES en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley. Fdo. Dra. MARTINEZ, Juez, Dra. PONTI prosecretaria.

1 día - N° 467343 - \$ 548,65 - 24/07/2023 - BOE

Se notifica a GRUPO IMVERSOR S.A.S., que en los autos caratulados: “DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ GRUPO IMVERSOR S.A.S.: 11113084”, tramitados ante la JUZ.1 INS.C.C.CONC.FLIA.

CTROL, NIÑEZ Y JUV, PEN. JUVENIL Y FALTAS - S.C.-OLIVA, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: BARTOLOMÉ MITRE 413 - OLIVA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: “Líbrense sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. VERÓNICA ALEJANDRA FADUL - M.P. 1-37539 - Procuradora Fiscal”

1 día - N° 467177 - \$ 886,75 - 24/07/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. en lo Civil y Comercial, Dr. Tomás Chialvo, en autos: “Expte. Electrónico 11214010 – Cuerpo 1 – Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE BOSCHETTI, EDMENDO MANUEL – Ejecutivo Fiscal” que tramitan ante la Oficina de Ejecución Fiscal de la ciudad de San Francisco, a cargo del/la autorizante, ha dictado la siguiente resolución: “SAN FRANCISCO, 06/09/2022. Cítese al demandado mediante edictos a publicarse por UN (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de conformidad a lo ordenado por el art. 4 de la ley 9024. A dicho fin, cítese y emplácese para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate al demandado, con las previsiones de ley, para que dentro de los tres días posteriores al del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución.” Fdo.: Dr. Tomás Chialvo, Juez. Dra. Andrea Fasano, Prosecretaria Letrada.

1 día - N° 467220 - \$ 812,20 - 24/07/2023 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE PALMIERI, SANTIAGO, que en los autos caratulados: “DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PALMIERI SANTIAGO: 10314510”, tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: “Líbrense sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se es-

timan provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítese a de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. VERÓNICA ALEJANDRA FADUL - M.P. 1-37539 - Procuradora Fiscal."

1 día - N° 467227 - \$ 895,15 - 24/07/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. en lo Civil y Comercial, Dr. Tomás Chialvo, en autos: "Expte. Electrónico 11644886 – Cuerpo 1 – Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE PRADO, BIENVENIDO RAMON – Ejecutivo Fiscal" que tramitan ante la Oficina de Ejecución Fiscal de la ciudad de San Francisco, a cargo del/la autorizante, ha dictado la siguiente resolución: "SAN FRANCISCO, 09/02/2023. Cítese al demandado mediante edictos a publicarse por UN (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de conformidad a lo ordenado por el art. 4 de la ley 9024. A dicho fin, cítese y emplácese para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate al demandado, con las previsiones de ley, para que dentro de los tres días posteriores al del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución." Fdo.: Dr. Tomás Chialvo, Juez. Dra. María Damia, Prosecretaria Letrada.

1 día - N° 467234 - \$ 808 - 24/07/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1A INST.C.C. y Fam. de LA CARLOTA, en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 10611610 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SALGUERO SOLEDAD ANA - EJECUTIVO FISCAL - EE", cita y emplaza a a los Sucesores de SALGUERO SOLEDAD ANA (DNI 00615699), por edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Of. 16/02/2023.

5 días - N° 467245 - \$ 2837,75 - 26/07/2023 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SUCESION INDIVISA

DE GALLARDO. PETRONILA CLEMENTINA S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 11849399 ; que se tramita por ante OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL (Juzg 1a Nom) - COSQUIN ; sito en calle Catamarca N° 167, Cosquin- Córdoba; por las facultades otorgadas por la Ley 9201 se ordena: CÍTESE y EEMPLÁCESE al/los demandado/s de autos SUCESION INDIVISA DE GALLARDO. PETRONILA CLEMENTINA D.N.I.: 7.328.888, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. CÍTESELO de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Córdoba, 21 de Abril de 2023. Fdo: Joaquin Servent, Procurador Fiscal.-

5 días - N° 467299 - \$ 3525,50 - 28/07/2023 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SUCESION INDIVISA DE DIMITROFF, RAMONA PETRONA S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 11849409 ; que se tramita por ante OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL (Juzg 1a Nom) - COSQUIN ; sito en calle Catamarca N° 167, Cosquin- Córdoba; por las facultades otorgadas por la Ley 9201 se ordena: CÍTESE y EEMPLÁCESE al/los demandado/s de autos SUCESION INDIVISA DE DIMITROFF, RAMONA PETRONA D.N.I.: 1.301.512, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. CÍTESELO de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Córdoba, 21 de Abril de 2023. Fdo: Joaquin Servent, Procurador Fiscal.-

5 días - N° 467304 - \$ 3483,50 - 28/07/2023 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SUCESION INDIVISA DE QUILEZ, ADRIAN S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 11507843 ; que se tramita por ante OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL (Juzg 2a Nom) - COSQUIN ; sito en calle Catamarca N° 167, Cosquin- Córdoba; por las facultades otorgadas por la Ley 9201 se ordena: CÍTESE y EEMPLÁCESE al/los demandado/s de autos SUCESION INDIVISA DE QUILEZ, ADRIAN D.N.I.: 6. 508.874, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. CÍTESELO de remate para que en el término de

los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Córdoba, 30 de diciembre de 2022. Fdo: Joaquin Servent, Procurador Fiscal.-

5 días - N° 467309 - \$ 3394,25 - 28/07/2023 - BOE

El Juez de 1 inst y 4 Nom Civ y Com Sec. de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos "Dirección General de Rentas de la Pcia. De Córdoba c/ SUC DE MIRANDA JORGE HORACIO - expte 11232604. ordena Río Cuarto, 18/04/2023... cítese y emplácese a los herederos y/o representante legal de MIRANDA JORGE HORACIO en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley. Fdo. Dra. PUEYREDON, Juez, Dra. ARIAS, prosecretaria.

1 día - N° 467340 - \$ 553,90 - 24/07/2023 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SUCESION INDIVISA DE BARROS, CIRIACO BALDOMERO S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 11508507 ; que se tramita por ante OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL (Juzg 1a Nom) - COSQUIN ; sito en calle Catamarca N° 167, Cosquin- Córdoba; por las facultades otorgadas por la Ley 9201 se ordena: CÍTESE y EEMPLÁCESE al/los demandado/s de autos SUCESION INDIVISA DE BARROS, CIRIACO BALDOMERO D.N.I.: 6.676.263, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. CÍTESELO de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Córdoba, 27 de diciembre de 2022. Fdo: Joaquin Servent, Procurador Fiscal.-

5 días - N° 467359 - \$ 3494 - 28/07/2023 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SUCESION INDIVISA DE VALDIVIA, NATALIA DEL VALLE S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 11442104 ; que se tramita por ante OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL (Juzg 1a Nom) - COSQUIN ; sito en calle Catamarca N° 167, Cosquin- Córdoba; por las facultades otorgadas por la Ley 9201 se ordena: CÍTESE y EEMPLÁCESE al/los

demandado/s de autos SUCESION INDIVISA DE VALDIVIA, NATALIA DEL VALLE D.N.I.: 27.003.799, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. CÍTESELO de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Córdoba, 27 de diciembre de 2022. Fdo: Joaquin Servent, Procurador Fiscal.-

5 días - N° 467361 - \$ 3525,50 - 28/07/2023 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SUCESION INDIVISA DE BUSTOS, ABEL CENOBIO S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 11442120 ; que se tramita por ante OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL (Juzg 1a Nom) - COSQUIN ; sito en calle Catamarca N° 167, Cosquin- Córdoba; por las facultades otorgadas por la Ley 9201 se ordena: CÍTESE y EMPLÁCESE al/los demandado/s de autos SUCESION INDIVISA DE BUSTOS, ABEL CENOBIO D.N.I.: 6.679.340, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. CÍTESELO de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Córdoba, 22 de diciembre de 2022. Fdo: Joaquin Servent, Procurador Fiscal.-

5 días - N° 467362 - \$ 3436,25 - 28/07/2023 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE MOREDA OMAR, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C / SUCESION INDIVISA DE MOREDA OMAR: 10819409", tramitados ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - J.1A INST.C.C.FAM.2A - RIO CUARTO, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: BALCARCE ESQ. CORRIENTES - RÍO CUARTO - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de treinta (30) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Noti-

fíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. VERÓNICA ALEJANDRA FADUL - M.P. 1-37539 - Procuradora Fiscal"

1 día - N° 467419 - \$ 911,95 - 24/07/2023 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SUCESION INDIVISA DE BLANCO, STELLA MARIS S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 11442219 ; que se tramita por ante OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL (Juzg 1a Nom) - COSQUIN ; sito en calle Catamarca N° 167, Cosquin- Córdoba; por las facultades otorgadas por la Ley 9201 se ordena: CÍTESE y EMPLÁCESE al/los demandado/s de autos SUCESION INDIVISA DE BLANCO, STELLA MARIS D.N.I.: 18. 576.728, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. CÍTESELO de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Córdoba, 06 de febrero de 2023 . Fdo: Joaquin Servent, Procurador Fiscal.-e

5 días - N° 467366 - \$ 3452 - 28/07/2023 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SUCESION INDIVISA DE VARGAS, MARIA AMADA S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 11508519; que se tramita por ante OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL (Juzg 1a Nom) - COSQUIN ; sito en calle Catamarca N° 167, Cosquin- Córdoba; por las facultades otorgadas por la Ley 9201 se ordena: CÍTESE y EMPLÁCESE al/los demandado/s de autos SUCESION INDIVISA DE 794605 D.N.I.: 7.946.059, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. CÍTESELO de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Córdoba, 10 de febrero de 2023. Fdo: Joaquin Servent, Procurador Fiscal.-e.

5 días - N° 467367 - \$ 3378,50 - 28/07/2023 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2(EX25), Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE BUSTOS MARIA TERESA-Pres Multiple Fiscal Expte N° 11518507, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada

con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 467369 - \$ 3105,50 - 28/07/2023 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE MILER SIMON, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MILER SIMON: 10811661", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 21/04/2023. Por adjunta cédula y edicto publicado en el boletín oficial de justicia .- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese ." - FDO. GURNAS Sofia Irene PROSECRETARIO/A LETRADO."

1 día - N° 467405 - \$ 746,05 - 24/07/2023 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE LALLANA HECTOR MANUEL-Pres Multiple Fiscal Expte N° 11520339, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 467408 - \$ 3084,50 - 28/07/2023 - BOE

EL JUZ. De 1°INST.MULTIPLE - SEC.C.C.C.Y FLIA de la ciudad de CURA BROCHERO, Cba, en los autos caratulados EXPTE: 12029527 - Dir.

Gral. De Rentas C/ SUCESION INDIVISA DE DE MARIA, JORGE VICTOR– EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de De María, Jorge Víctor" Villa Cura Brochero, 15/06/2023. Proveyendo a la demanda inicial, téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Agréguese la documentación que se adjunta. Téngase presente lo manifestado. Admitase en cuanto por derecho corresponda el presente JUICIO EJECUTIVO FISCAL.- Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la equivalente al treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente intereses y costas. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho y en el mismo acto cíteselos de remate para que opongán excepciones legítimas, si las tuvieren, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel termino, a cuyo fin publíquense edictos en el diario Boletín Oficial por el plazo legal, todo bajo apercibimiento de ley. Téngase presente la reserva formulada. Asimismo notifíquese en el domicilio denunciado en autos.- Fdo. AGUIRRE Silvana De Las Mercedes; Secretario/A."

1 día - N° 467437 - \$ 1173,40 - 24/07/2023 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE MAINARDI PEDRO, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MAINARDI PEDRO: 10985758", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 13 de febrero de 2023. Por adjunta cédula y Edictos. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese.- FDO.:GURNAS Sofia Irene (PROSECRETARIO/A LETRADO)

1 día - N° 467440 - \$ 711,40 - 24/07/2023 - BOE

EL JUZ. De 1°INST.MULTIPLE - SEC.C.C.C.Y FLIA de la ciudad de CURA BROCHERO, Cba, en los autos caratulados EXPTE: 12097886 - Dir. Gral. De Rentas C/ SUCESION INDIVISA DE HOJBERG, ALICIA MIRTA – EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de Hojberg, Alicia Mirta" Villa Cura Brochero, 07/07/2023. Proveyendo a la demanda inicial, téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Agréguese la docu-

yendo a la demanda inicial, téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Agréguese la documentación que se adjunta. Téngase presente lo manifestado. Admitase en cuanto por derecho corresponda el presente JUICIO EJECUTIVO FISCAL.- Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la equivalente al treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente intereses y costas. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho y en el mismo acto cíteselos de remate para que opongán excepciones legítimas, si las tuvieren, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel termino, a cuyo fin publíquense edictos en el diario Boletín Oficial por el plazo legal, todo bajo apercibimiento de ley. Asimismo notifíquese en el domicilio denunciado en autos.- Fdo. AGUIRRE Silvana De Las Mercedes; Secretario/A."

1 día - N° 467441 - \$ 1130,35 - 24/07/2023 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LUCHETTI AURELIO - EXPTE. N° 10116159", de conformidad a la ley 9024, se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 04 de junio de 2021 ...A mérito del título adjunto y siendo la sucesión indivisa sujeto pasivo de la obligación tributaria, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte (20) días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos con la ampliación del plazo antes mencionada." FDO.: GURNAS Sofia Irene - PROSECRETARIO/A LETRADO.CITese Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)

3 días - N° 467453 - \$ 3375,30 - 26/07/2023 - BOE

EL JUZ. De 1°INST.MULTIPLE - SEC.C.C.C.Y FLIA de la ciudad de CURA BROCHERO, Cba, en los autos caratulados EXPTE: 12064810 - Dir. Gral. De Rentas C/ SUCESION INDIVISA DE

QUINTERO, JOSE ALBERTO – EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de Quintero, José Alberto" CURA BROCHERO, 27/06/2023. Por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Por iniciada demanda ejecutiva fiscal. Cítese y emplácese a los sucesores de José Alberto Quintero y/o Quinteros, al domicilio referido precedentemente, sin perjuicio de la publicación por edictos en el Boletín Oficial, para que dentro del plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la cantidad reclamada con más el 30%, en que se estiman provisoriamente, intereses y costas. Cítese de remate a los demandados con las prevenciones de ley para que dentro del plazo de tres días posteriores al vencimiento de aquél comparendo opongán legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Téngase presente la medida cautelar solicitada para su oportunidad, si correspondiere. Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.- Fdo. ESTIGARRIBIA José María; JUEZ/A, HERRERA Mariana Cristina; PROSECRETARIO/A"

1 día - N° 467455 - \$ 1121,95 - 24/07/2023 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2(ex25), Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE PEREZ AGUSTIN DANIEL-Pres Multiple Fiscal Expte N° 11704183, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 467550 - \$ 3110,75 - 28/07/2023 - BOE

EL JUZ. De 1°INST.MULTIPLE - SEC.C.C.C.Y FLIA de la ciudad de CURA BROCHERO, Cba, en los autos caratulados EXPTE: 12064813 - Dir. Gral. De Rentas C/ SUCESION INDIVISA DE MACORATTI, ROBERTO TEODORO – EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de Macoratti, Roberto Teodoro" Villa Cura Brochero, 28/06/2023. Proveyendo a la demanda inicial, téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Agréguese la docu-



mentación que se adjunta. Téngase presente lo manifestado. Admitase en cuanto por derecho corresponda el presente JUICIO EJECUTIVO FISCAL.- Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la equivalente al treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente intereses y costas. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho y en el mismo acto cíteselos de remate para que opongán excepciones legítimas, si las tuvieren, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel término, a cuyo fin publíquense edictos en el diario Boletín Oficial por el plazo legal, todo bajo apercibimiento de ley. Asimismo notifíquese en el domicilio denunciado en autos.- Fdo. AGUIRRE Silvana De Las Mercedes; SECRETARIO/A'

1 día - N° 467461 - \$ 1140,85 - 24/07/2023 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ARRARAS JUAN CRUZ - EXPTE. N° 10116160", de conformidad a la ley 9024, se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 04 de junio de 2021. ...A mérito del título adjunto y siendo la sucesión indivisa sujeto pasivo de la obligación tributaria, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte (20) días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos con la ampliación del plazo antes mencionada." FDO.: GURNAS Sofia Irene - PROSECRETARIO/A LETRADO.CITese Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)

3 días - N° 467469 - \$ 3378,45 - 26/07/2023 - BOE

EL JUZ. De 1°INST.MULTIPLE - SEC.C.C.C.Y FLIA de la ciudad de CURA BROCHERO, Cba, en los autos caratulados EXPTE: 12064817 - Dir. Gral. De Rentas C/ SUCESION INDIVISA DE PARKS, ETELVINA LUISA – EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de Parks, Etelvina Luisa " Villa Dolores, 28/06/2023. Proveyendo a

la demanda inicial, téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Agréguese la documentación que se adjunta. Téngase presente lo manifestado. Admitase en cuanto por derecho corresponda el presente JUICIO EJECUTIVO FISCAL.- Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la equivalente al treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente intereses y costas. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho y en el mismo acto cíteselos de remate para que opongán excepciones legítimas, si las tuvieren, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel término, a cuyo fin publíquense edictos en el diario Boletín Oficial por el plazo legal, todo bajo apercibimiento de ley. Asimismo notifíquese en el domicilio denunciado en autos.- Fdo. AGUIRRE Silvana De Las Mercedes; SECRETARIO/A'

1 día - N° 467472 - \$ 1124,05 - 24/07/2023 - BOE

EL JUZ. De 1°INST.MULTIPLE - SEC.C.C.C.Y FLIA de la ciudad de CURA BROCHERO, Cba, en los autos caratulados EXPTE: 12064818 - Dir. Gral. De Rentas C/ SUCESION INDIVISA DE LOPEZ, DALINDA– EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de Lopez, Dalinda "Villa Cura Brochero, 28/06/2023. Proveyendo a la demanda inicial, téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Agréguese la documentación que se adjunta. Téngase presente lo manifestado. Admitase en cuanto por derecho corresponda el presente JUICIO EJECUTIVO FISCAL.- Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la equivalente al treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente intereses y costas. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho y en el mismo acto cíteselos de remate para que opongán excepciones legítimas, si las tuvieren, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel término, a cuyo fin publíquense edictos en el diario Boletín Oficial por el plazo legal, todo bajo apercibimiento de ley. Asimismo notifíquese en el domicilio denunciado en autos.- Fdo. AGUIRRE Silvana De Las Mercedes; SECRETARIO/A'

1 día - N° 467474 - \$ 1112,50 - 24/07/2023 - BOE

EL JUZ. De 1°INST.MULTIPLE - SEC.C.C.C.Y FLIA de la ciudad de CURA BROCHERO, Cba, en los autos caratulados EXPTE: 12064821 - Dir. Gral. De Rentas C/ SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ, ALEJANDRO DANIEL – EJECU-

TIVO FISCAL, se cita a los sucesores de González, Alejandro Daniel "Villa Cura Brochero, 28/06/2023. Proveyendo a la demanda inicial, téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Agréguese la documentación que se adjunta. Téngase presente lo manifestado. Admitase en cuanto por derecho corresponda el presente JUICIO EJECUTIVO FISCAL.- Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la equivalente al treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente intereses y costas. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho y en el mismo acto cíteselos de remate para que opongán excepciones legítimas, si las tuvieren, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel término, a cuyo fin publíquense edictos en el diario Boletín Oficial por el plazo legal, todo bajo apercibimiento de ley. Asimismo notifíquese en el domicilio denunciado en autos.- Fdo. AGUIRRE Silvana De Las Mercedes; SECRETARIO/A'

1 día - N° 467476 - \$ 1139,80 - 24/07/2023 - BOE

EL JUZ. De 1°INST.MULTIPLE - SEC.C.C.C.Y FLIA de la ciudad de CURA BROCHERO, Cba, en los autos caratulados EXPTE: 12064822 - Dir. Gral. De Rentas C/ SUCESION INDIVISA DE DEBRANDI, DUILIO – EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de Debrandi, Duilio "Villa Cura Brochero, 28/06/2023. Proveyendo a la demanda inicial, téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Agréguese la documentación que se adjunta. Téngase presente lo manifestado. Admitase en cuanto por derecho corresponda el presente JUICIO EJECUTIVO FISCAL.- Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la equivalente al treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente intereses y costas. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho y en el mismo acto cíteselos de remate para que opongán excepciones legítimas, si las tuvieren, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel término, a cuyo fin publíquense edictos en el diario Boletín Oficial por el plazo legal, todo bajo apercibimiento de ley. Asimismo notifíquese en el domicilio denunciado en autos.- Fdo. AGUIRRE Silvana De Las Mercedes; SECRETARIO/A'

1 día - N° 467481 - \$ 1118,80 - 24/07/2023 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE

RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE OSTROWSKI GREGORIO - EXPTE. N° 10116166", de conformidad a la ley 9024, se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 04 de junio de 2021. ...A mérito del título adjunto y siendo la sucesión indivisa sujeto pasivo de la obligación tributaria, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte (20) días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos con la ampliación del plazo antes mencionada." FDO.: GURNAS Sofia Irene - PROSECRETARIO/A LETRADO.CITese Y EMPLACese al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)

3 días - N° 467482 - \$ 3384,75 - 26/07/2023 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE MURUA JOSE OSCAR-Pres Multiple Fiscal Expte N° 11704145, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 467549 - \$ 3058,25 - 28/07/2023 - BOE

EL JUZ. De 1°INST.MULTIPLE - SEC.C.C.C.Y FLIA de la ciudad de CURA BROCHERO, Cba, en los autos caratulados EXPTE: 11907985 - Dir. Gral. De Rentas C/ SUCESION INDIVISA DE MAZZOCCHI, CESAR FLORENCIO – EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de Mazzocchi, Cesar Florencio "Villa Cura Brochero, 07/06/2023. Proveyendo a la demanda inicial, téngase al compareciente por presentado, por

parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Agréguese la documentación que se adjunta. Téngase presente lo manifestado. Admitase en cuanto por derecho corresponda el presente JUICIO EJECUTIVO FISCAL.- Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la equivalente al treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente intereses y costas. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho y en el mismo acto cíteselos de remate para que opongan excepciones legítimas, si las tuvieren, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel termino, a cuyo fin publíquense edictos en el diario Boletín Oficial por el plazo legal, todo bajo apercibimiento de ley. Asimismo notifíquese en el domicilio denunciado en autos.- Fdo. AGUIRRE Silvana De Las Mercedes; SECRETARIO/A"

1 día - N° 467483 - \$ 1139,80 - 24/07/2023 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace saber que en los autos caratulados:"DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ZANNANTONIO MARIA LUISA I S/ EJECUTIVO FISCAL - E.E." (Expte.N° 9997041 de fecha 23/4/2021 ) se ha dictado la siguiente resolución:VILLA MARIA, 29/06/2023. Téngase presente lo manifestado. De la liquidación actualizada de capital, intereses y costas presentada, vista a la contraria para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder (artículo 564 del C.P.C. y C.). Notifíquese.- A la cautelar solicitada: Téngase presente lo manifestado. Bajo la responsabilidad de la actora, trábase embargo como se solicita sobre el inmueble inscripto a la MATRICULA N° 1498640 -siempre que resulte de titularidad de la parte demandada por la suma reclamada de \$ 9834,82 en concepto de capital con más la suma de \$ 2950,44 en que se estiman los intereses y costas provisorios a cuyo fin: Oficiése al RGP.-Texto Firmado digitalmente por:ROMERO Arnaldo Enrique,JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA,Fecha: 2023.06.29; FINO Mario Andres,PROSECRETARIO/A LETRADO,- Fecha: 2023.06.29. LA PLANILLA DE CAPITAL, INTERESES Y COSTAS ASCIENDE A LA SUMA DE \$ 78.697,54.

5 días - N° 467497 - \$ 5861,75 - 28/07/2023 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace saber que en los autos caratulados:"DIRECCION

GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE COTA BENITO JOSE S/ EJECUTIVO FISCAL - E.E.)" (Expte.N° 10475730 de fecha 10/11/2021 ) se ha dictado la siguiente resolución:VILLA MARIA, 29/06/2023. Téngase presente lo manifestado. De la liquidación actualizada de capital, intereses y costas presentada, vista a la contraria para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder (artículo 564 del C.P.C. y C.). Notifíquese.- A la cautelar solicitada: Téngase presente lo manifestado. Bajo la responsabilidad de la actora, trábase embargo como se solicita sobre el inmueble inscripto a la MATRICULA N° 274.761 -siempre que resulte de titularidad de la parte demandada- por la suma reclamada de \$ 14.144,55 en concepto de capital con más la suma de \$ 4.243,36 en que se estiman los intereses y costas provisorios a cuyo fin: Oficiése al RGP.-Texto Firmado digitalmente por:VUCOVICH Alvaro Benjamin,JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA,Fecha: 2023.06.30;FINO Mario Andres,PROSECRETARIO/A LETRADO,- Fecha: 2023.06.30. LA PLANILLA DE CAPITAL, INTERESES Y COSTAS ASCIENDE A LA SUMA DE \$ 86.035,54.

5 días - N° 467501 - \$ 5877,50 - 28/07/2023 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ CHAVES MARIA ESTHER MARGARITA, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ CHAVES MARIA ESTHER MARGARITA: 10406252," tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaria a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba 13 de febrero de 2023. Por adjunta cédula.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese." GURNAS Sofia Irene PROSECRETARIO/A LETRADO---JALIL, YASMIN MICHELLE, MP 1-37315.

1 día - N° 467541 - \$ 785,95 - 24/07/2023 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace saber que en los autos caratulados:"DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVIN-

CIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ALBORNOZ HORACIO ALBERTO S/ EJECUTIVO FISCAL - E.E." (Expte.Nº 10422911 de fecha 20/10/2021 ) se ha dictado la siguiente resolucion:Villa María, 30 de junio de 2023. Agréguese liquidación actualizada y planchuela catastral que se acompaña. Téngase presente lo manifestado. Córrase vista a la parte demandada con copia de la referida liquidación para que en el plazo de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder conforme artículo 564 del C.P.C. y C.. Oportunamente, acompañese al Tribunal cédula de notificación diligenciada con copia de la liquidación a los fines de su aprobación, si fuere conforme a derecho. Notifíquese. A la cautelar solicitada: bajo la responsabilidad de la entidad actora, trábese el embargo solicitado a los fines y en la forma peticionada, a cuyo fin oficiese.Seguidamente se libró oficio. Conste.-Texto Firmado digitalmente por:MONJO Sebastian,JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA,Fecha: 2023.06.30; TENEDINI Paola Lilia,SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA,Fecha: 2023.06.30. LA PLANILLA DE CAPITAL, INTERESES Y COSTAS ASCIENDE A LA SUMA DE \$ 79.814,12.

5 días - Nº 467502 - \$ 6014 - 28/07/2023 - BOE

En estos autos caratulados "CAMINOS DE LAS SIERRAS C/ JACOBO HESS EXPROPIACION nro de expte: 107498074. La Sra Jueza 1ra Nominación Secretaria 2da CITA Y EMPLAZA a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble a comparecer a estar a derecho en el término de veinte (20) días, bajo apercibimiento de ley a cuyo fin deberá publicar edictos en el Boletín oficial de la Provincia y en un diario del lugar de asiento de este Tribunal por el término de cinco días (art. 22 ley 6.394). Fdo: Gonzalez Maria Gabriela- Prosecretario Letrado. Vigilanti Graciela María- Jueza de 1ra Instancia.

5 días - Nº 463815 - \$ 1997,75 - 28/07/2023 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace saber que en los autos caratulados:"DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PRINGLES ANIBAL S/ EJECUTIVO FISCAL - E.E." (Expte.Nº 10519031 de fecha 25/11/2021 ) se ha dictado la siguiente resolucion:Villa María, 30 de junio de 2023. Agréguese liquidación actualizada y planchuela catastral que se acompaña. Téngase presente lo manifestado. Córrase vista a la parte demandada con copia de la referida liquidación para que en el plazo de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que

estime corresponder conforme artículo 564 del C.P.C. y C.. Oportunamente, acompañese al Tribunal cédula de notificación diligenciada con copia de la liquidación a los fines de su aprobación, si fuere conforme a derecho. Notifíquese. A la cautelar solicitada: bajo la responsabilidad de la entidad actora, trábese el embargo solicitado a los fines y en la forma peticionada, a cuyo fin oficiese.Seguidamente se libró oficio. Conste.-Texto Firmado digitalmente por:ROMERO Arnaldo Enrique,JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA,Fecha: 2023.06.30; TENEDINI Paola Lilia,SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA,Fecha: 2023.06.30. LA PLANILLA DE CAPITAL, INTERESES Y COSTAS ASCIENDE A LA SUMA DE \$ 115.922,29.

5 días - Nº 467504 - \$ 5998,25 - 28/07/2023 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace saber que en los autos caratulados:"DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE AIMAR JOSE S/ EJECUTIVO FISCAL - E.E." (Expte.Nº 9992791 de fecha 21/4/21 ) se ha dictado la siguiente resolucion:VILLA MARIA, 29/06/2023. Téngase presente lo manifestado. Encontrándose expedita la vía ejecutiva, de la liquidación presentada vista a la contraria para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder artículo 564 del C.P.C. y C.. Oportunamente, acompañese al Tribunal cédula de notificación diligenciada con copia de la liquidación a los fines de su aprobación, si fuera conforme a derecho. Notifíquese.- A la cautelar solicitada, bajo la responsabilidad de la parte actora, trábese embargo como se solita en la forma y por el monto solicitado, a cuyo fin: Oficiese al RGP.-Seguidamente se libró. Conste.-Texto Firmado digitalmente por:VUCOVICH Alvaro Benjamin,JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA,Fecha: 2023.06.30; FINO Mario Andres,PROSECRETARIO/A LETRADO,Fecha: 2023.06.30. LA PLANILLA DE CAPITAL, INTERESES Y COSTAS ASCIENDE A LA SUMA DE \$ 84.204,22.

5 días - Nº 467507 - \$ 5483,75 - 28/07/2023 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace saber que en los autos caratulados:"DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GUEVARA LUIS ENRIQUE S/ EJECUTIVO FISCAL - E.E." (Expte.Nº 1050988 de fecha 24/11/2021) se ha dictado la siguiente resolucion:VILLA MARIA, 29/06/2023. Téngase presente lo manifestado.

De la liquidación actualizada de capital, intereses y costas presentada, vista a la contraria para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder (artículo 564 del C.P.C. y C.). Notifíquese.- A la cautelar solicitada: Téngase presente lo manifestado. Bajo la responsabilidad de la actora, trábese embargo como se solicita sobre el inmueble inscripto a la MATRICULA Nº 852788-siempre que resulte de titularidad de la parte demandada- por la suma reclamada de \$ 11402,70 en concepto de capital con más la suma de \$ 3420,81 en que se estiman los intereses y costas provisorios a cuyo fin: Oficiese al RGP.-Texto Firmado digitalmente por:MONJO Sebastian,JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA,Fecha: 2023.06.29; FINO Mario Andres,PROSECRETARIO/A LETRADO,Fecha: 2023.06.29. LA PLANILLA DE CAPITAL, INTERESES Y COSTAS ASCIENDE A LA SUMA DE \$79.240,21.

5 días - Nº 467508 - \$ 5819,75 - 28/07/2023 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace saber que en los autos caratulados:"DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE HEREDIA MARIA LUISA S/ EJECUTIVO FISCAL - E.E." (Expte.Nº 10468303 de fecha 8/11/2021 ) se ha dictado la siguiente resolucion:Villa María, 30 de junio de 2023. Agréguese liquidación actualizada y planchuela catastral que se acompaña. Téngase presente lo manifestado. Córrase vista a la parte demandada con copia de la referida liquidación para que en el plazo de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder conforme artículo 564 del C.P.C. y C.. Oportunamente, acompañese al Tribunal cédula de notificación diligenciada con copia de la liquidación a los fines de su aprobación, si fuere conforme a derecho. Notifíquese. A la cautelar solicitada: bajo la responsabilidad de la entidad actora, trábese el embargo solicitado a los fines y en la forma peticionada, a cuyo fin oficiese.Seguidamente se libró oficio. Conste.-Texto Firmado digitalmente por:ROMERO Arnaldo Enrique,JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA,Fecha: 2023.06.30, TENEDINI Paola Lilia,SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA,Fecha: 2023.06.30. LA PLANILLA DE CAPITAL, INTERESES Y COSTAS ASCIENDE A LA SUMA DE \$105.641,23.

5 días - Nº 467510 - \$ 6071,75 - 28/07/2023 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/

SUCESION INDIVISA DE MUSSO JUAN LUIS - EXPTE. N° 10116172", de conformidad a la ley 9024, se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 04 de junio de 2021. ...A mérito del título adjunto y siendo la sucesión indivisa sujeto pasivo de la obligación tributaria, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte (20) días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos con la ampliación del plazo antes mencionada" FDO.: GURNAS Sofia Irene - PROSECRETARIO/A LETRADO.CITese Y EMPLACese al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)

3 días - N° 467513 - \$ 3372,15 - 26/07/2023 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESIÓN INDIVISA DE MIRANDA OMAR ANGEL – EJECUTIVO FISCAL – EXPTE. ELECTRÓNICO N° 12069724"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CÓRDOBA, 28/06/2023. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estése a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/08/2019).- CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 467538 - \$ 8867,50 - 26/07/2023 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/

SUCESION INDIVISA DE GIGENA MIGUEL ALBERTO - EXPTE. N° 10116173", de conformidad a la ley 9024, se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 04 de junio de 2021. ...A mérito del título adjunto y siendo la sucesión indivisa sujeto pasivo de la obligación tributaria, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte (20) días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos con la ampliación del plazo antes mencionada" FDO.: GURNAS Sofia Irene - PROSECRETARIO/A LETRADO.CITese Y EMPLACese al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)

3 días - N° 467524 - \$ 3391,05 - 26/07/2023 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N°2, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DE GUZMAN FERNANDO JOSE S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico" Expte N° 11712917, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja CITA a: SUCESION INDIVISA DE DE GUZMAN FERNANDO JOSE: CÓRDOBA, 27/02/2023. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estése a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/08/2019).-Texto Firmado digitalmente por: SMANIA Claudia María-Juez. Otro decreto: De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento

del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo: Francisco Salvador Robles – Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

1 día - N° 467532 - \$ 1407,55 - 24/07/2023 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESIÓN INDIVISA DE ROMERO ERNESTO LORENZO – EJECUTIVO FISCAL – EXPTE. ELECTRÓNICO N° 12069718"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CÓRDOBA, 28/06/2023. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estése a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/08/2019).- CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 467534 - \$ 8901,50 - 26/07/2023 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE BUSTOS ABDON, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BUSTOS ABDON: 11450171", tramitados ante la JUZG.1°INST.MULTIPLE - SEC.C.C.C.Y FLIA - CURA BROCHERO, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: PEREZ BULNES 211 - CURA BROCHERO - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "CURA BROCHERO, 06/06/2023.— Proveyendo a las peticiones presentadas por los Dres. Gattas y Jalil: Agréguese la cédula de notificación y constancia de publicación de edicto que se adjunta. Téngase presente lo manifestado. Atento las constancias de autos, lo solicitado como se pide.Certifico: Que ha vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que la misma haya opuesto excepción legítima alguna.- Oficina: 06/06/2023.Villa Cura Brochero, 06 de junio de 2023.- Surgiendo del certificado precedente que no se han opuesto excepciones, ha quedado sin más expedita la vía de ejecución del crédito reclamado en autos, sus

intereses y costas (art. 7 de la ley 9024, reforma Ley 9576), debiendo procederse en lo sucesivo de conformidad a lo preceptuado en la norma legal citada. Asimismo, y de conformidad a lo dispuesto por la Ley Impositiva vigente y el C.T.P., emplácese al demandado condenado en costas, para que en el término de quince días abone la suma correspondiente a tasa de justicia con más sus intereses, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese.-: Dra. VIRGINIA INÉS GATTAS - M.P. 1-36878 - Procuradora Fiscal!"

1 día - N° 467596 - \$ 1421,20 - 24/07/2023 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESIÓN INDIVISA DE BATROUNI RICARDO JOSE – EJECUTIVO FISCAL – EXPTE. ELECTRÓNICO N° 12069728"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CÓRDOBA, 28/06/2023. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estése a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/08/2019).- CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 467539 - \$ 8893 - 26/07/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE TREJO VICTOR MANUEL Y OTRO- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 9718355) Notifica a SUCESION INDIVISA DE TREJO VICTOR MANUEL y CASTRO LAURENTINA ESTHER de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de

comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidacion N°: 503161172020. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 467599 - \$ 4029,50 - 28/07/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE BAEZ WALDINO POLONIO- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 10890942) Notifica a SUCESION INDIVISA DE BAEZ WALDINO POLONIO de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidacion N°: 501267542022. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 467601 - \$ 3866,75 - 28/07/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CARBALLO DOMINGO RAMON- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 10847874) Notifica a SUCESION INDIVISA DE CARBALLO DOMINGO RAMON de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidacion N°: 502872502021. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 467603 - \$ 3887,75 - 28/07/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244,

P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ARDILES JOSE REINALDO- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 10507258) Notifica a SUCESION INDIVISA DE ARDILES JOSE REINALDO de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidacion N°: 503960702021. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 467604 - \$ 3877,25 - 28/07/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE GARCIA RAMONA JUANA- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 9510536) Notifica a SUCESION INDIVISA DE GARCIA RAMONA JUANA de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidacion N°: 501781302020. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 467605 - \$ 3851 - 28/07/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE PERALTA PAOLA ANDREA- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 9718347) Notifica a SUCESION INDIVISA DE PERALTA PAOLA ANDREA de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte

te (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Liquidación N°: 60002806082020. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - Nº 467606 - \$ 3872 - 28/07/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal Nº 3, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CARBALLO DOMINGO RAMON- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 9718327) Notifica a SUCESION INDIVISA DE CARBALLO DOMINGO RAMON de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidación N°: 503286492020. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - Nº 467609 - \$ 3882,50 - 28/07/2023 - BOE

DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE SALUSSOLIA EMILIO - EXPTE N° 10901656 - SECRETARIA DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 2.: "Córdoba, 21 de abril de 2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente. FDO.: FERNANDEZ Elsa Alejandra, PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - Nº 467943 - \$ 1117,30 - 24/07/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal Nº 2, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE

RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE MONTES ARMANDO PARMENIO- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 9657378) Notifica a SUCESION INDIVISA DE MONTES ARMANDO PARMENIO de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidación N°: 502517362020. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - Nº 467610 - \$ 3893 - 28/07/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal Nº 2, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE EGUIA EMILIO FRANCISCO- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 9657365) Notifica a SUCESION INDIVISA DE EGUIA EMILIO FRANCISCO de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidación N°: 502407372020. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - Nº 467611 - \$ 3882,50 - 28/07/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal Nº 1, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ UNAMUNO, URSULA- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 9955411) Se notifica a UNAMUNO, URSULA se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 05/04/2023. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y declárese expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley Nº 9024, modificado por la Ley Nº 9576). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra ven-

cido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 5/4/2023.— Fdo: PERASSO Sandra Daniela (Prosecretaria Letrada)- Liquidación n°: 500163292021- Procuradora Fiscal Dra Silvia Ines Luna M.P.: n°: 1-26306

1 día - Nº 467613 - \$ 804,85 - 24/07/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal Nº 2, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ CAMPO, JOSE- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 9973407) Se notifica a CAMPO, JOSE se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 05 de abril de 2023. Por adjunto Edicto que se acompaña. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley Nº 9024 y sus modificatorias). Notifíquese.— Fdo: GURNAS Sofia Irene (Prosecretaria Letrada)- Liquidación n°: 504861932020- Procuradora Fiscal Dra Silvia Ines Luna M.P.: n°: 1-26306

1 día - Nº 467614 - \$ 801,70 - 24/07/2023 - BOE

MARCOS JUÁREZ.- En los Autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/Sucesión Indivisa de Bersano Alberto – Ejecutivo Fiscal - EE" (Expte. Nº 10990736) que se tramitan por ante la Oficina Unica de Ejecución Fiscal de Marcos Juárez (1ºN), se ha dictado la siguiente resolución: CERTIFICO: Que ha vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que la misma haya comparecido ni opuesto excepciones. Of. 23/11/2022.- MARCOS JUÁREZ, 23/11/2022. Agréguese. Atento al certificado que antecede: Al pedido de rebeldía: estese a lo dispuesto por el art. 4 última parte de la Ley 9024. Téngase presente. Atento lo dispuesto por el art. 7 de la ley 9024, modif. por Ley 9576, habiendo quedado expedita la vía de ejecución de sentencia procédase a formular liquidación de capital, intereses y costas, incluyendo una estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese. Fdo.: Dra. María Soledad Callieri – Pro Secretaria Letrada.- OTRO DECRETO: MARCOS JUAREZ, 07/02/2023. De la liquidación vista a la contraria por el termino de ley (art. 7 de la ley 9024 en concordancia con el art. 564 del C.P.C.). Notifíquese.

se. Fdo.:Dra. María Soledad Callieri – Pro Secretaria Letrada.- TOTAL DE LA LIQUIDACIÓN: \$ 66.927,50.- A la fecha 13/02/2023.- OTRO DECRETO: MARCOS JUAREZ, 08/05/2023. Bajo la responsabilidad de la institución actora, notifíquese por edictos a la parte demandada conforme a lo dispuesto por el art. 4, párr. 4 de la ley N° 10679 – B.O. 20.12.19, modifi. Ley 9024, debiéndose indicar en el caso de corresponder, el monto total de la planilla. -Fdo.: Dra. María Soledad Callieri – Pro Secretaria Letrada.-

1 día - N° 467673 - \$ 1531,45 - 24/07/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ CHAVES MONTENEGRO LEYTHON RICARDO- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 9973415) Se notifica a CHAVES MONTENEGRO LEYTHON RICARDO se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 05 de abril de 2023. Por adjunto Edicto que se acompaña. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese.— Fdo: GURNAS Sofia Irene (Prosecretaria Letrada)- Liquidación n°: 204985002020- Procuradora Fiscal Dra Silvia Ines Luna M.P.: n°: 1-26306

1 día - N° 467615 - \$ 845,80 - 24/07/2023 - BOE

MARCOS JUÁREZ.- En los Autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/Sucesión Indivisa de Federici Delia Irene – Ejecutivo Fiscal - EE" (Expte. N° 10990738) que se tramitan por ante la Oficina Unica de Ejecución Fiscal de Marcos Juárez (1°N), se ha dictado la siguiente resolución: CERTIFICO: Que ha vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que la misma haya comparecido ni opuesto excepciones. Of. 23/11/2022.- MARCOS JUÁREZ, 23/11/2022. Agréguese. Atento al certificado que antecede: Al pedido de rebeldía: estese a lo dispuesto por el art. 4 última parte de la Ley 9024. Téngase presente. Atento lo dispuesto por el art. 7 de la ley 9024, modif. por Ley 9576, habiendo quedado expedita la vía de ejecución de sentencia procédase a formular liquidación de capital, intereses y costas, incluyendo una estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese. Fdo.:

Dra. María Soledad Callieri – Pro Secretaria Letrada.- OTRO DECRETO: MARCOS JUAREZ, 07/02/2023. De la liquidación vista a la contraria por el termino de ley (art. 7 de la ley 9024 en concordancia con el art. 564 del C.P.C.). Notifíquese. Fdo.:Dra. María Soledad Callieri – Pro Secretaria Letrada.- TOTAL DE LA LIQUIDACIÓN: \$ 57.345,50.- A la fecha 13/02/2023.- OTRO DECRETO: MARCOS JUAREZ, 08/05/2023. Bajo la responsabilidad de la institución actora, notifíquese por edictos a la parte demandada conforme a lo dispuesto por el art. 4, párr. 4 de la ley N° 10679 – B.O. 20.12.19, modifi. Ley 9024, debiéndose indicar en el caso de corresponder, el monto total de la planilla. -Fdo.: Dra. María Soledad Callieri – Pro Secretaria Letrada.-

1 día - N° 467672 - \$ 1538,80 - 24/07/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ TORRES, RICHARD EZEQUIEL- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 9982289) Se notifica a TORRES, RICHARD EZEQUIEL se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 05 de abril de 2023. Por adjunto Edicto que se acompaña. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese.- " Fdo: GURNAS Sofia Irene (Prosecretaria Letrada)- Liquidación n°: 205015522020- Procuradora Fiscal Dra Silvia Ines Luna M.P.: n°: 1-26306

1 día - N° 467616 - \$ 830,05 - 24/07/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ VANETTA, EDUARDO- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 9982294) Se notifica a VANETTA, EDUARDO se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 05 de abril de 2023. Por adjunta copia de edictos de ley.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita

la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese." Fdo: PETRI Paulina Erica (Prosecretaria Letrada)- Liquidación n°: 504917572020- Procuradora Fiscal Dra Silvia Ines Luna M.P.: n°: 1-26306

1 día - N° 467618 - \$ 814,30 - 24/07/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ QUINTEROS, TERESA ADRIANA- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 10038867) Se notifica a QUINTEROS, TERESA ADRIANA se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 05 de abril de 2023. Por adjunta copia de edictos de ley.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese." Fdo: PETRI Paulina Erica (Prosecretaria Letrada)- Liquidación n°: 60001149152021- Procuradora Fiscal Dra Silvia Ines Luna M.P.: n°: 1-26306

1 día - N° 467619 - \$ 836,35 - 24/07/2023 - BOE

MARCOS JUÁREZ.- En los Autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/Sucesión Indivisa de Correa Arnoldo Rodolfo – Ejecutivo Fiscal - EE" (Expte. N° 10840016) que se tramitan por ante la Oficina Unica de Ejecución Fiscal de Marcos Juárez (1°N), se ha dictado la siguiente resolución: CERTIFICO: Que ha vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que la misma haya comparecido ni opuesto excepciones. Of. 30/12/2022.- MARCOS JUÁREZ, 30/12/2022. Agréguese. Atento al certificado que antecede: Al pedido de rebeldía: estese a lo dispuesto por el art. 4 última parte de la Ley 9024. Téngase presente. Atento lo dispuesto por el art. 7 de la ley 9024, modif. por Ley 9576, habiendo quedado expedita la vía de ejecución de sentencia procédase a formular liquidación de capital, intereses y costas, incluyendo una estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese. Fdo.: Dra. María Soledad Callieri – Pro Secretaria Letrada.- OTRO DECRETO: MARCOS JUAREZ, 07/03/2023. De la liquidación vista a la contraria por el termino de ley (art. 7 de la ley 9024 en concordancia con el art. 564 del C.P.C.). Notifíquese.

se. Fdo.:Dra. María Soledad Callieri – Pro Secretaria Letrada.- TOTAL DE LA LIQUIDACIÓN: \$ 49.606,50.- A la fecha 13/03/2023.- OTRO DECRETO: MARCOS JUAREZ, 08/05/2023. Bajo la responsabilidad de la institución actora, notifíquese por edictos a la parte demandada conforme a lo dispuesto por el art. 4, párr. 4 de la ley N° 10679 – B.O. 20.12.19, modifi. Ley 9024, debiéndose indicar en el caso de corresponder, el monto total de la planilla. -Fdo.: Dra. María Soledad Callieri – Pro Secretaria Letrada.-

1 día - N° 467674 - \$ 1538,80 - 24/07/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ VALOI, DANIELA SUSANA- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 10025857) Se notifica a VALOI, DANIELA SUSANA se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 05 de abril de 2023. Por adjunta copia de edictos de ley.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese." Fdo: PETRI Paulina Erica (Prosecretaria Letrada)- Liquidación n°: 60000422032021- Procuradora Fiscal Dra Silvia Ines Luna M.P.: n°: 1-26306

1 día - N° 467621 - \$ 827,95 - 24/07/2023 - BOE

EDICTO. El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia y 6a Nominación- Oficina Única de ejec. Fiscal EN AUTOS: "DIRECCION GRAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE MORETTI NELIDA NIEVE - EJEC FISCAL- EXPTE 9477290 ha resuelto Río Cuarto, 15/06/2023.- Agréguese. Certifíquese por Secretaría la circunstancia invocada Atento las modificaciones introducidas al art. 7 de la ley 9024 mediante la ley 9576, téngase al certificado actuarial como suficiente constancia de falta de oposición de excepciones a los fines previstos por el artículo ya referido supra.- Bajo la responsabilidad de la entidad actora, y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútese el crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo

fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC. CERTIFICO: Que el/los demandado/s ha/n sido citado/s a comparecer a estar a derecho y oponer excepciones legítimas al progreso de la presente acción sin que hasta la fecha lo haya/n realizado. Oficina, 15/06/2023. Texto Firmado digitalmente por: MANSILLA Paola Veronica, PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2023.06.15.

1 día - N° 468016 - \$ 2371,90 - 24/07/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ GONZALEZ, GUSTAVO FAVIO - EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 10038833) Se notifica a GONZALEZ, GUSTAVO FAVIO se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 05 de abril de 2023. Por adjunta copia de edictos de ley.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese." Fdo: PETRI Paulina Erica (Prosecretaria Letrada)- Liquidación n°: 60001163492021- Procuradora Fiscal Dra Silvia Ines Luna M.P.: n°: 1-26306

1 día - N° 467623 - \$ 833,20 - 24/07/2023 - BOE

El Sr. Juez C.C.Fam.6a Nom., Sec.11 de Río Cuarto, en autos caratulados: "FUNES, CARLOS O. Y OTRO C/ SUCESIÓN IND. DE OSCAR ALFREDO GHIGLIONE, Y OTROS- ORDINARIO- EXPTE. N° 8040966" cita y emplaza a los sucesores de la Sra. María Cristina Martínez DNI N° 5.439.469, para que dentro del plazo de 20 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Río Cuarto, 12/05/2023. Fdo. BUITRAGO Santiago, Juez- AZCURRA Ivana Veronica, Prosecretaria Letrada.-

5 días - N° 459097 - \$ 1362,50 - 28/07/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ TORRES, PATRICIA ALEJANDRA - EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 10025854) Se notifica a TORRES, PA-

TRICIA ALEJANDRA se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 05 de abril de 2023. Por adjunta copia de edictos de ley.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese." Fdo: PETRI Paulina Erica (Prosecretaria Letrada)- Liquidación n°: 60000409352021 - Procuradora Fiscal Dra Silvia Ines Luna M.P.: n°: 1-26306

1 día - N° 467626 - \$ 840,55 - 24/07/2023 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE CAMPREGHER ALFREDO ANTONIO, que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CAMPREGHER ALFREDO ANTONIO: 10523784", tramitados ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - DEAN FUNES, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: SAENZ PEÑA 67 - DEAN FUNES - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Deán Funes, 30 de mayo de 2023. Téngase presente lo manifestado. Agréguese la documental acompañada. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna, y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, declárese expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese." - FDO. BRACAMONTE Nestor Alexis PROSECRETARIO/A LETRADO.-

5 días - N° 467644 - \$ 3772,25 - 28/07/2023 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE PRIANTE DE PINEIRO ALSIRA, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PRIANTE DE PIÑEIRO ALSIRA: 11439255", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CORDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 30/05/2023. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: Que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s



haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 30/05/2023." RODRIGUEZ PONCIO Agueda PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 467649 - \$ 730,30 - 24/07/2023 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE QUILIS ELSA, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE QUILIS ELSA: 12062296", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. VERÓNICA ALEJANDRA FADUL - M.P. 1-37539 - Procuradora Fiscal"

1 día - N° 467651 - \$ 881,50 - 24/07/2023 - BOE

La Sra. Juez de 1 ins C y C de 44 nom. de la ciudad de cba, en autos 7528046 - SASTRE, MARCOS Y OTROS C/ CROCE, MARCELO ALEJANDRO Y OTROS - ORDINARIO - OTROS dicto: CORDOBA, 31/05/2023.(...) Atento el fallecimiento denunciado y lo dispuesto por el art. 97 del C.P.C., suspéndase el presente juicio. Cítese y emplácese a los herederos de Carlos Julio Croce a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, (...). Publíquense edictos citatorios en los términos del art.165 del C.P.C. Notifíquese.— Fdo: MIRA Alicia Del Carmen juez.-ALVAREZ Jorgelina Nilda.- prosecretario

5 días - N° 464041 - \$ 2606,75 - 28/07/2023 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 8200500 - DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GARCIA SALVADOR FRANCISCO - EJECUTIVO FISCAL - EE" De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201: "CITASE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a

estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley." FDO. DANIEL ESTEBAN MISERENDINO - ABOGADO M.P. 1-32981. Córdoba, 08 de abril de 2019. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.-Texto Firmado digitalmente por: PONSELLA Monica Alejandra PROSECRETARIO/A LETRADO

3 días - N° 467981 - \$ 5652 - 26/07/2023 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 8984815 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LUCERO DELFOR ONESIMO - EJECUTIVO FISCAL - EE" De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201: "CITASE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley." FDO. DANIEL ESTEBAN MISERENDINO - ABOGADO M.P. 1-32981. CORDOBA, 23/12/2019. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Estese a lo dispuesto por el art 2 de la Ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Texto Firmado digitalmente por:ROTEDA Lorena PROSECRETARIO/A LETRADO.

3 días - N° 467998 - \$ 5442,90 - 26/07/2023 - BOE

EDICTO. El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia y 6a Nominación- Oficina Única de ejec. Fiscal EN AUTOS: "DIRECCION GRAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE BENITEZ HUGO ALBERTO - EJEC FISCAL- EXPTE 9734308 ha resuelto Río Cuarto, 5 de junio de 2023.Bajo la responsabilidad de la entidad actora, y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútese el crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de

honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC.- CERTIFICO: Que el/los demandado/s ha/n sido citado/s a comparecer a estar a derecho y oponer excepciones legítimas al progreso de la presente acción sin que hasta la fecha lo haya/n realizado. Oficina, 5/6/2023. Texto Firmado digitalmente por: JUY Luciana Verónica, PROSECRETARIO/A LETRADO.Fecha: 2023.06.05.

1 día - N° 468014 - \$ 1865,30 - 24/07/2023 - BOE

EDICTO. El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia y 6a Nominación- Oficina Única de ejec. Fiscal EN AUTOS: "DIRECCION GRAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE ORTIZ CARMEN FRANCISCA - EJEC FISCAL- EXPTE 9977909 ha resuelto RIO CUARTO, 06/06/2023. Agréguese. Certifíquese por Secretaría la circunstancia invocada. Atento las modificaciones introducidas al art. 7 de la ley 9024 mediante la ley 9576, téngase al certificado actuarial como suficiente constancia de falta de oposición de excepciones a los fines previstos por el artículo ya referido supra.- Bajo la responsabilidad de la entidad actora, y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútese el crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC. CERTIFICO: Que el/los heredero/s del demandado ha/n sido citado/s a comparecer a estar a derecho y oponer excepciones legítimas al progreso de la presente acción sin que hasta la fecha lo haya/n realizado. Oficina, 06/06/2023.- Texto Firmado digitalmente por: JUY Luciana Verónica, PROSECRETARIO/A LETRADO.Fecha: 2023.06.06.

1 día - N° 468020 - \$ 2397,40 - 24/07/2023 - BOE

EDICTO. Sr. Juez del Juzgado Federal N° 3, Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja, Secretario autorizante. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ CANTARUTTI, DANIEL OMAR S/EJECUCIONES VARIAS" Expte. N° FCB 009678/2020 ha ordenado notificar al demandado, Sr. CANTARUTTI, DANIEL OMAR, DNI N° 13.408.868, el siguiente proveído: "Córdoba, 10 de febrero de

2021.- NS Proveyendo escrito incorporado digitalmente: 1) Agréguese documental digitalizada. Téngase a los comparecientes por presentados, por parte en el carácter invocado a mérito del poder adjunto y con los domicilios electrónicos constituidos. Agréguese digitalmente comprobantes de pago de tasa de justicia y aportes al Colegio y Caja de Abogados. En su mérito declárese admisible la presente demanda por encontrarse el título en que se funda comprendido entre los aludidos por el art. 523 inc. 5° del C.P.C.N. y art. 60 del Decr. Ley 5965/ 63. 2) En consecuencia, líbrese mandamiento al Sr. Oficial de Justicia de la Ciudad de Córdoba, o Juez de Paz con jurisdicción en la dirección Calle Pública S/N – de Villa Gutiérrez de la Provincia de Córdoba a fin de que proceda de conformidad con lo establecido por el art. 531 del C.P.C.N. a requerir de pago al demandado por la suma de PESOS SESENTA Y CINCO MIL (\$65.000) correspondientes a capital, con más la de NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$9.750) presupuestados provisoriamente para responder a intereses y costas del juicio. Asimismo, deberá citarla de remate para que en el término de cinco (5) días de notificado, oponga excepciones legítimas y constituya domicilio electrónico, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal. ...." Fdo. Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja – Juez Federal. Córdoba, 24 de Abril de 2.023.

2 días - N° 464185 - \$ 3222,50 - 25/07/2023 - BOE

EDICTO. Sr. Juez del Juzgado Federal N° 3, Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja, Secretario autorizante. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ DIAZ, ALBERTO ELIO S/PREPARA VIA EJECUTIVA" Expte. N° FCB 002532/2020 ha ordenado notificar al demandado, Sr. DIAZ, ALBERTO ELIO, DNI N° 22.563.576, el siguiente proveído: "Córdoba, 09 de diciembre de 2021.- GED Proveyendo a la presentación realizada digitalmente: 1) Agréguese la documental digitalizada. Téngase por iniciada la presente demanda ejecutiva, debiendo consignarse el trámite impreso en la carátula. En su mérito declárese admisible la presente demanda por encontrarse el título en que se funda comprendido entre los aludidos por el art. 523 inc. 5° del C.P.C.N. y art. 60 del Decr. Ley 5965/ 63. 2) En consecuencia, líbrese mandamiento al Juez de Paz con jurisdicción en la Localidad de Malagueño a fin de que proceda de conformidad con lo establecido por el art. 531 del C.P.C.N. a requerir de pago al demandado Sr. ALBERTO ELIO DIAZ DNI 22.563.576, con domicilio en calle RODRIGUEZ DUTARI – MZ. 108 LOTE 15, VILLA SAN NICOLAS, PROVINCIA DE CORDOBA por la suma de pesos CINCUENTA

Y TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UNO CON 02/100 (\$53.391,02) correspondientes a capital, con más el 15% presupuestados provisoriamente para responder a intereses y costas del juicio. Deberá citarla de remate para que en el término de cinco (5) días de notificado, oponga excepciones legítimas y constituya domicilio electrónico, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal. ...." Firmado: Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja – Juez Federal. Córdoba, 25 de Abril de 2.023.

2 días - N° 464188 - \$ 2974,70 - 25/07/2023 - BOE

EDICTO. Sr. Juez del Juzgado Federal N° 3, Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja, Secretario autorizante. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ DIAZ, ALBERTO ELIO S/EJECUCIONES VARIAS" Expte. N° FCB 0011383/2021 ha ordenado notificar al demandado, Sr. DIAZ, ALBERTO ELIO, DNI N° 22.563.576, el siguiente proveído: "Córdoba, 22 de marzo 2022.- Proveyendo escrito incorporado digitalmente: 1) Agréguese documental digitalizada. Téngase a los comparecientes por presentados, por parte en el carácter invocado a mérito del poder adjunto y con los domicilios electrónicos constituidos. Agréguese digitalmente comprobantes de pago de tasa de justicia y aportes al Colegio y Caja de Abogados. En su mérito declárese admisible la presente demanda por encontrarse el título en que se funda comprendido entre los aludidos por el art. 523 inc. 5° del C.P.C.N. y art. 60 del Decr. Ley 5965/ 63. En consecuencia, líbrese mandamiento al Sr. Oficial de Justicia de la Ciudad de Córdoba, o Juez de Paz con jurisdicción en la Localidad de MALAGUEÑO, PROVINCIA DE CORDOBA - calle RODRIGUEZ DUTARI – MZ. 108 LOTE 15, a fin de que proceda de conformidad con lo establecido por el art. 531 del C.P.C.N. a requerir de pago al demandado por la suma de pesos Ciento Veinte Mil (\$120.000) correspondientes a capital, con más el 15% presupuestados provisoriamente para responder a intereses y costas del juicio. Asimismo, deberá citarla de remate para que en el término de cinco (5) días de notificado, oponga excepciones legítimas y constituya domicilio electrónico, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal. ...." Firmado: Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja – Juez Federal. Córdoba, 25 de Abril de 2.023.

2 días - N° 464190 - \$ 3128 - 25/07/2023 - BOE

EDICTO. Sr. Juez del Juzgado Federal N° 3, Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja, Secretario autorizante. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ FERNANDEZ, VICTOR PEDRO S/COBRO DE PESOS/SUMAS DE DINERO" Expte. N° FCB 009767/2021, ha ordenado notificar al de-

mandado, Sr. FERNANDEZ, VICTOR PEDRO, DNI N° 20.260.162, el siguiente proveído: "Córdoba, 29 de Mayo de 2023.- DCA Proveyendo escrito incorporado digitalmente. Téngase presente lo manifestado. Toda vez que el demandado no ha comparecido en autos, como se pide declárese rebelde a la misma de conformidad a lo dispuesto en el art. 59 del C.P.C.N. Como se pide provéase a la prueba ofrecida por la actora: Documental: Téngase presente. Confesional y Reconocimiento de Firmas: A los fines de la absolución de posiciones y reconocimiento de firma del demandado Sr. FERNANDEZ VICTOR PEDRO – D.N.I. 20260162, fíjase audiencia para el día 28 de Julio de 2023, a las 10:00 hs. debiendo efectuarse la citación de conformidad a lo dispuesto por el art. 410, del C.P.C.N. y bajo apercibimiento en caso de no comparecer sin justa causa de ser tenido confeso en los términos del art. 417 de C.P.C.N. Pericial Caligráfica Susidiaria y Pericial Contable Subsidiaria; Téngase presente. Testimonial: Fíjese audiencia para los Sres. Sandra Susana Herrera y Audon Omar López, el día 28 de Julio de 2023, a las 11:00 hs., y supletoria para el día 31 de Julio de 2023 a las 10:00 hs. Hágase saber que deberán comparecer munidos de D.N.I. Notifíquese electrónicamente." Fdo. Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja – Juez Federal. Córdoba, 13 de Junio de 2.023.

2 días - N° 464191 - \$ 2886,50 - 25/07/2023 - BOE

EDICTO. Sr. Juez del Juzgado Federal N° 2, Dr. Alejandro Sánchez Freytes, Secretaría Dra. Isabel Garzón Maceda. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ FUHR, JOSE LUIS S/PREPARA VIA EJECUTIVA" Expte. N° FCB 002349/2020, ha ordenado notificar al Sr. FUHR, JOSE LUIS, DNI. 14.858.908, el siguiente decreto: "Córdoba, 07 de septiembre de 2020 ... 5) Proveyendo la presentación del BNA tendiente a la preparación de la acción ejecutiva: Téngase al compareciente por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. La documental ingresada al Sistema Lex100 conforme acordada de la CSJN N°12/2020, reviste el carácter de declaración jurada como copias de sus originales en su contenido material y formal. Los representantes de la institución actora deberán conservar la documental original y permanecer en todo momento a disposición de este Tribunal para su presentación. Téngase por iniciados los trámites de preparación de la vía ejecutiva en los términos del art. 39 de la ley 25.065 y conforme art. 525 del C.P.C.C.N. En función de ello, cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de cinco (5) días de notificada, proceda a reconocer o desconocer la firma del documento acompañado, bajo apercibimiento

de lo dispuesto en el art. 526 del ritual. .... Martes y Viernes para notificación en la oficina y el siguiente hábil si alguna resultare feriado (conf. art. 133 del C.P.C.C.N.). Notifíquese a la actora por nota en la oficina." FDO. DR. Alejandro Sánchez Freytes - Juez Federal Córdoba, 27 de Abril de 2023.

2 días - N° 464195 - \$ 2798,30 - 25/07/2023 - BOE

EDICTO. Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 2, Dr. Alejandro Sanchez Freytes, Secretaria Dra. Isabel Garzon de Maceda.. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/ MALDONADO VIVIANA SOLEDAD S/ EJECUCIONES VARIAS " Expte. FCB 10797/2020, ha ordenado notificar al demandado Sra. MALDONADO VIVIANA SOLEDAD, DNI 29.664.382 la siguiente resolución: "Córdoba, de marzo de 2023.- .... librese sin más trámite mandamiento de intimación de pago al deudor por el capital reclamado de \$98.883,02.- con más la suma de 20% en que se presupuestan los intereses y costas provisorios, a fin de que se requiera de pago a la demandada y en defecto del mismo, se la cite y emplace para que en el término de cinco (5) días de practicado el requerimiento mencionado, comparezca a estar a derecho, oponga excepciones legítimas que tuviere y para que constituya domicilio a los fines procesales, bajo apercibimiento (conf. 542, 40 y 41 del CPCCN) ...". Fdo. DR. Alejandro Sanchez Freytes. Juez Federal. Córdoba, 10 de Mayo de 2.023.

2 días - N° 464201 - \$ 1672,70 - 25/07/2023 - BOE

EDICTO. Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 3, Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja, Secretaria Dr. Ezequiel de la Torre.. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/ MICHELLI CARLOS ALBERTO S/ EJECUCIONES VARIAS " Expte. FCB 7038/2020, ha ordenado notificar al demandado Sr. MICHELLI CARLOS ALBERTO, DNI 11.889.735, la siguiente resolución: "Córdoba, 28 de julio de 2020.- RCD ... librese mandamiento al Sr. Oficial de Justicia de la Ciudad de Córdoba, a fin de que proceda de conformidad con lo establecido por el art. 531 del C.P.C.N. a requerir de pago al demandado por la suma de PESOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO CON 71/100 (\$99.978,71) correspondientes a capital, con más la de PESOS CATORCE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 80/100 (\$14.996,80) presupuestados provisoriamente para responder a intereses y costas del juicio. Asimismo, deberá citarla de remate para que en el término de cinco (5) días de notificado, oponga excepciones legítimas y constituya domicilio electrónico, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados

del Tribunal. Fdo. DR. Miguel Hugo Vaca Narvaja. Juez Federal. Otro decreto: "Córdoba, de marzo de 2023.- DCA Proveyendo a la presentación realizada digitalmente, agréguese. Téngase presente. Atento las constancias de autos y como se pide requiérase de pago al demandado mediante edictos que se publicarán un día en la "Voz del Interior" y en el "Boletín Oficial" debiendo adjuntar en autos constancia de su publicación, haciéndosele saber a la parte actora que deberá acompañar los mismos a los estrados del tribunal en formato papel para su suscripción. Notifíquese. . Fdo. DR. Miguel Hugo Vaca Narvaja. Juez Federal. Córdoba, 2 de Mayo de 2.023.

2 días - N° 464202 - \$ 3151,10 - 25/07/2023 - BOE

EDICTO. Sr. Juez del Juzgado Federal N° 1, Dr. Sergio Pinto, Secretaría Civil a cargo de la Dra. María Alejandra Herrera. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ ÑAÑEZ FABRICIO ALEJANDRO S/ PREPARA VÍA EJECUTIVA" Expte. N° FCB 2.413/2.021, ha ordenado notificar al demandado, Sr. FABRICIO ALEJANDRO ÑAÑEZ, DNI N° Proveyendo a la presentación que antecede, téngase por promovida la demanda ejecutiva. Librese mandamiento de ejecución y embargo al domicilio real conforme lo dispuesto por el Art. 531 del CPCCN por la suma reclamada de \$ 58.735,02 con más la de \$ 11.700, estimada provisoriamente para responder a intereses y costas del juicio. En defecto de pago en el acto de su requerimiento quedará citado de remate para que oponga excepciones legítimas si las tuviere dentro del plazo de cinco (5) días, como así también constituya domicilio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal.43.231.123, el siguiente decreto: "Córdoba, 8 de marzo de 2.023. ..." Fdo. Dr. Sergio Aníbal Pinto – Juez Federal. Córdoba, 15 de Mayo de 2.023.

2 días - N° 464204 - \$ 1792,40 - 25/07/2023 - BOE

EDICTO. Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 2, Dr. Alejandro Sanchez Freytes, Secretaria Dra. Isabel Garzon de Maceda.. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/ PAZ FOSSATTI BRUNO EMANUEL S/ EJECUCIONES VARIAS " Expte. FCB 20673/2016, ha ordenado notificar al demandado Sr. PAZ FOSSATTI BRUNO EMANUEL, DNI 35.135.030 la siguiente resolución: "Córdoba, 04 de octubre de 2016....librese sin más trámite mandamiento de intimación de pago a/ a los deudor/res por el capital reclamado de \$22.825,80 con las la Suma de \$4.565,16 en que se presupuestan los intereses y costas provisorias y ante la falta de pago , se cite y emplace al /los demandado/s para que en el término de cinco días de practicado el requerimiento

mencionado, comparezca/n a estar a derecho. Oponga/n excepciones legítimas que tuviere/n y para que constituya/n domicilio a los fines procesales, bajo apercibimiento..." Fdo. DR. Alejandro Sanchez Freytes. Juez Federal. Córdoba, 30 de Mayo de 2.023.

2 días - N° 464207 - \$ 1584,50 - 25/07/2023 - BOE

EDICTO. Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 1, Dr. Sergio Aníbal Pinto, Secretaría Civil. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ SANTOLINI TOMAS RAFAEL S/PREPARA VIA EJECUTIVA " Expte. FCB 10376/2021, se han dictado las siguiente resolución: "Córdoba, 15 de diciembre de 2021.- SR Proveyendo a la presentación que antecede: téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado, y con el domicilio legal y electrónico constituido. Agréguese la documental suscripta y boletas de tasa y aportes acompañadas. Librese Oficio a la Secretaría Electoral a los fines de que informe el último domicilio que registra el demandado. Oportunamente, cítese a la demandada en su domicilio real, para que dentro del plazo de diez (10) días hábiles de notificada comparezca al este Tribunal a reconocer o desconocer las firmas insertas en la documental acompañada, base de esta acción, bajo los apercibimientos de tenerlas por reconocidas (Art. 526 del CPCCN). Intímase al accionado para que constituya domicilio, o en su defecto se lo tendrá por constituido en los estrados del Tribunal (Art. 524 del CPCCN), notificándose en lo sucesivo los días martes y viernes por ministerio de la ley. Notifíquese en los términos del Art. 137 del CPCCN cumplimentándose a tales fines con las formalidades prescriptas por el Art. 339 del CPCCN." Fdo: Dr. Ricardo Bustos Fierro. Juez Federal. Córdoba, 28 de Abril de 2023.

2 días - N° 464211 - \$ 2533,70 - 25/07/2023 - BOE

EDICTO. Sr. Juez del Juzgado Federal N° 3, Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja, Secretario Dr. Ezequiel De la Torre. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ TOLEDO MAXIMILIANO DANIEL S/ COBRO DE PESOS/ SUMAS DE DINERO" Expte. N° FCB 16.037/2.022 ha ordenado notificar al demandado, Sr. MAXIMILIANO DANIEL TOLEDO, DNI N° 41.599.294, de la siguiente providencia: "Córdoba, 24 de Mayo de 2.023. ... Por iniciada la presente demanda, la que sustanciará por el trámite de juicio ordinario. De la misma, traslado al demandado por el término de quince (15) días (art. 338 del C.P.C.C.N), debiéndosele citar y emplazar en el domicilio denunciado para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho, constituir domicilio electrónico, contestar demanda, o po-

ner excepciones y ofrecer prueba que haga a su derecho, bajo apercibimiento. ..." Fdo. Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja – Juez Federal. Córdoba, 18 de Mayo de 2.023.

2 días - N° 464212 - \$ 1473,20 - 25/07/2023 - BOE

EDICTO. Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 1, Dr. Sergio Anibal Pinto, Secretaría Civil. Autos: " BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/ ZAMUDIO, SERGIO MATIAS s/ PREPARA VIA EJECUTIVA" Expte. FCB 6649/2021, se han dictado las siguiente resolución: "Córdoba, 21 de septiembre de 2021.- SR ...cítese a la demandada en su domicilio real, para que dentro del plazo de diez (10) días hábiles de notificada comparezca al este Tribunal a reconocer o desconocer las firmas insertas en la documental acompañada, base de esta acción, bajo los apercibimientos de tenerlas por reconocidas (Art. 526 del CPCCN). Intímase al accionado para que constituya domicilio, o en su defecto se lo tendrá por constituido en los estrados del Tribunal (Art. 524 del CPCCN), notificándose en lo sucesivo los días martes y viernes por ministerio de la ley. Notifíquese en los términos del Art. 137 del CPCCN cumplimentándose a tales fines con las formalidades prescriptas por el Art. 339 del CPCCN". Fdo: Dr. Ricardo Bustos Fierro. Juez Federal. Córdoba, 15 de Mayo de 2023.

2 días - N° 464213 - \$ 1752,50 - 25/07/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1<sup>a</sup> Inst. y 2<sup>a</sup> Nom. en lo Civ., Com. Con. y Flia, de V. C. Paz, Sec. Oficina de Ejecuciones Fiscales, en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE TANTI C/ MUÑOZ, RICARDO - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL- EXPEDIENTE N° 7246961 ", se ha dictado la siguiente resolución: "Villa Carlos Paz, 3 de julio de 2018... citar y emplazar al Sr. Ricardo Muñoz y/o sucesores (si los hubiera), para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el boletín oficial (art. 165 C.P.C.C. y art. 4, Ley 9024). El término del emplazamiento comenzará a correr desde el último día de su publicación, y cíteselos de remate para que en el término de tres días posteriores al vencimiento de aquel, opongán y prueben excepciones legítimas al progreso de la acción, bajo apercibimiento..." Fdo.: Dra. Rodríguez Viviana. Juez. Dra. Pandolfini Mariela Noelia. Prosecretaria Letrada.

5 días - N° 464397 - \$ 3950,75 - 24/07/2023 - BOE

COSQUIN.El Sr.Juez de 1a Nom.Of.de Ejecución Fiscal,hace saber que en los autos "MUNICIPALIDAD DE LA FALDA c/Sucesión Indivisa de Pacha de Simes, Leonor Ema-Presentación

Múltiple Fiscal-Expte 1679694,se ha dictado la siguiente resolución:"Cosquín,23/09/2020. Avócase.Notifíquese."Fdo:Dr.Carlos Fernando Machado-Juez-Dra.Veronica M.Muñoz-Prosecretaria;CITA Y EMPLAZA a la demandada Sucesión Indivisa de Leonor Ema Pacha de Simes,titular del inmueble designación oficial Lt 3 Mz 8,Nom.Cat.00000001010480002000, Matrícula 888493,ubicado en Dpto Punilla,Ped.San Antonio,La Falda,B°Villa Ramon Antonio Soria para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho,bajo apercibimiento y la CITA de remate para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo,oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art.6 de la ley Provincial N°9024,- bajo apercibimiento.21/12/2018.Fdo:Dr. Juan M.Cafferata-Juez-Dra.Nilda M.Gonzalez-Secretaria;

5 días - N° 464343 - \$ 4271 - 26/07/2023 - BOE

COSQUIN.El Sr.Juez de 1a Nom.Of.de Ejecución Fiscal,hace saber que en los autos:Expte 1683139-"MUNICIPALIDAD DE LA FALDA c/ SAVINO,Francisco y/o sus eventuales herederos-Presentación Múltiple Fiscal",se ha dictado la siguiente resolución:"Cosquín,23/09/2020.Avócase.Notifíquese conforme el art.89 del C.P.C."Fdo:Dr.Carlos Fernando Machado-Juez-Dra.Verónica M. Muñoz-Prosecretaria;CITA Y EMPLAZA a la demandada Francisco Savino y/o sus eventuales herederos,titular del inmueble designación oficial Mz 54 Lt 11,inscripto en la Matrícula 1864476,Nom.Cat.2302301902088004,Cta Municipal 09178,ubicado en Dpto Punilla,Pedanía San Antonio,La Falda,B° Villa Caprichosa para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho,bajo apercibimiento y la CITA de remate para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo,oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art.6 de la ley Provincial N°9024,- bajo apercibimiento. 24/04/2023.Fdo:Dr.Carlos F.Machado-Juez-Dr.Guillermo C.Johansen-Prosecretario

5 días - N° 464345 - \$ 4591,25 - 26/07/2023 - BOE

COSQUIN.El Sr.Juez de 1a Nom.Of.de Ejecución Fiscal,hace saber que en los autos:Expte 1686076-"MUNICIPALIDAD DE LA FALDA c/Sucesión Indivisa de Berrini de Fregeiro,Elena Enriqueta-Presentación Múltiple Fiscal",se ha dictado la siguiente resolución:"Cosquín,01/07/2020. Avócase.Notifíquese." Fdo:Dr.Carlos Fernando Machado-Juez-Dr.Guillermo C.Johansen-Prosecretario;CITA Y EMPLAZA en los términos

del art.4 Ley 9024,a la demandada Elena Enriqueta Berrini de Fregeiro y/o sus eventuales herederos,titular del inmueble designación oficial Mz 49 Lts 1/3 y 21, inscripto en la Matrícula 1388958,Nom.Cat.2302301902118001,Cta Municipal 09674,ubicado en Dpto Punilla,Pedanía San Antonio,La Falda,B° Villa Caprichosa para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho,bajo apercibimiento y la CITA de remate para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo,oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art.6 de la ley Provincial N°9024,- bajo apercibimiento. 14/02/2019.Fdo:Dr.Juan M.Cafferata-Juez-Dra.Nilda M.Gonzalez-Secretaria.

5 días - N° 464360 - \$ 4848,50 - 26/07/2023 - BOE

COSQUIN.El Sr.Juez de 1a Nom.Of.de Ejecución Fiscal,hace saber que en los autos:Expte 1680001-"MUNICIPALIDAD DE LA FALDA c/ Sucesión Indivisa de Perez,José Ignacio-Presentación Múltiple Fiscal",se ha dictado la siguiente resolución:"Cosquín,01/07/2020.Avócase.Notifíquese."Fdo:Dr.Carlos Fernando Machado-Juez-Dr.Guillermo C.Johansen-Prosecretario;CITA Y EMPLAZA en los términos del art.4 Ley 9024,a la demandada sucesores de José Ignacio Perez, titular del inmueble inscripto en la Matrícula 1173152,Mz 04 Lt 03,Nom. Cat. 00000001010530002000,Cta Municipal 01146,ubicado en Dpto Punilla,Pedanía San Antonio,La Falda,B°Villa Ramon Antonio Soria para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho,bajo apercibimiento y la CITA de remate para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo,oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art.6 de la ley Provincial N°9024,bajo apercibimiento.15/02/2019.Fdo:Dr.Juan M.Cafferata-Juez- Dra.Nilda M.Gonzalez-Secretaria

5 días - N° 464376 - \$ 4475,75 - 26/07/2023 - BOE

EDICTO. Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 2, Dr. Alejandro Sánchez Freytes, Secretaría Civil. Autos: "BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/ BAZAN, MARIA INES S/PREPARA VIA EJECUTIVA" Expte. N° FCB 009705/2021, ha ordenado notificar a la demandada Sra. María Inés BAZAN, DNI N° 27.920.252, el siguiente decreto: "Córdoba, 15 de Febrero de 2.022.- ... Proveyendo la presentación del BNA tendiente a la preparación de la acción ejecutiva: Téngase al compareciente por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. La documental ingresada al Sistema Lex100 conforme acordada

de la CSJN N°12/2020, reviste el carácter de declaración jurada como copias de sus originales en su contenido material y formal. Los representantes de la institución actora deberán acompañar la documental original una vez notificado el presente, la cual será reservada en Secretaría, y será restituida a la parte actora una vez cumplimentada la etapa correspondiente. Téngase por iniciados los trámites de preparación de la vía ejecutiva en los términos del art. 39 de la ley 25.065 y conforme art. 525 del C.P.C.C.N. En función de ello, cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de cinco (5) días de notificada, proceda a reconocer o desconocer la firma del documento acompañado, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 526 del ritual. Se hace saber al citado que a fin de comparecer al Tribunal, y dentro del plazo de cinco (5) días antes mencionado deberá solicitar un turno al correo electrónico jfcordoba2.seccivil@pjn.gov.ar ...". Fdo. ALEJANDRO SÁNCHEZ FREYTES – Juez Federal. Córdoba, 29 de Septiembre de 2.022.

2 días - N° 464425 - \$ 2995,70 - 25/07/2023 - BOE

EDICTO. "Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 2, Dr. ALEJANDRO SANCHEZ FREYTES, Secretaria Civil. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ QUINTEROS, MIRTA GRACIELA S/ EJECUCIONES VARIAS" Expte. N° FCB 1686/2021, ha ordenado requerir de pago a MIRTA GRACIELA QUINTEROS, DNI 11.189.505, por la suma de \$43.964,83.- por capital con más la suma de 20% estimado provisoriamente para responder a intereses y costas del juicio. Asimismo se lo cita de remate para que en el término de cinco (5) días de notificado opongán excepciones legítimas y constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del tribunal (arts. 542, 40 y 41 de L. C.P.C.N.). Martes y viernes para notificaciones a la oficina". Fdo. Dr. ALEJANDRO SANCHEZ FREYTES, Juez Federal. Córdoba, 25 de Abril de 2023.

2 días - N° 465004 - \$ 1315,70 - 25/07/2023 - BOE

COSQUIN.El Sr.Juez de 1a Nom.Of.de Ejecución Fiscal,hace saber que en los autos" MUNICIPALIDAD DE LA FALDA c/INVERSORA PEKELMAN SOCIEDAD ANONIMA-Presentación Múltiple Fiscal-Expte 1686069,se ha dictado la siguiente resolución:"Cosquín,29/05/2020.Avócase. Notifíquese..."Fdo:Dr. Carlos Fernando Machado-Juez-Dr. Guillermo C.Johansen-Prosecretario;CITA y EMPLAZA a la demandada INVERSORA PEKELMAN SOCIEDAD ANONIMA en los términos del art.152 del CPCC y art.4 Ley 9024,titular de los inmuebles inscriptos al Do

30239 Fo 20922 Año 1988,designación oficial Lts 11,12 y 13 Mz 51;Lts 11,38 y 23 Mz 65;Lts 30/33 Mz 65;Lts 4/7 Mz 65;Lts 14/16 Mz 51;Lts 1/8 y 21/28 Mz 61;Lts 11/17 Mz 64;Lts 3/7 Mz 64;Lts 1/4 Mz 59;Lt 9 Mz 58;Lts 13 y 14 Mz 58;Lt 9 Mz 50;Lts 4/6 Mz 44 y Lts 10/16 Mz 44;Nom. Catastral 2021320003000,2020860001000,2302 301902086009, 2020860013000,202087000100 0,2302301902087001,20220840001000,202083 0001000,2302301902115001,2021160006000,20 21160010000,2021170006000,2021310001000 y 2021316000,ubicados en Dpto Punilla,Pedanía San Antonio,La Falda,B° Villa Caprichosa para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho,bajo apercibimiento y la CITA de remate para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo,oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Provincial N° 9024,bajo apercibimiento.12/06/2023.Fdo:Dr. Carlos F.Machado-Juez-Dr. Guillermo C.Johansen-Prosecretario

5 días - N° 464536 - \$ 6764,75 - 26/07/2023 - BOE

COSQUIN.El Sr.Juez de 1a Nom.Of.de Ejecución Fiscal,hace saber que en los autos"- MUNICIPALIDAD DE LA FALDA c/SOCIEDAD CATTANEO HERMANOS-Presentación Múltiple Fiscal-Expte 1683161,se ha dictado la siguiente resolución:"Cosquín,22/08/2019. Avócase.Notifíquese."Fdo:Dr.Carlos Fernando Machado-Juez-Dr. Guillermo C.Johansen-Prosecretario;CITA y EMPLAZA a la demandada SOCIEDAD CATTANEO HERMANOS en los términos del art.152 del CPCC y art.4 Ley 9024,titular de los inmuebles inscriptos al Do 242 Fo 168 Año 1923,designación oficial Lts 34,35,36 y 37 Mz 65;Nom. Catastral Municipal 202086 0006000,2020860007000,2020860008000 y 2020860009000,Cuentas 09133,09134,09135 y 09136,ubicados en Dpto Punilla,Ped.San Antonio,La Falda,B° Villa Caprichosa para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho,bajo apercibimiento y la CITA de remate para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo,oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art.6 de la ley Provincial N° 9024,bajo apercibimiento.26/06/2023.Fdo:Dr.Francisco G. Martos-Juez-Dr.Guillermo C.Johansen-Prosecretario;

5 días - N° 464538 - \$ 5011,25 - 26/07/2023 - BOE

COSQUIN.El Sr.Juez de 1a Nom.Of.de Ejecución Fiscal,hace saber que en los autos "MUNICIPALIDAD DE LA FALDA c/NARDI,Cesar y/o sus eventuales herederos-Presentación

Múltiple Fiscal"-Expte 1685924,se ha dictado la siguiente resolución:"Cosquín,22/08/2019. Avócase.Notifíquese."Fdo:Dr. Carlos Fernando Machado-Juez-Dr.Guillermo C.Johansen-Prosecretario;CITA y EMPLAZA en los términos del art.4 Ley 9024,a la demandada Cesar Nardi y/o sus eventuales herederos,titular del inmueble Lt 22 Mz 26,inscripto en el Do 169 Folio 117 Año 1912,Catastro 2302301902121010,Cuenta Municipal 09703,ubicado en Dpto Punilla,Ped. San Antonio,La Falda, B°Villa Caprichosa para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho,bajo apercibimiento y la CITA de remate para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo,oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Provincial N° 9024,bajo apercibimiento.23/05/2023. Fdo:Dr. Carlos F.Machado-Juez-Dr.Guillermo C.Johansen-Prosecretario

5 días - N° 464848 - \$ 4538,75 - 26/07/2023 - BOE

El juzg. de 1º Inst. Civ.Com.Conc.y Flia 1º Nom - Of. Ejec. Fiscales de Villa Carlos Paz, en los autos caratulados: "COMUNA DE CUESTA BLANCA C/ SUCESIÓN INDIVISA DE SEVILLA DE ARANCIBIA, ISABEL Y OTRO - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL" EXP-TE. 7855711, dispuso: "Villa Carlos Paz, 22 de junio de 2023. Téngase presente lo manifestado. Agréguese la matrícula que se acompaña. Atento lo solicitado y constancias de autos y en razón de no poder determinarse en forma certera si las demandadas en autos han fallecido, con el objeto de no conculcar derechos amparados constitucionalmente, corresponde – conforme lo dispuesto por el art. 152 del CPCC- citar y emplazar a los herederos de la Sucesión Indivisa de Isabel Sevilla de Arancibia y de la Sucesión Indivisa de Sevilla Jauregui de López Leonor (si los hubiera), para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el boletín oficial (art. 165 C.P.C.C. y art. 4, Ley 9024). El término del emplazamiento comenzará a correr desde el último día de su publicación, y cíteselos de remate para que en el término de tres días posteriores al vencimiento de aquel, opongán y prueben excepciones legítimas al progreso de la acción, bajo apercibimiento." Fdo. PANDOLFINI Mariela Noelia. PROSECRETARIO/A LETRADO. OLCESE Andrés. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. OTRO DECRETO: "Villa Carlos Paz, 30 de junio de 2023. Téngase presente el desistimiento de los periodos efectuados. Téngase presente el monto total reclamado. Notifí-

quese junto al proveído de citación inicial." Fdo. PANDOLFINI Mariela Noelia. PROSECRETARIO/A LETRADO. OTRO DECRETO: "Villa Carlos Paz, 05 de julio de 2023. Atento lo solicitado y constancias de autos, de donde no surge con claridad el nombre de la codemandada, cítese por edictos a la Sucesión Indivisa de Isabel y/o Isabal Sevilla de Arancibia conforme proveído de fecha 22/06/2023.-" Fdo. PANDOLFINI Mariela Noelia. PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 465353 - \$ 9442,25 - 26/07/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 2da. Nom de Rio Tercer.- Secretaria Cuatro, en los autos caratulados "ANTUN, JORGE MIGUEL Y OTROS C/ BUSTOS, MIGUEL Y OTROS – ORDINARIO exp 2275805 ", acreditado el fallecimiento de la co-demandada BLANCA LIDIA TRAVAGLIA D.N.I. 5.585605.- Cítese y emplácese a los sucesores de la misma, por edictos que se publicarán por cinco días en el Boletín Oficial de Córdoba, para que en el término de veinte días desde la última publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les conveniga, bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo: Dra. Silvana del Carmen Asnal ( Juez) Rio Tercero, 5 de julio de 2023.-

5 días - N° 465455 - \$ 2365,25 - 28/07/2023 - BOE

La Sra. Jueza de 1º Inst. y 6º Nom. Civ. y Com. de la Ciudad de Córdoba, en autos caratulados: "EXPTE. 6024897 – MOYANO CAMIHORT GISELA –USUCAPION-, CITA y EMPLAZA por el término de veinte días (art. 165 CPCC) para que comparezcan a estar a derecho, a Rosario Couder y/o Coudert y/o sus sucesores y a Juan Ricardo Moyano Coudert y/o sus sucesores y a los que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre tres inmuebles donde se encuentra construida una casa compuesta de dos dormitorios, baño, comedor y cocina comedor y un quincho con asador, que comprende una superficie de 160 m2; en la esquina de calle Caseros y Paraguay, un local comercial de 35 m2 y dos habitaciones de 9 m2 cada una, por calle Paraguay, cocheras techadas. Los inmuebles base de acción, tienen Nomenclatura catastral designada como: Dep. 11, Ped. 01, Pblo. 01, C 4, S 06, Mz. 029, P. 035, y se describe como un Lote de terreno edificado, ubicado en calle Caseros nº 1183 esquina calle Paraguay, Barrio Alberdi, Municipalidad de Córdoba, Departamento Capital, que mide y linda: partiendo del vértice A con rumbo sureste, al lado A-B mide 13,60 metros y linda al Norte con calle Caseros; el lado B\_C mide 39,14 metros, y linda al Este, con calle Paraguay; el lado C-D mide 4,95 metros y linda al Sur, con resto de la

Parcela 008 de Rosario Coudert Dominio 953, Folio 727, Tomo 3, Años 1913; el lado D-E mide 0,48 metros con ángulo en el vértice D y linda con resto de la Parcela 008 de Rosario Coudert; el lado E-F mide 10,65 metros con ángulo en el vértice E y linda al Sur con resto de la Parcela 008 y resto de la Parcela 007 de Fernando Antonio Moyano Coudert, Zoila Felisa Moyano Coudert de Acosta, Marcela Beatriz Moyano Coudert y Juan Ricardo Moyano Coudert, Dominio 17878, Folio 21902, tomo 88, año 1953 y Felisa Zoila Moyano Coudert de Acosta y Juan Ricardo Moyano Coudert, Dominio 28523, Folio 347190, Tomo 139, Año 1982 y parte de la Parcela 023 de Clara Inés Suarez de Rojas, Dominio 4923, Folio 7061, Tomo 29, Año 1969 y Dominio 19737, folio 12584, Tomo 51, Año 1952 y cerrando el polígono el lado F-A mide 39,74 metros y linda al Oeste con la Parcela 020 Expte. Provincial nº 0033-027503-1972, Carpeeta PH2497, Matrícula 85321; con Parcela 019 de Alejandro Raúl Alincaastro y María Eugenio Alincaastro, Matrícula 2804 y resto de la Parcela 007 de Fernando Antonio Moyano Coudert, Zoila Felisa Moyano Coudert de Acosta, Marcela Beatriz Moyano Coudert y Juan Ricardo Moyano Coudert, Felisa Zoila Moyano Coudert de Acosta y Juan Ricardo Moyano Coudert. Dominio 17878, Fº 21902, Tº 88. Aº 1953 y Felisa Zoila Moyano de Coudert de Acosta y Juan Ricardo Moyano Coudert. Dº 28523, Fº 34710, Tº 139, Aº 1982, lo que hace una Superficie según Mensura de 577,80 metros cuadrados.- Que las parcelas se encuentran empadronadas por la Municipalidad de Córdoba, como: 04-06-029-007-00000-5 y 04-06-029-008-00000-9.-

10 días - N° 465618 - \$ 48879 - 10/08/2023 - BOE

Por orden de La SECRETARIA DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 1, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 11029328 - MUNICIPALIDAD DE COLONIA TIROLESA C/ MOYANO, PABLO DAVID Y OTRO - EJECUTIVO FISCAL - EE" SE CITA A: MOYANO, PABLO DAVID, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 8 de julio de 2022 (...) Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese con copia de la demanda y documental, mencionando el número de SAC asignado al expediente (artí-

culo 9º del Acuerdo Reglamentario N° 678 Serie "A" de fecha 12/8/03). Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).- Fdo. PERASSO Sandra Daniela, PROSECRETARIO/A LETRADO. OTRO DECRETO: CÓRDOBA, 16 de mayo de 2023. Téngase presente lo manifestado. En su mérito y atento a las constancias de autos, publíquense edictos citatorios en el Boletín Oficial por un día (art. 4 ley 9024). Fdo. TORTONE Evangelina Lorena, PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 467445 - \$ 1369,75 - 24/07/2023 - BOE

COSQUIN.El Sr.Juez de 1a Nom.Of.de Ejecución Fiscal,hace saber que en los autos" Municipalidad de La Falda c/FERRARINI INMOB.Y FINANC.S.A. Presentación Múltiple Fiscal-Expte 1679942,se ha dictado la siguiente resolución:"Cosquín,01/07/2020.Avócase.Notifíquese."Fdo:Dr.Carlos Fernando Machado-Juez-Dr. Guillermo C.Johansen-Prosecretario;CITA y EMPLAZA a la demandada FERRARINI INMOBILIARIA Y FINANCIERA S.A.titular del inmueble Lt 3 Mz 60,Matrícula 1841474,Cat. Prov.2302301902082010,ubicado en Dpto Punitilla,Ped.San Antonio,La Falda,Bº Villa Caprichosa para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho,bajo apercibimiento y la CITA de remate para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo,oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art.6 de la ley Provincial N°9024,bajo apercibimiento.14/11/2018. Fdo: Dra.Nilda M.Gonzalez-Secretaria

5 días - N° 465782 - \$ 3845,75 - 26/07/2023 - BOE

El Juzg de 1A INS C.C.16A de Cba en autos KRAVETZ, DIANA EDIT C/ MONTENEGRO, ROSA SUSANA - EJECUTIVO - COBRO DE HONORARIOS 10918684 dispuso notificar a Rosa Susana Montenegro DNI 16014683 a comparecer a estar a derecho, en el plazo de veinte días, y de remate para que dentro del termino de los 3 días posteriores al vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecucion. El plazo comenzara a correr a partir de la ultima publicacion. Fdo: Maria Eugenia Murillo (Juez)

1 día - N° 467622 - \$ 336,55 - 24/07/2023 - BOE

JUZGADO 1A INST CIV COM 47A NOM - COBROS PARTICULARES N°2, SECRETARIA UNICA, EN LOS AUTOS CARATULADOS:

"CHEVROLET S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ BUSTOS, MARIA DOLORES Y OTROS - EJECUCION PRENDARIA" (EXPTE NRO. 11014382) Hace Saber:"CORDOBA, 16/05/2023. Atento lo solicitado y constancias de autos, cítese y emplácese al demandado Sr. Carlos José Saavedra DNI. 25018323 a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días, a cuyo fin: publíquense edictos en el Boletín oficial, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, cítese de remate para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento de aquél oponga excepciones legítimas al progreso de la acción. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación. A lo demás: A mérito de la denuncia del domicilio de la Sra. Bustos y la cédula de notificación acompañada con fecha 19/09/2022, Certifíquese." Fdo. Digitalmente: Dr. Carbo, Ariel Sebastian, Secretario; Dr. Fassetta Domingo Ignacio; Juez.

5 días - N° 467638 - \$ 6825 - 27/07/2023 - BOE

El Juzg de 1A INS C.C.24A de Cba en autos HUBER, VANESA C/ BRUSSA, MARCOS EXEQUIEL Y OTRO - EJECUTIVO - COBRO DE HONORARIOS 10717653 dispuso notificar a Marcos Exequiel Brussa DNI 36233339 a comparecer a estar a derecho, en el plazo de 30 días, y de remate para que dentro del termino de los 3 dias posteriores al vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecucion. El plazo comenzara a correr a partir de la ultima publicacion. Fdo: Maria A Sanchez Alfaro (Juez)

1 día - N° 467683 - \$ 334,45 - 24/07/2023 - BOE

## NOTIFICACIONES

La Secretaría de Gestión Común-Juzgado de Cobros Particulares (JUJG. n° 1), sito en calle Caseros 551-Subsuelo-Pasillo sobre calle Caseros de la ciudad de Córdoba (Palacio de Justicia I), en autos "VAQUERO, NICOLAS C/ MOLINA, MATIAS NICOLÁS- EXPED.ELECTRONICO- EJEC.POR COBRO DE LETRAS O PAGARES" (Expte. n° 10677159), cita y emplaza a Matías Nicolás Molina DNI n° 33.750.819, con domicilio desconocido para que comparezca a estar a derecho en el plazo de veinte días, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, cíteselo de remate para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento de aquél oponga excepciones legítimas al progreso de la acción. Para mayor recaudo se transcribe el decreto que lo ordena: "Córdoba, 23/02/2023. Agréguese. Atento lo solicitado y constancias de autos, cítese y emplácese al demandado

Molina, Matias Nicolas, a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días, a cuyo fin: publíquense edictos en el Boletín oficial, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, cíteselo de remate para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento de aquél oponga excepciones legítimas al progreso de la acción.- Fdo: Fontaine- Juez; Rosa- Prosecretaria Letrada.-

5 días - N° 464915 - \$ 5252,75 - 28/07/2023 - BOE

## REBELDIAS

LA CARLOTA. En los autos Caratulados "QUINTOS MARIA CRISTINA- USUCAPION -N°10563433", que tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia en lo Civil Comercial Conciliación Familia 1 Nominación Secretaria N°.2 a dictado el siguiente decreto: " LA CARLOTA-, 26 /04/2023. Atento a lo solicitado, constancias de autos y lo dispuesto por los arts. 110, 786 y conc. Del Cód. Proc., declárese rebelde a los accionados Peralta Matilde Rosa, Peralta Geronima Julia, Peralta Josefa del Rosario, Peralta Placida Genoveva y Peralta Delfonso Bernardo y/o sus herederos y a quienes se consideren con dechos sobre el inmueble objeto de esta acción.Desígnese representante de los citados al Sr. Asesor Letrado, en los terminos del art. 113 inc. A) del Cód. Proc. Notifíquese." Fdo. MUÑOZ Ruben Alberto( Juez de 1ra Instancia) SEGOVIA Marcela del Carmen ( secretaria juzgado 1ra instancia).

3 días - N° 464056 - \$ 2102,70 - 24/07/2023 - BOE

El Sr. Juez 1a Instancia y 23a Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, en los Autos caratulados: "Estevez, Ramiro Federico c/ Fisogni, Flavio César y Otro - Ejecutivo por cobro de cheques, letras o pagares" (Expte. 5994795) ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 04/04/2023. Agréguese publicación de edictos. En virtud de lo solicitado y constancias de autos declárase rebelde a los herederos del Sr. Flavio César Fisogni. Notifíquese." Fdo.: Manuel Esteban Rodríguez Juárez - Juez; María Virginia Derna - Secretaria.-

5 días - N° 465664 - \$ 1756,25 - 25/07/2023 - BOE

El Sr. Juez 1a Instancia y 34a Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, en los Autos caratulados: "Estevez, Ramiro Federico c/ Pérez Alonso S.R.L. y Otro - Ejecutivo por cobro de cheques, letras o pagares" (Expte. 5994796) ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 03/04/2023. Agréguese copia de constancia publicación de edicto. Atento lo solicitado y constancias de autos declárase rebelde a los herederos del codemandado Sr. Flavio César

Fisogni, al no haber comparecido en término a estar a derecho. Notifíquese." Fdo.: Juan Orlando Corvalan - Prosecretario Letrado.-

5 días - N° 465671 - \$ 2013,50 - 25/07/2023 - BOE

## SENTENCIAS

EDICTO. Sr. Juez del Juzgado Federal N° 3, Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja, Secretario autorizante. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ ANDRADA, JESICA CELESTE S/EJECUCIONES VARIAS" Expte. N° FCB 010808/2021 ha ordenado notificar a la demandada, Sra. ANDRADA, JESICA CELESTE, DNI N° 38.331.982, de la siguiente resolución: "Córdoba, 03 de abril de 2023. AUTOS Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Ordenar llevar adelante la ejecución hasta cubrir la suma de PESOS DOSCIENTOS TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 38/100 (\$ 203.589,38-) con más intereses, gastos y costas en contra de la Sra. JESICA CELESTE ANDRADA, DNI 38.331.982. 2) Imponer las costas al demandado (conf. art. 68 y conc. del C.P.C.C.N). Diferir la regulación de los honorarios profesionales de los apoderados del B.N.A para cuando exista base económica firme. 3) Fijar el sellado judicial de actuación en un 3% del capital e intereses a cargo de la demandada, como asimismo los aportes previsionales de los letrados intervinientes. 4) Protocolícese y hágase saber personalmente o por cédula." Fdo. Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja – Juez Federal. Córdoba, 13 de Junio de 2.023.

2 días - N° 464179 - \$ 1994 - 25/07/2023 - BOE

EDICTO. Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 1, Dr. Sergio Anibal Pinto, Secretaría Dra. María Alejandra Herrera. Autos: "BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/ BRIONES ROSA DEL CARMEN S/ PREPARA VIA EJECUTIVA" Expte. N° FCB 36.093/2.019, ha ordenado notificar a la Sra. ROSA DEL CARMEN BRIONES, DNI N° 32.544.360, de la siguiente resolución: "Córdoba, 1 de marzo de 2.023. Y VISTOS ... Y CONSIDERANDO ... RESUELVO: 1) Ordenar que se lleve adelante la ejecución promovida por el Banco de la Nación Argentina, en contra de la Sra. ROSA DEL CARMEN BRIONES hasta hacerse a la entidad acreedora, integro pago de la suma de \$ 6.096,07, con más los intereses previstos en el considerando II. 2) Imponer las costas a la demandada. 3) Diferir la regulación de honorarios de los letrados de la parte actora para la etapa de ejecución de sentencia. 4) Fijar la tasa de justicia en el 3% del capital e intereses (Ley 23.898), a cargo de la condenada en costas, la que deberá ser reintegrada a la actora en el plazo de 5 días, como así también los aportes

previsionales. 5) Protocolícese y hágase saber." Fdo.: Dr. SERGIO ANIBAL PINTO – Juez Federal. Córdoba, 10 de Mayo de 2.023.

2 días - N° 464182 - \$ 2033,90 - 25/07/2023 - BOE

EDICTO. Sr. Juez del Juzgado Federal N° 3, Dr. Sergio Anibal Pinto Narvaia, Secretario autorizante. Autos: "BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/ CABRERA ROSA CRISTINA S/ PREPARA VÍA EJECUTIVA" Expte. N° FCB 36.690/2.019 ha ordenado notificar a la demandada, Sra. ROSA CRISTINA CABRERA, DNI N° 18.172.513, de la siguiente resolución: "Córdoba, 19 de Agosto de 2.021. AUTOS Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Ordenar llevar adelante la ejecución hasta cubrir la suma de Pesos Treientos Cuarenta Mil Novecientos Noventa y Seis con 75/100 (\$340.996,75) con más intereses, gastos y costas en contra de la Sra. Rosa Cristina Cabrera DNI: 18.172.513. 2) Imponer las costas a la demandada (conf. art. 68 y conc. del C.P.C.C.N). Diferir la regulación de los honorarios profesionales de los apoderados del B.N.A para cuando exista base económica firme. 3) Fijar el sellado judicial de actuación en un 3% del capital e intereses a cargo de la demandada, como asimismo los aportes previsionales de los letrados intervinientes. 4) Protocolícese y hágase saber personalmente o por cédula." Fdo. Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaia – Juez Federal. Córdoba, 11 de Mayo de 2.023.

2 días - N° 464183 - \$ 2000,30 - 25/07/2023 - BOE

EDICTO. Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 1, Dr. Sergio Anibal Pinto, Secretaría Dra. María Alejandra Herrera. Autos: "BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/ GRASSETTI, NÉSTOR PEDRO IGNACIO S/ COBRO DE PESOS/ SUMAS DE DINERO" Expte. N° FCB 3979/2021, ha ordenado notificar al Sr. Néstor Pedro Ignacio Grassetti, D.N.I. N° 10.905.128, de la siguiente resolución: "Córdoba, 29 de diciembre de 2022.- Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda entablada por el Banco de la Nación Argentina, en contra del Sr. Nestor Pedro Ignacio Grassetti, y en consecuencia, ordenar que se abone a la actora, dentro de los diez días de quedar firme la liquidación del juicio, la suma reclamada de \$ 456.815,84 en concepto de capital, con más los interés pactados al constituirse la obligación, desde que la misma es debida, hasta su efectivo pago. 2) Imponer las costas a la demandada. Diferir la regulación de honorarios de los letrados de la parte actora para la etapa de ejecución de sentencia. 3) Fijar la tasa de justicia en el 3% del capital e intereses (Ley 23.898), a cargo de la condenada en costas, la que deberá ser abonada en el plazo

de 5 días, bajo apercibimiento del 50% de la tasa omitida. 4) Protocolícese y hágase saber." Fdo.: Dr. Ricardo Bustos Fierro – Juez Federal. Córdoba, 4 de Mayo de 2023.

2 días - N° 464196 - \$ 2332,10 - 25/07/2023 - BOE

EDICTO. Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 1, Dr. Sergio Anibal Pinto, Secretaría Dra. María Alejandra Herrera. Autos: "BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/ CUERIO, SERGIO OMAR S/ PREPARA VÍA EJECUTIVA" Expte. N° FCB 16048/2022, ha ordenado notificar al Sr. Sergio Omar Cuero, D.N.I. N° 27.672.471, de la siguiente resolución: "Córdoba, 24 de abril de 2023.- SR. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Ordenar que se lleve adelante la ejecución promovida por el Banco de la Nación Argentina, en contra del Sr. Sergio Omar Cuero hasta hacerse a la entidad acreedora, integro pago de la suma de \$ 89.068,85, con más los intereses previstos en el considerando II. 2) Imponer las costas a la demandada. 3) Diferir la regulación de honorarios de los letrados de la parte actora para la etapa de ejecución de sentencia. 4) Fijar la tasa de justicia en el 3% del capital e intereses (Ley 23.898), a cargo de la condenada en costas, la que deberá ser reintegrada a la actora en el plazo de 5 días, como así también los aportes previsionales. 5) Protocolícese y hágase saber." Fdo.: Dr. Sergio Anibal Pinto – Juez Federal. Córdoba, 5 de Junio de 2023.

2 días - N° 464186 - \$ 1979,30 - 25/07/2023 - BOE

Se hace saber a RUPANI, MARIO ESTEBAN que en los autos caratulados: POUSA, LAURA C/ RUPANI, MARIO ESTEBAN - ACCIONES DE FILIACION – CONTENCIOSO, EXPTE N° 2775967 que se tramitan por ante el Juzgado Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la localidad de Laboulaye se ha dictado la siguiente resolución: AUTO NUMERO: 776. LABOULAYE, 24/11/2021. Y VISTOS: ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) Ampliar el Resuelto de la Sentencia Número 105 de fecha 18/05/2021 ordenando que se inscriba al menor como LUIS GABRIEL POUSA RUPANI. 2) Disponer que el Registro Nacional del Estado Civil y Capacidad de las Personas de Laboulaye tome razón del presente pronunciamiento.- 3) Tómesese razón del presente en la resolución respectiva. PROTOCOLÍCESE, HÁGASE SABER Y DÉSE COPIA. Firmado digitalmente por: Dr. SABAINI ZAPATA Ignacio Andres - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.-

1 día - N° 468025 - s/c - 24/07/2023 - BOE

EDICTO. Sr. Juez del Juzgado Federal N° 3, Dr. Sergio Anibal Pinto Narvaia, Secretario autorizante. Autos: "BANCO DE LA NACIÓN ARGEN-

TINA C/ LA KERMES S.A.S. S/ EJECUCIONES VARIAS" Expte. N° FCB 1.697/2.022 ha ordenado notificar a la Firma Comercial demandada, "LA KERMES S.A.S.", CUIT N° 30-71581369-2, de la siguiente resolución: "Córdoba, 19 de Agosto de 2.022. AUTOS Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Ordenar llevar adelante la ejecución hasta cubrir la suma de Pesos CUATROCIENTO SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$473.283,54) con más intereses, gastos y costas en contra de la demandada LA KERMES S.A.S. CUIT N° 30-71581369-2. 2) Imponer las costas al demandado (conf. art. 68 y conc. del C.P.C.C.N). Diferir la regulación de los honorarios profesionales de los apoderados del B.N.A para cuando exista base económica firme. 3) Fijar el sellado judicial de actuación en un 3% del capital e intereses a cargo de la demandada, como asimismo los aportes previsionales de los letrados intervinientes. 4) Protocolícese y hágase saber personalmente o por cédula." Fdo. Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaia – Juez Federal. Córdoba, 16 de Mayo de 2.023.

2 días - N° 464198 - \$ 2073,80 - 25/07/2023 - BOE

EDICTO. "Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 3, Dr. MIGUEL HUGO VACA NARVAJA, Secretaria Fiscal. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ LARCHER, FERNANDO MAXIMILIANO S/ PREPARA VIA EJECUTIVA" Expte. N° 1732/2020, ha ordenado notificar al Sr. FERNANDO MAXIMILIANO LARCHER, DNI 33.222.698, el dictado de la siguiente resolución: "Córdoba, 9 de febrero de 2023... RESUELVO: 1) Ordenar llevar adelante la ejecución hasta cubrir la suma de Pesos Ciento Veinticinco Mil Seiscientos Ochenta y Nueve con Dieciocho Centavos (\$125.689,18) con más intereses, gastos y costas en contra del Sr. LARCHER FERNANDO MAXIMILIANO DNI: 33.222.698. 2) Imponer las costas al demandado (conf. art. 68 y conc. Del C.P.C.C.N). Diferir la regulación de los honorarios profesionales de los apoderados del B.N.A para cuando exista base económica firme. 3) Fijar el sellado judicial de actuación en un 3% del capital e intereses a cargo de la demandada, como asimismo los aportes previsionales de los letrados intervinientes. 4) Protocolícese y hágase saber personalmente o por cédula." Fdo. Dr. MIGUEL HUGO VACA NARVAJA, Juez Federal. Córdoba, 3 de Mayo de 2023.

2 días - N° 464199 - \$ 1960,40 - 25/07/2023 - BOE

EDICTO. Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 3, Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaia, Secretaría Fiscal. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ LOPEZ EMANUEL ALEJANDRO – EJE-



CUCIONES VARIAS" Expte. FCB 7402/2020", ha ordenado notificar a la demandada, Sr. López Emanuel Alejandro, D.N.I. N° 227.672.987, la siguiente resolución: "Córdoba, 27 de Diciembre de 2022.- DCA. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO ...RESUELVO 1) Ordenar llevar adelante la ejecución hasta cubrir la suma de PESOS CIENTO OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 182.750,66), con más intereses, gastos y costas en contra del Sr. LOPEZ EMANUEL ALEJANDRO DNI. 27.672.987. 2) Imponer las costas al demandado (conf. art. 68 y conc. del C.P.C.C.N). Diferir la regulación de los honorarios profesionales de los apoderados del B.N.A para cuando exista base económica firme. 3) Fijar el sellado judicial de actuación en un 3% del capital e intereses a cargo de la demandada, como asimismo los aportes previsionales de los letrados intervinientes. 4) Protocolícese y hágase saber personalmente o por cédula." Fdo. Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaña – Juez Federal. Córdoba, 14 de Abril de 2023.

2 días - N° 464200 - \$ 2008,70 - 25/07/2023 - BOE

EDICTO. Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 1, Dr Sergio Aníbal Pinto. Secretaría civil, Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/ MICHELLI CARLOS ALBERTO S/ PREPARA VIA EJECUTIVA" (Expte. N°8015/2020) ha ordenado notificar al demandado MICHELLI CARLOS ALBERTO DNI 11.889.735 la siguiente resolución: "Córdoba, de abril de 2023.- SR.-.- ... Y VISTOS...y CONSIDERANDO... RESUELVO: RESUELVO: 1) Ordenar que se lleve adelante la ejecución promovida por el Banco de la Nación Argentina, en contra de Carlos Alberto Michelli hasta hacerse a la entidad acreedora, integro pago de la suma de \$ 85.644, con más los intereses previstos en el considerando II. 2) Imponer las costas a la demandada. 3) Diferir la regulación de honorarios de los letrados de la parte actora para la etapa de ejecución de sentencia. 4) Fijar la tasa de justicia en el 3% del capital e intereses (Ley 23.898), a cargo de la condenada en costas, la que deberá ser reintegrada a la actora en el plazo de 5 días, como así también los aportes previsionales. 5) Protocolícese y hágase saber." Fdo: Sergio Anibal Pinto. Juez Federal. Córdoba, 5 de Mayo de 2023.

2 días - N° 464203 - \$ 1912,10 - 25/07/2023 - BOE

EDICTO. "Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 3, Dr. MIGUEL HUGO VACA NARVAJA, Secretaria Fiscal. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ PAEZ, GABRIEL HERNAN S/ EJECUCIONES VARIAS" Expte. N° FCB 132/2020, ha ordenado notificar al Sr. GABRIEL

HERNAN PAEZ, DNI 24.992.793, el dictado de la siguiente resolución: "Córdoba, 10 de febrero de 2023... RESUELVO: 1) Ordenar llevar adelante la ejecución hasta cubrir la suma de Pesos Ciento Ochenta y Cinco Mil Quinientos Treinta y Uno con 96/100 (\$185.531,96) con más intereses, gastos y costas en contra del Sr. Gabriel Hernán Páez DNI: 24.992.793. 2) Imponer las costas al demandado (conf. art. 68 y conc. Del C.P.C.C.N). Diferir la regulación de los honorarios profesionales de los apoderados del B.N.A para cuando exista base económica firme. 3) Fijar el sellado judicial de actuación en un 3% del capital e intereses a cargo de la demandada, como asimismo los aportes previsionales de los letrados intervinientes. 4) Protocolícese y hágase saber personalmente o por cédula." Fdo. Dr. MIGUEL HUGO VACA NARVAJA, Juez Federal. Córdoba, 31 de Mayo de 2023.

2 días - N° 464205 - \$ 1874,30 - 25/07/2023 - BOE

EDICTO. "Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 2, Dr. ALEJANDRO SANCHEZ FREYTES, Secretaria Civil. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ PAEZ, GABRIEL HERNAN S/ EJECUCIONES VARIAS" Expte. N° FCB 133/2020, ha ordenado notificar al Sr. GABRIEL HERNAN PAEZ, DNI 24.992.793, el dictado de la siguiente resolución: "Córdoba, 8 de marzo de 2023... RESUELVO: 1) Ordenar llevar adelante la ejecución hasta cubrir la suma de pesos ciento cuarenta y seis mil novecientos cuarenta y nueve con cincuenta y seis centavos (\$ 146.949,56.-) con más intereses pactados en su contrato respectivo en contra de PAEZ, GABRIEL HERNAN. 2) Imponer las costas a la demandada (conf. art. 68 y conc. del C.P.C.C.N). Diferir la regulación de los honorarios profesionales de los apoderados del B.N.A para la cuando exista base económica firme.- 3) Fijar el sellado judicial de actuación en un 3% del capital e intereses a cargo de la demandada, como asimismo los aportes previsionales de los letrados intervinientes.- 4) Protocolícese y hágase saber personalmente o por cédula." Fdo. Dr. ALEJANDRO SANCHEZ FREYTES, Juez Federal. Córdoba, 31 de Mayo de 2023.

2 días - N° 464206 - \$ 1943,60 - 25/07/2023 - BOE

EDICTO. "Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 3, Dr. MIGUEL HUGO VACA NARVAJA, Secretaria Fiscal. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ PFEIFFER, GUILLERMO – PVE" (Expte. FCB 43920/2017), ha ordenado notificar al Sr. GUILLERMO PFEIFFER, D.N.I. 20.934.117, el dictado de la siguiente resolución: "Córdoba, 13 de febrero de 2023... RESUELVO: 1) Ordenar llevar adelante la ejecución hasta

cubrir la suma de Pesos Cuatro Mil Setecientos Cincuenta y Seis con 62/100 (\$4.756,62) con más intereses, gastos y costas en contra del Sr. Guillermo Pfeiffer DNI: 20.934.117.2) Imponer las costas al demandado (conf. art. 68 y conc. Del C.P.C.C.N). Diferir la regulación de los honorarios profesionales de los apoderados del B.N.A para cuando exista base económica firme. 3) Fijar el sellado judicial de actuación en un 3% del capital e intereses a cargo de la demandada, como asimismo los aportes previsionales de los letrados intervinientes. 4) Protocolícese y hágase saber personalmente o por cédula." Fdo. Dr. MIGUEL HUGO VACA NARVAJA, Juez Federal. Córdoba, 1 de Junio de 2023.

2 días - N° 464209 - \$ 1809,20 - 25/07/2023 - BOE

EDICTO. Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 3, Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaña, Secretario Dr. Ezequiel De La Torre. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ REINOSO, FERNANDO OSCAR S/ PREPARA VÍA EJECUTIVA" Expte. N° FCB 2537/2020, ha ordenado notificar al demandado, Sr. Fernando Oscar Reinoso, D.N.I. N° 25.888.020, la siguiente resolución: "Córdoba, 11 de Mayo de dos mil veintitrés.- DCA. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO ...RESUELVO: 1) Ordenar llevar adelante la ejecución hasta cubrir la suma de PESOS CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE CON 08/100 (\$ 59.837,08), con más intereses, gastos y costas en contra del Sr. Fernando Oscar Reinoso, D.N.I. N° 25.888.020. 2) Imponer las costas al demandado (conf. art. 68 y conc. Del C.P.C.C.N). Diferir la regulación de los honorarios profesionales de los apoderados del B.N.A para cuando exista base económica firme. 3) Fijar el sellado judicial de actuación en un 3% del capital e intereses a cargo de la demandada, como asimismo los aportes previsionales de los letrados intervinientes. 4) Protocolícese y hágase saber personalmente o por cédula." Fdo.: Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaña - Juez Federal. Córdoba, 31 de Mayo de 2023.

2 días - N° 464210 - \$ 2048,60 - 25/07/2023 - BOE

El Sr. Juez a cargo del Juzgado N° 1 de Cobros Particulares de la ciudad de Córdoba, Dr. Julio Leopoldo Fontaine, Sec. de Gestión Común, en autos: "IGLESIAS GUILLERMO DANIEL c/ FLORES ALEJANDRO MAXIMILIANO - EXPED. ELECTRONICO - EJEC. POR COBRO DE LETRAS O PAGARES" (Expte. N° 11639055); ha ordenado notificar al demandado, Sr. Alejandro Maximiliano Flores, DNI 32346564, la siguiente Resolución: por Sentencia N° 1394 de fecha 23/06/2023, se resolvió: 1. Declarar rebelde a la parte demandada, Sr. Alejandro Maximiliano

FLORES, D.N.I. 32.346.564. 2. Mandar llevar adelante la ejecución promovida por el Sr. Guillermo Daniel IGLESIAS, D.N.I. 32.035.466, en contra del Sr. Alejandro Maximiliano FLORES, hasta el completo pago de la suma reclamada de Pesos Ochenta y Cinco Mil Setecientos (\$ 85.700), con más intereses establecidos en considerando respectivo de la presente resolución. 3. Imponer las costas a la parte demandada vencida. 4. Regular los honorarios profesionales definitivos del Dr. Guillermo Daniel IGLESIAS en la suma de Pesos Cuarenta y Dos Mil Ochocientos Cincuenta y Tres con sesenta y ocho centavos (\$ 42.853,68), con más la suma de Pesos Veintiún Mil Cuatrocientos Veintiséis con ochenta y cuatro centavos (\$ 21.426,84), correspondientes al art. 104, inc. 5, Ley 9459, honorarios que llevarán intereses desde esta resolución del modo indicado en considerandos pertinentes. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo. Dr. Julio Leopoldo Fontaine – Juez 1ra. Instancia - 2023.06.23.

5 días - N° 467542 - \$ 6796,25 - 28/07/2023 - BOE

## **USUCAPIONES**

El juzgado de Primera Instancia y 1ra. Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Alta Gracia, Secretaría N°2, en los autos caratulados: "LAS CAÑITAS S.A C/ CEBALLOS ZULEMA Y OTROS- ORDINARIO" (Expte. N° 336368) – Expte – Lote 07, cita y emplaza a la Sra. ZULEMA CEBALLOS, ROSENDO CEBALLOS, ROSENDO CEBALLOS y/o sucesores, como titulares del dominio afectado y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del juicio para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. El inmueble en cuestión se describe de la siguiente manera: Fracción de terreno ubicada en el lugar denominado "Las Cañitas", Pnia. Potrero de Garay, del Dpto. Sta. María, de esta Pcia. De Córdoba, que se designa como PARCELA 0252-8551, cuyas medidas, colindancias y angulaciones son las siguientes: el lado Norte se encuentra conformado por la LINEA A-B que mide 189,34 m., tiene rumbo E ¼ S.E. y linda con el lote 7 Parcela 0252-3051, midiendo el ángulo conformado por los segmentos (A-B) y (B-C) 89° 29'; al Este LINEA B-C que mide 197,56m, que tiene un rumbo S ¼ S.O. , y linda con lote 9 parcela 0252-3052, midiendo el ángulo conformado por los segmentos ( B-C) y (C-D) 90° ; el lado Sur LINEA C-D que mide 200,22 metros, que tiene un rumbo O ¼ N.O.; y linda con Parcela 0252-2950, midiendo el ángulo conformado por los segmentos (C-D) y (D-A) 86° 49' , al Oeste LINEA D-A que mide 196,15 m , que tiene un rumbo N ¼ N.E., y linda con parte

del lote 7- Parcela 0252-3051, midiendo el ángulo conformado por los segmentos (D-A) y (A-B) 93° 42'; todo lo cual conforma una superficie de TRES HECTAREAS OCHO MIL TRESCIENTOS OCHO METROS CUADRADOS (3Ha –8308m2). NOMENCLATURA CATASTRAL PROVINCIAL: DPTO 31-PED. 084- HOJA 0252- PARCELA 8551. FDO FERRUCCI Mariela Lourdes SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

10 días - N° 466262 - s/c - 28/07/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 2da . Nom. en lo civ.. Com. y conc. de Villa Dolores, Sec. n° 3 a cargo de la Dra. Maria Carolina Altamirano en autos " IPPOLITO FEDERICO JAVIER --USUCAPION- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - EXPTE. N° 11278571 " Surgiendo de los informes preliminares que el inmueble objeto del juicio no afecta inscripción de dominio en el Registro General de la Provincia, cítese y emplácese como demandados a la Provincia de Córdoba en la persona del Procurador del Tesoro y a la Municipalidad de La Paz (lugar de ubicación del inmueble) en sus domicilios correspondientes (art. 236 inc. a C.C.C.N.) y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin, publíquense edictos en el "Boletín Oficial" y otro de amplia circulación en la forma autorizada por el Ac. Regl. N° 29 Serie "B" de fecha 11-12-01, durante dicho término y en intervalos regulares de tres días. Asimismo, cítese como terceros interesados y en sus domicilios, si se conocieren y que surjan de autos, sin perjuicio de la citación edictal, a los colindantes Diego German o German Ponce, Eitle Ursula Hella y Nicolás Eugenio Burgueño para que, dentro del término precitado, comparezcan a estar a derecho y tomar participación en éstos autos dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley. Colóquese y manténgase, a costa del peticionante, durante toda la tramitación del juicio en primera instancia y en lugar visible del camino principal de acceso del inmueble, un cartel indicador con todas las referencias de la existencia del presente juicio, y exhibanse los edictos en el Juzgado de Paz y en la Municipalidad de La Paz, Dpto. San Javier, durante el término de treinta días, lo que deberá certificarse en su oportunidad. Notifíquese. Descripción del inmueble a usucapir : " un inmueble ubicado en Departamento San Javier, Pedania Talas, Lugar Las Chacras Sur, designado como lote 431123-306589", posee una superficie total de UN MIL DOSCIENTOS ONCE CON NOVENTA Y UN METROS CUADRADOS ( 1.211,91 M2), dentro de la cual, según plano existe una superficie edificada de NOVENTA Y

CINCO CON CUARENTA Y OCHO METROS CUADRADOS (95,48 m2) y consta de las siguientes medidas y que responde a la siguiente descripción: Partiendo del Esquinero Suroeste, vértice A' con ángulo de 87°48', y rumbo Noreste hasta el vértice B" mide 20,00 m (Línea A-B), lindando con Pasaje Publico; desde este vértice, con ángulo de 92°13' hasta el vértice C" mide 60,00 m (Línea B-C), lindando con ocupación de Nicolás Eufemio Burgueño; desde este vértice, con angulo de 91°26' hasta el vértice D" mide 20,00 m (Línea C-D), lindando con Parcela 2534-0275, Eitle Ursula Hella, MFR 1.811.673 ; cerrando el Polígono desde este vértice con ángulo de 88°33' hasta el vértice A" mide 61,27 m (Línea D-A) lindando con ocupación de Germán Ponce. Encerrando una Superficie de 1.211,91 m2. Linderos a) Al Noroeste con Pasaje Publico) Al Noreste con Parcela sin Designación, Propietario Desconocido, Sin Antecedentes Dominiales, hoy ocupado por Nicolas Eufemio Burgueño. C) Al Sureste con Parcela 2534-0275, de Eitle Ursula Hella, MFR 1.811.673. d) Al Suroeste con Parcela sin Designación, Propietario Desconocido, Sin Antecedentes Dominiales, hoy ocupado por Diego Germán Ponce. Descripción del inmueble según plano de mensura para prescripción adquisitiva, confeccionado por el Agrimensor Carlos Maria Uberfil Granada, plano 29-02-124931-2021 tramite via web n° 37347 con fecha de visación 20/05/2022, en expediente N° 0033- 124931/2021. Afectaciones: no resultan afectados derechos fiscales de propiedad y en relación a inmueble de dominio privado : nomenclatura catastral : 2905306590431132 N° de cuenta 2905-43042674 es titularidad del usucapiente IPPOLITO FEDERICO JAVIER, según el informe de la Dirección de Rentas de fecha 18/10/2022 y que obra en el expediente., encontrándose el inmueble de autos empadronado en esa repartición bajo el número de cuenta mencionado. Oficina .Villa Dolores, 31 de mayo de 2023 .fdo.digitalmente . Altamirano Maria Carolina. secretaria.

10 días - N° 459286 - s/c - 03/08/2023 - BOE

Villa Dolores .-En los autos caratulados: " MAN-SUINO LAURA CATALINA .- USUCAPION.- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION.- EXPTE SAC NRO 11452686" , que se tramitan por ante el Juzgado Civil, Comercial, Conc., de 1 ra Instancia y 1 ra Nom. de Villa Dolores , secretaria a cargo de la autorizante , se cita y emplaza a los demandados CARLOS FEDERICO NAVARRO Y/O SUS SUCESTORES y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo aperi-

bimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos en el "Boletín Oficial" y otro de amplia circulación en la forma autorizada por el Ac. Regl. N° 29 Serie "B" de fecha 11-12-01, durante dicho término y en intervalos regulares de tres días, sin perjuicio de la notificación a aquellos en el/los domicilio/s que surjan de autos.- Cítese como terceros interesados y en sus domicilios, si se conocieren y que surjan de autos, Carlos Federico Navarro y/o sus sucesores (titular de la cuenta afectada), a la Municipalidad de Villa de Las Rosas, a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro, y a los colindantes : Navarro Carlos Federico y/o sus sucesores, Areco Héctor Jorge para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en éstos autos dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley.- Colóquese y manténgase a costa del peticionante durante toda la tramitación del juicio en primera instancia y en lugar visible del camino principal de acceso del inmueble, un cartel indicador con todas las referencias de la existencia del presente juicio, y exhibanse los edictos en este Juzgado de Paz de Villa de Las Rosas y Municipalidad de Villa de Las Rosas, durante el término de treinta días, lo que deberá certificarse en su oportunidad.- A mérito de lo dispuesto por el art. 1905 del C.C.y C, oportunamente, ofíciase a los fines de la anotación de Litis respecto de la Matrícula 1200916. Notifíquese.- Fdo Dra. Sandra E. Cuneo ( Juez de 1 ra. Instancia ) Dra. CARRAM Maria Raquel( Prosecretaria Letrada )  
.- DESCRIPCION DEL INMUEBLE OBJETO DE AUTOS : "Una Fracción de terreno , con todo lo edificado , clavado , plantado y demás adherido al suelo que contiene ubicada en calle Las Maravillas s/n , El Valle , Municipio de Villa de las Rosas , Pedanía Rosas , Departamento San Javier, Designada como Lote 115, de la Manzana 002, que MIDE Y LINDA :Partiendo del Esquinero Suroeste, Vértice A con un Angulo de 78°25' y Rumbo Noreste, Hasta el vértice B Mide 24,91m (Línea A-B), Lindando con calle Las Maravillas, Desde este Vértice, con ángulo de 101°45', Hasta el vértice C Mide 49,11m (Línea B-C) Lindando con Parcela 011, titular: Areco Héctor Jorge, MFR 1.197.674; Desde este vértice, con ángulo 78°14', hasta el vértice D Mide 24,13m (Línea C-D) Lindando con resto de Parcela 12, titular: Navarro Carlos Federico, MFR 1.200.916, Desde este vértice con ángulo de 107°11', Hasta el vértice E Mide 8,78m (línea D-E) Lindando con resto de Parcela 12, titular: Navarro Carlos Federico, MFR 1.200.916, Cerrando el Polígono Desde este vértice, con ángulo de 174°25' Hasta el vértice A" Mide 40,54m (línea E-A) Lindando con resto de Parcela 12, titular, Navarro Carlos Federico MFR 1.200.916 Encerrando una Superficie de MIL

CIENTO NOVENTA Y OCHO METROS , SEIS DECIMETROS CUADRADOS ( 1.198,6m2).- AFECTACIONES : El inmueble afecta en forma parcial la parcela inscripta en el Registro General de la Propiedad de la Provincia en la Matrícula nro. 1200916 y la cuenta nro. 29-02-0382594-1 ambos a nombre del Sr. Navarro Carlos Federico , con domicilio fiscal en calle Rivadavia Bernardino nro.2659, CP : C 1034ACF ., Ciudad Autónoma de Buenos Aires –Capital Federal , según plano de mensura para posesión visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia en Expte Pcial Nro. 0033- 122687/2021 , plano 29-02-122687-2021 , de fecha 14-10-2021 .- Oficina, 6 de junio del año 2023 .-Nota : El presente es sin cargo , art. 783 ter del C. de P.C.C , Ley nro 9150.-Publica : 10 veces .-Fdo CARRAM Maria Raquel PROSECRETARIO/A LETRADO.-

10 días - N° 460384 - s/c - 03/08/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. 2° No.,C.C.C.y Flia, Villa Dolores(Cba.), Secretaría Dra. Maria Carolina Altamirano, en autos "EXPEDIENTE: 1764378-AREVALO, HECTOR SIGIFREDO Y OTRA -USUCAPION", ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA N°31 de fecha 10/05/2023.- Y Vistos...-Y Considerando...- RESUELVO: a) Hacer lugar a la demanda instaurada en autos declarando que Héctor Sigifredo Arévalo, argentino, DNI N° 11.128.213, CUIT 20-11128213-8, y Marta Susana Domínguez, argentina, DNI N° 12.993.370, CUIT 23-12993370-4, ambos con domicilio en calle Pública s/n de la Localidad de Luyaba, Dpto San Javier, Provincia de Córdoba son titulares del derecho real de condominio (conf. Art 1887 inc. b) y cc CCCN) y en igual proporción para cada uno, obtenido por prescripción adquisitiva veinteñal, del inmueble que se describe, como: "Un inmueble ubicado en calle pública s/n, de la localidad de Luyaba, Pedanía Luyaba, Dpto. San Javier, Pcia. De Córdoba, República Argentina, que de acuerdo al Plano de Mensura de Posesión se denomina como Lote o Parcela 28, y tiene las siguientes medidas, límites y superficie: Partiendo del vértice noroeste designado como C, y partiendo con rumbo este, lado B-C, con long. de 51,90 m, hacia el vértice B, y con ángulo interno de 86° 03'26'', partiendo con rumbo sur, lado A-B con long. de 52,50 m, hacia el vértice A, y con ángulo interno de 96°30'07'', y partiendo con rumbo oeste, lado D-A, con long. de 45,00 m, hacia el vértice D, y con ángulo interno de 90° 55'59'', partiendo con rumbo norte, lado C-D, con long. de 54,50 m., hacia el vértice C, y cerrando el polígono con ángulo interno de 86°29'28''. Lo que resulta una sup. de 2.585,23 m2. Lindando al Norte: resto de parcela 5, Gumersindo Riveros, posesión de Fé-

lix García; al Este: calle pública; al Sur: calle pública y al Oeste: resto de parcela 5, Gumersindo Riveros, posesión de Ramona Olga Domínguez" Todo según plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Civil Mario Alberto Heredia (MP 1114), aprobado por la Dirección General de Catastro el 30/03/2011 según Expte. Provincial N° 0033.057521/10. Nomenclatura Catastral: Dpto. 29 – Pnia. 04 – Pblo. 16 – C. 01 – S. 01 – Mz 007 – P. 28 – Lote 28 – (Parcela 28). Según informe de la Dirección General de Catastro (fs. 27), afecta parcialmente el empadronamiento: 2904-0469020/3; dominio: 17.007, Folio: 18.945, Año: 1.948, titular de dominio: Gumersindo Riveros. b) Ordenar la cancelación de la medida cautelar de Anotación de Litis trabada en los presentes autos sobre los inmuebles inscriptos en la Matrícula 1.630.011, anotado en el Diario N° 989, con fecha 30/08/2018, a cuyo fin deberá oficiarse. c) Publíquense edictos en los diarios "Boletín Oficial" y otro de amplia circulación en la forma autorizada por el Ac. Regl. N° 29 Serie "B" de fecha 11-12-01, en el modo dispuesto por el art. 790 del C.P.C.C. y oportunamente ofíciase a los Registros Públicos de la Provincia a los fines de la inscripción de la presente con los alcances previstos en el art. 789 del C.P.C.C.- Protocolícese, hágase saber y dése copia. Oficina,30 de mayo de 2023.- Texto Firmado digitalmente por: ALTAMIRANO Maria Carolina, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2023.05.31.

5 días - N° 461126 - s/c - 10/08/2023 - BOE

BELL VILLE.- El Sr. Juez de 1° Instancia y 1° Nominación en lo Civil y Comercial de Bell Ville, Secretaria N° 2, ha dictado en los autos caratulados: "Aladin, Susana – Usucapion", S.A.C. 6820039, la siguiente resolución: SENTENCIA NÚMERO: VEINTE (20). Bell Ville, veinticinco de abril de dos mil veintitrés. -Y VISTOS:...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: l) Hacer lugar a la demanda de prescripción adquisitiva veinteñal en todas sus partes y en consecuencia declarar que el señor Pedro Aladín, L.E 6.524.152 (hoy fallecido), ha adquirido por prescripción adquisitiva el inmueble objeto de la acción que se describe según plano de posesión se describe como: "Inmueble que se encuentra en zona rural a nombre de Pedro Aladín, empadronado en la cuenta n° 36-03-1.820.983/5 a nombre del mismo. No se pudo determinar afectación catastral. Sin nomenclatura catastral" Plano confeccionado por el Agrimensor Elio R. Lainatti, MP 1079/1 visado por la Dirección General de Catastro mediante expediente n° 0033-88565/04 con fecha 14 de abril de dos mil cinco. Y según estudio de título realizado por el Dr. Rubies se describe como: "No existen títulos sobre el inmueble que se preten-

de usucapir, en las constancias existentes en la Dirección Provincial de Catastro, Delegación Bell Ville, figura como titular el señor Pedro Aladín, L.E. 6.524.152. El inmueble se encuentra inscripto en la Dirección General de Catastro en el Departamento 36, Pedanía 03, Hoja n° 314, Parcela 4871". II) Publicar por edictos la presente sentencia por diez veces con intervalos regulares en un período de treinta días en el diario Boletín Oficial y en un diario de local. III) Ordenar al Registro General de la Provincia la protocolización del plano de mensura de posesión confeccionado por el Agrimensor Elio R. Lainatti, MP 1079/1 visado por la Dirección General de Catastro, en expediente n° 0033-88565/04. IV) Oficiar al Registro General de la Provincia y a la Dirección General de Rentas a los fines de la inscripción y registración del inmueble objeto de autos a nombre del usucapiente. V) Diferir la regulación de los honorarios del Dr. Miguel Ángel Rubies, MP 3-35092 hasta que así lo solicite. Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Texto Firmado digitalmente por: SANCHEZ Sergio Enrique JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2023.04.25

10 días - N° 461799 - s/c - 28/07/2023 - BOE

En los Autos caratulados "MARTINEZ, SUSANA DEL VALLE C/ ESNAOLA DE MURUA O ESNAOLA, MARINA Y OTROS - ORDINARIO - OTROS" Expte. N° 10227622.que tramitan ante el JUZGADO CIV.COM.CONC.FAM. 1a NOM - SEC 2 – Sarmiento N° 282 (Esquina. Franchini) ALTA GRACIA. – PROVINCIA DE CORDOBA Secretaria N° 2. Se ha dictado la siguiente resolución. "ALTA GRACIA, 04/04/2023. Agréguese oficio al Registro de Poseedores debidamente diligenciado. Proveyendo a la demanda inicial: Admítase la presente demanda de Usucapición. Désele el trámite de Juicio Ordinario (art. 783 del C. de PC.) I) Cítese y emplácese a los demandados Sres. Esnaola Marina, Murua y Esnaola Adelmira, Murua y Esnaola Ángel, Murua y Esnaola Raúl, y Murua y Esnaola, Héctor, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin, notifíquese a la cotitular registral Esnaola Marina al domicilio indicado, mediante cédula Ley 22.172 y publíquese edictos en el Boletín Oficial de la ciudad Autónoma de Buenos Aires por dos días (art. 343 que remite al art. 146 del Cod. procesal de la Nación). II) Cítese y emplácese a los que se consideren con derechos sobre el inmueble que se pretende usucapir por edictos que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el Boletín Oficial y en un diario autorizado de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble de que se trata. III) Cítese

y emplácese a los terceros interesados del art. 784 del C. de PC.- Procuración del Tesoro de la Provincia, Comuna de Anisacate y colindantes actuales a fin de que concurran a deducir oposición, lo que podrán hacer dentro del término de veinte días subsiguientes a la publicación de edictos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 784 (in fine) del C. de P. C. y C. Todo ello sin perjuicio de la citación directa a los domicilios conocidos que surjan de las constancias de autos. IV) Atento lo dispuesto por el art. 785 del C.P.C. y C., exhibanse los edictos en avisador de este Tribunal, durante treinta días y en la Comuna respectiva a cuyo fin, ofíciense. V) Colóquese un cartel indicativo con las referencias del Juicio en los inmuebles que pretende usucapir, a costa del actor y durante la tramitación del Juicio (art. 786 del C. de P.C.), a cuyo fin: Librese oficio. Atento lo dispuesto por el art. 1.905 del C. C. y C., a fines de dar a conocer la pretensión en relación al objeto del juicio, librese oficio al Registro General para la anotación de la litis (art. 1.905 del CPCC). Notifíquese con copia de la demanda. firmado digitalmente por: VIGILANTI Graciela Maria, Juez 1ra Instancia, GONZALEZ Maria Gabriela: Pro-Secretaria 1ra Instancia..El inmueble usucapido se describe, según títulos, como "Dos lotes de terreno ubicados en Villa Parque San José, Pedanía Alta Gracia, Departamento Santa María, Provincia de Córdoba, designados con los NÚMEROS UNO Y CATORCE, de la MANZANA VEINTIOCHO, con las siguientes medidas y linderos: LOTE UNO: se compone de once metros, sesenta centímetros, de frente al Oeste, sobre la calle Dos; diez y siete metros, sesenta centímetros, en el contra frente al Este; treinta y ocho metros en lado Norte; cuarenta y cuatro metros en el Costado Sud; y nueve metros, veinticinco centímetros en esquinero Nor Oeste, que es la ochava del terreno, formando una superficie de SETECIENTOS SESENTA Y SEIS METROS SESENTA Y OCHO DECÍMETROS CUADRADOS. Y el LOTE 14, contiguo al Sud del anterior; mide diez y siete metros sesenta centímetros de frente al Oeste sobre calle Dos, por cuarenta y cuatro metros de fondo o sea SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO METROS CUARENTA DECÍMETROS CUADRADOS, lindando unidos al NORTE, con la calle Trece; al SUD, con el lote 13; al ESTE, con los lotes dos y tres y al OESTE con la calle número dos. El predio se encuentra inscripto por ante el Registro General de la Provincia a nombre de la Sra. Marina Esnaola de Murua y de sus hijos Sres. Adelmira, Angel, Raúl y Héctor Miguel Murua y Esnaola.El inmueble referenciado se encuentra actualmente inscripto por ante el Registro General de la Propiedad en la Matrícula N° 1.753.624, por conversión en los

términos del art. 44 de la Ley Nacional 17.801, Antecedente Dominial: Dominio N° 32.485, Folio N° 42.556, Tomo 171, Año 1967, conforme surge del informe respectivo emitido por la repartición referenciada en la sustanciación de las Medidas Preparatorias. Los inmuebles se encuentran determinados en el Plano de Mensura que fue confeccionado por el Ingeniero Civil Alejandro I. Della Mea, M.P. 4408, y que fue debidamente visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia con fecha 15/10/15, en el marco del trámite del Expediente N°:0033-098613/2015. Catastralmente, el inmueble ha quedado registrado en el sistema de parcelación de la Provincia de Córdoba, después de la visación del Plano de referencia por parte de la Dirección General de Catastro, con la siguiente designación: 31-06-01-05-02-128-100, correspondiente al Departamento Santa María; y descrito en el ANEXO respectivo como: "un lote de terreno baldío, que se designa como Lote N° 100 de la Manzana Oficial N° 28, ubicado en Calle N° 2 esquina Calle N° 13, de Barrio Villa Parque San José de la Municipalidad de Anisacate, Pedanía Alta Gracia, Departamento Santa María, Provincia de Córdoba; cuyas medidas lineales, angulares y de superficie son: partiendo del vértice "A" y con rumbo Este a los 38,00 metros se llega al vértice "B." Desde éste, con rumbo Sud y ángulo interno de 90,00 grados, a los 35,20 metros se localiza el vértice "C". A partir desde el póstumo, con rumbo Oeste y ángulo interno de 90,00 grados, a los 44,00 metros de recorrido se llega al vértice "D". Desde el anterior, con rumbo Norte y ángulo interno de 90,00 grados, a los 29,20 metros se llega al vértice "E". A partir del anterior con Radio de 6,00 metros, tangente de 6,00 metros y arco de 9,425 metros se llega al punto de partida; formando el lado D-E con lado A-B un ángulo interno de 90,00 grados. Dando una superficie de un mil quinientos cuarenta y un metros, siete decímetros cuadrados. Por donde colinda: al Norte, con Calle N° 13; al Este, con Parcela 2 y Parcela 3; al Sur, con Parcela 13; y al Oeste, con Calle N° 2. El predio se encuentra registrado en la Dirección de Catastro de la Provincia con la siguiente Nomenclatura: 31-06-01-05-02-128-100; y se encuentra empadronado por ante la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba en la Cuenta N° 31-06-0681446/1.

10 días - N° 461955 - s/c - 01/08/2023 - BOE

El Sr. Juez del JUZGADO CIV.COM.CONC. Y FAMILIA 2A NOM.-SEC.3 - CARLOS PAZ, PCIA DE CÓRDOBA, en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 8883561 - PUTTINI, JUAN BAUTISTA - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN", ha dictado la

siguiente resolución: "Carlos Paz 12/05/2023. Habiéndose cumplimentado los requisitos establecidos por los arts. 780 y 781 del C.P.C.C. proveyendo a la presentación de fecha 16/02/2023: Admitase la demanda de Usucapion respecto del inmueble identificado según título como: Lote 2, Manzana 260, Calle 128 s/n, Villa del Lago, comuna Estancia Vieja, Pedanía San Roque, Departamento Punilla, matrícula N° 1847792/ 23, y según plano de mensura acompañado como lote 19, mz. 260; a la cual se le imprime trámite de juicio ORDINARIO con las provisiones específicas pertinentes (art. 782 y ss. del CPCC). Cítese y emplácese a la demandada BAMBA SOCIEDAD ANÓNIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA, FINANCIERA (BAMBA SACIIF), para que en el término de veinte (20) días a contar desde la última publicación (art. 165 CPCC), comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese, a cuyo fin publíquense edictos citatorios conforme lo dispuesto seguidamente, sin perjuicio de la notificación por cédula a los domicilios fiscales que surgen de autos –Av. 9 de Julio 38 y Av. General Paz 493, ambas de la ciudad de Villa Carlos Paz. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Comuna y a los colindantes: Alcides Ignacio Sánchez, como heredero declarado de Florencio Elvio Sánchez y Hermelinda Rosa Marengo, y Bamba S.A.C.I.I.F., para que comparezcan en un plazo de tres (3) días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese (art. 784 C.P.C.C.). Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario a elección de la parte actora debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapion) y conforme lo dispone el art. 783 C.P.C.C., por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, a fin de que comparezcan en autos en el término de veinte días a contar desde la última publicación (arts. 165 y 783 ter del C.P.C.C.). . . . Texto Firmado digitalmente por: VILLAR Julieta Patricia PROSECRETARIO/A LETRADO.- OLCESE Andrés JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

10 días - N° 461967 - s/c - 27/07/2023 - BOE

BELL VILLE. El Sr. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Bell Ville, Secretaría n° 2, en los autos caratulados "SECCO, MARÍA VICTORIA- USUCAPION" EXPEDIENTE: 11923544; cita y emplaza a los herederos y/o sus sucesores de LUCIA CLARA ORIGLIA y/o LUCÍA CLARA ORIGLIA DE OSTOICH y a

quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir, para que en el plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la última publicación comparezcan a estar a derecho, tomen participación y deduzcan oposición bajo apercibimiento de ley. El inmueble que se trata de prescribir se describe como: "Inmueble, ubicado en la Cdad. De Bell Ville, Ped. Bell Ville, Dto. Unión Pcia. de Córdoba, designado como LOTE 100 de la Mza. Catastral 068 (Mz. Oficial 66), se describe como: parcela de 4 lados que partiendo del esquinero extremo Nor-este, designado vértice "1" con ángulo interno de 90°00', y rumbo Sudeste, hasta el vértice "2" (línea 1-2), mide 49,65m, colindando con resto de la parcela 024, propiedad de Lucía Clara Origlia, Mat. N° 1.062.781, desde el vértice "2" con ángulo interno de 90°00', hasta el vértice "3", (línea 2-3), mide 9,92m, colindando con calle Chaco, desde el vértice "3" con ángulo interno de 90°00' hasta el vértice "4" (línea 3-4), mide 49,65m, colindando con parcela 025, propiedad de Domingo Alberto Desantiago, Mat. N° 1.108.529, desde el vértice "4" con ángulo interno de 90°00', hasta el vértice inicial (línea 4-1), mide 9,92m colindando con parcela 030, propiedad de Paulina Valeria Montrasi y Gustavo Fabio Vaur, Matr. N°237.843, cerrando la figura con una superficie total de 492,53m2. Plano confeccionado por el Ing. Civil Andrés Lainati mat. 5309/X, aprobado en Expte. Pcial. 0563-008800-18 del 07-09-2018. Según títulos "Fracción de terreno baldío, parte de mayor superficie, ubicada en el Barrio "La Pirámide", en la Mza. N° 66, o sea la circundada por las calles "Chubut", "Chaco", "Mármol" y "Rodríguez Peña", de esta ciudad de Bell Ville, Dto. Unión, Pcia. de Cba, Rep. Argentina, Fracción designada en un plano especial de subdivisión del vendedor, del ensanche S.E. de esta ciudad, como LOTE N°5, y mide: 10m de fte. Al S, sobre calle Chaco, por 50m de fondo de S a N o sea 500m2. Linda: por el S; con calle Chaco, y por el N, E y O con los lotes Núm. 15, 6 y 4 respectivamente de propiedad del vendedor." Inscripto a la matrícula 1.062.781, a nombre de Lucía Clara Origlia, DGR 360303594538 DGCatastro 36-03-04-03-01-068-024, con la sup. De 500m2. Título y plano coinciden parcialmente, existiendo una mínima diferencia entre ambos. Of. 12/06/2023.- Fdo. María Julia Delle Vedove, Pro secretaria.

10 días - N° 462313 - s/c - 26/07/2023 - BOE

Bell Ville, 27/06/23, el Sr. Juez de 1a. Inst. Y 1a. Nom. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia. Sec. 2, en autos: "GARRONE, VANESA BEATRIZ - USUCAPION" Expte. N° 12006465. Cítese y emplácese a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir

para que en el plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomen participación y deduzcan oposición bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Firmado: Dr. Sergio Enrique Sánchez – JUEZ; Dra. María Julia Delle Vedove - Pro Secretaria.-

10 días - N° 464563 - s/c - 28/07/2023 - BOE

La Sra Juez de 1° Inst. C.C.Conc.,Flia,Ctrol,-Niñezy Juv.,Pen,Juvenil y Faltas S.C. N° 1 de MORTEROS, Proscr. Dra. Almada Marcela Rita, en los autos caratulados: AUDISIO CAROLINA JULIA Y OTROS- USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION- EXPTE N° 6638329- CITA Y EMPLAZA A LOS SUCESESORES DE Miguel Esteban Bonangelino para que en el término de tres días desde la última publicación comparezcan a esta a derecho y a defenderse en la forma en que les convenga, de conformidad a la siguiente resolución: MORTEROS, 01/03/2023.—... cítese y emplácese a los sucesores de Miguel Esteban Bonangelino y a todo aquel que se considere con derecho sobre el inmueble a usucapir: Lote de terreno interno ubicado en la ciudad de Las Varillas, Dpto San Justo, pedanía sacanta de esta Provincia de Córdoba, designado oficialmente como Lote 45 de la Manzana N°25, con las siguientes medidas y colindantes: en el costado Nor-Oeste segmento AB mide 6,45m lindando con la parcela N°34 propiedad de Oscar Mateo Audisio y Teresita Julia Tiberti de Audisio; en el costado Nor-Este, segmento BC se mide 4,65m lindando con la parcela N°22 de Miguel Bonangelino, Félix Bonangelino, Miguel Esteban Bonangelino, Juan Carlos Bonangelino y Ana María Bonangelino de Parmigiani; en el costado Sur.Este, segmento CD se mide 6,45m lindando con la parcela N°23 propiedad de Rubén Miguel Boetto; en el costado Sur-Oeste, segmento DA se mide 4,65m, lindando con la propiedad de Lady Margarita Romano de Meniconi y Héctor Osvaldo Meniconi, cerrando la figura lindando y con una superficie total de 30,00m2 (Treinta Metros cuadrados). Todos los ángulos interiores son de 90°00.00". Inscriptión Registral:/ Antecedente Dominial: DominioN°23840, Folio 34000, Año1969-Dominio N°3694, Folio 5387, Año 1986- Dominio NI5457, Folio 7.600,Año 1978- Domino N°8.946, Folio 10856, Año 1959-Dominio N° 6028, Folio 8660,Año1986 -El inmueble descrito afecta la Parcela: 22.Los derechos y acciones objeto de usucapion se encuentran inscriptos en el "Registro General de la Provincia",a nombre de: BONANGELINO Miguel, BONANGELINO Ana María, BONANGELINO Miguel Esteban, BONANGELINO Juan Carlos y BONANGELINO Ester Gloria, bajo la Matrícula:1707604.

Nomenclatura Catastral: 30-06-36-01-02-007-022- N° Cta Tributaria: 3006-1693612-7; por el termino de tres días para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, por edictos que se publicaran por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el Boletín Oficial y diario La Voz de San Justo, en los términos del art. 783 ter. del C.P.C., bajo apercibimiento de rebeldía y de nombrarles por Representante al Sr. Asesor Letrado. Notifíquese, Fdo: DELFINO, Alejandrina Lia -Jueza, ALMADA, Marcela Rita- Prosecretaria Letrada

10 días - N° 462296 - s/c - 24/07/2023 - BOE

La Sra. Jueza de 1<sup>a</sup> Inst. y 2<sup>a</sup> Nominación en lo Civil y Comercial, Conciliación y Familia. Secretaría N° Tres (3) de Villa Carlos Paz en los autos caratulados: "MAJDALANI, JORGE RAMIRO y OTRO. USUCAPIÓN. MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN" (Expte N°: 2767730), ha dictado la siguiente Resolución: SENTENCIA NUMERO: 111. CARLOS PAZ, 14/06/2023. Y VISTOS: . . . . .; Y CONSIDERANDO: . . . . .; RESUELVO: I. Hacer lugar a la demanda de adquisición de dominio por usucapión iniciada por Jorge Ramiro Majdalani- DNI N° 20.298.596 y María Susana Arlla - DNI N° 20.294.055 y, en consecuencia, adjudicarle por adquisición mediante prescripción adquisitiva de fecha 10 de noviembre de 2017 el inmueble cuyo antecedente dominial y descripción conforme mensura realizada: Un Lote de terreno ubicado en Cuesta Blanca, Departamento Punilla, Pedanía San Roque, designado como lote 92 que se describe de la siguiente manera: parcela de 4 lados, que partiendo del vértice a con ángulo de 73° 22' y rumbo noreste hasta el vértice b mide 68,71 m (lado a-b) colindando con lote 6 (parcela 05) de "CROSETTO Y COMPAÑÍA. S.R.L."- F° 26369/945; desde el vértice B con ángulo de 118° 55' hasta el vértice C mide 30 m (lado B-C) colindando con Calle Cuesta del Ángel; desde el vértice C con ángulo de 70° 39' hasta el vértice D mide 72,77 ms. (lado C-D) colindando con Lote 12 (Parcela 07) de "CROSETTO Y COMPAÑÍA. S.R.L."- F° 26369/945; desde el vértice D con ángulo de 97° 04' hasta el vértice inicial A mide 40,03 m (lado D-A) colindando con Lote 7 (Parcela 82) de "CROSETTO Y COMPAÑÍA. S.R.L."- F° 26369/945, cerrando la figura con una SUPERFICIE de 2.348,13 m<sup>2</sup>. El inmueble mensurado, afecta en forma total (100%) el dominio del LOTE 11 de la MANZANA "L" de titularidad de CROSETTO Y COMPAÑÍA. S.R.L, inscripto en la Matrícula N° 1.735.491 (23), N° de Cuenta D.G.R: 23043145443-8, Nomenclatura Catastral: 23-04-15-43-01-035-006. II. Publíquense edictos

en el Boletín Oficial y en un diario local. Oportunamente, ofíciase al Registro General de la Propiedad y a la Dirección General de Rentas de la Provincia a los fines de que se proceda a la cancelación de la Anotación de Litis y se practiquen las inscripciones pertinentes. III. Sin costas. IV. Regular de manera provisoria los honorarios profesionales del Dr. Eduardo Sosa Antonio en la suma de pesos ciento cuarenta y dos mil ochocientos cuarenta y cinco con sesenta centavos (\$ 142.845,60), por las tareas realizadas en el juicio de usucapión, con más IVA en caso de corresponder al momento de su percepción. V. Regular de manera provisoria los honorarios profesionales del Dr. Mario I Rey en la suma de pesos veintiocho mil quinientos sesenta y nueve con doce centavos (\$28.569,12), por las tareas realizadas en las medidas preparatorias, con más IVA en caso de corresponder al momento de su percepción. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Texto Firmado digitalmente por: RODRIGUEZ Viviana JUEZA DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2023.06.14.

10 días - N° 462350 - s/c - 24/07/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1<sup>a</sup> Inst. y 1<sup>a</sup> Nominación en lo Civil y Comercial, Conciliación y Familia. Secretaría N° Uno (1) de Villa Carlos Paz en los autos caratulados: "ZÁRATE, Carolina del Valle- USUCAPIÓN" (Expte N°: 9006607), ha dictado la siguiente Resolución: SENTENCIA NUMERO: 87. Villa Carlos Paz, 14/06/2023. Y VISTOS: . . . . .; Y CONSIDERANDO: . . . . . RESUELVO: I.- Hacer lugar a la demanda de Usucapión declarando que la Sra. Carolina del Valle Zarate DNI 28.538.065, CUIL 27-28538065-6, nacionalidad argentina, de estado civil soltera, con domicilio real en calle Los Cóndores Nro. 380 B° Solares de Icho Cruz ha adquirido por prescripción veinteñal, a partir del día 01/04/2001, el inmueble que se designa conforme plano de Mensura para prescripción adquisitiva: 23-02-007070-2019, visado y aprobado por Catastro con fecha 20/09/2019 Fdo. Por Ricardo Alberto Maldonado, bajo la responsabilidad técnica de los Ing. Santiago Camilo Brillada y Pablo Agustín Valente, Expte. 0579-007070-2019; inmueble inscripto a la matrícula nro. 746168, ubicado en Pedanía Santiago, Departamento Punilla, Municipio Icho Cruz, Lugar Villa Solares de Icho Cruz, Lote 101, Manzana 15, calle Los Cóndores esquina Las Palomas; que mide y linda: al Norte (lado A-B): 20.00 ms. con calle Las Palomas; al Este (lado B-C) mide 45.00ms. Con calle Los Cóndores; al Sur (lados C-D) mide 20.00 ms. y colinda con Parcela 006 de José María Loyola- Matrícula N°: 726.707, cuenta nro. 23-05-0971921/2 y al Oeste (lado D-A), mide 45.00 ms. y linda con

Parcela 004 de Carolina Medina- Matrícula N°: 558.360, cuenta nro. 23-05-0971920/4 cerrando la figura con una Superficie de 900 m<sup>2</sup>. Registro de superficies: Sup. S/ mensura 900m<sup>2</sup>. Parcela 2305604701097101. Sup. Terreno 900m<sup>2</sup>. Sup. Edif. 171.53m<sup>2</sup>. Total: Sup. Terreno 900m<sup>2</sup>, Sup. Edif. 171,53 m<sup>2</sup>. Observaciones: edificado. Afecta registralmente en forma total según el plano de Mensura base de la acción y según Informe de Catastro, Nomenclatura: 23-05-60-47-01-097-005, cuenta: 230505425737, Inscripción Registral: 23-0746168, Titular: Loyola, José María. Descripción según matrícula 746168: Lote de terreo ubicado en Villa Solares de Icho Cruz, Pedanía Santiago, DEPTO. PUNILLA, Pcia. de Córdoba, que se designa como LOTE 7 de la MANZANA 15 que mide: 20 ms. de frente por 45 mts. de fondo lo que forma una SUP. TOTAL DE 900 MTS<sup>2</sup>., lindando al N. calle 10; al S. parte del lote 8 al E. calle 9 y al O. lote 6. II.- Publíquense edictos en los términos del art. 790 del CPCC. III.- Oportunamente ofíciase al Registro General de la Provincia, a fin de que se inscriba el inmueble adquirido por usucapión a nombre de la adquirente Carolina del Valle Zarate DNI 28.538.065 y se proceda a la cancelación de la inscripción del dominio del inmueble que resultó afectado en su totalidad (art. 789 CPCC). IV.- Ordenar la cancelación de la Anotación de Litis registrada sobre el inmueble descrito en la Matrícula 746168, debiéndose oficiar al Registro General de La Provincia a sus efectos. V.- Regular provisoriamente, los honorarios profesionales del Dr. Eduardo Antonio Sosa, en la suma de Pesos ciento cuarenta y dos mil ochocientos cuarenta y cinco con sesenta centavos (\$ 142.845,60) -20 jus-, a cargo de su comitente. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Texto Firmado digitalmente por: OLCESE Andrés JUEZ DE 1RA. INSTANCIA- Fecha: 2023.06.14.

10 días - N° 462352 - s/c - 24/07/2023 - BOE

Se hace saber que en los autos caratulados: "MANSANELLI, HECTOR ANTONIO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" Expte. N° 6338128, que tramita por ante el Juzgado C. C. Conc. Flia. Ctról., Niñez Adol., Pen. Juvenil, Vf Genero y Faltas de la ciudad de Corral de Bustos- Ifflinger, Titular Dr. Claudio D. Gomez, Secretaría C. C. C. y Familia a cargo del Dr. Fernando Del Grego, se ha dictado la siguiente resolución: "CORRAL DE BUSTOS, 27/04/2023. Téngase presente lo manifestado por la letrada. En mérito a las constancias de la causa, proveyendo a la Demanda de Usucapión: Por iniciada la demanda de Usucapión en contra de Guerino Rizieri y/o Rizzieri Menon y de los que se consideren con derecho al inmueble denunciado, la que tramitará como Juicio Ordinario (arts. 417,

782 a 790 del C.P.C.C.). Cítese y emplácese a la parte demandada juntamente con los que se crean con derecho al inmueble a usucapir (cnf. informes agregados con fecha 06/12/2022), para que en el término de 20 días a partir de la última publicación del edicto, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por diez (10) veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el Boletín Oficial y diario físico o digital de la ciudad/localidad más próxima a la ubicación del inmueble (Corral de Bustos-Ifflinger), a libre elección de conformidad al Acuerdo Reglamentario Número Veintinueve Serie "B" del 11/12/01, sin perjuicio de las notificaciones que correspondan (arts. 783 y 783 ter del código de rito). Cítese a los colindantes del inmueble denunciado –en el caso Escudero Paulino, Mansanelli, Antonio Maximino y Llapiz, María Magdalena- y a los que se consideren con derechos sobre el mismo, para que tomen participación en su carácter de terceros interesados (art. 784 inc. 4 y 163 del C.P.C.C.). Cítese y emplácese a la Provincia de Córdoba, en la persona del Procurador del Tesoro, y a la Municipalidad de Corral de Bustos, en la persona del Intendente, para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho (art. 784 inc. 1 del C.P.C.C.). A los fines de la exhibición de los edictos, colóquese copia de los mismos en la Municipalidad de la citada localidad durante treinta (30) días, a cuyo fin librese el correspondiente oficio (art. 785 del C.P.C.C.). Cumpliméntese con lo dispuesto por el art. 786 del C.P.C.C., bajo apercibimiento, y en su mérito colóquese a costa de los actores un cartel indicativo con las referencias necesarias del juicio en un lugar del inmueble visible desde el principal acceso al inmueble, con intervención del Oficial de Justicia de la sede, a cuyo fin ofíciese, debiendo acreditar en forma la existencia del cartel (imágenes). Notifíquese." – Texto firmado digitalmente: Dr. GOMEZ Claudio Daniel- JUEZ DE 1RA. INSTANCIA; Dr. PEREZ GUZMAN Gonzalo Alberto- PROSECRETARIO LETRADO. Inmueble a usucapir: "Una fracción de terreno que se designa como LOTE SIETE de la Manzana 62 del plano oficial de la ciudad de Corral de Bustos-Ifflinger, Pedanía Liniers, Departamento Marcos Juárez de esta Provincia de Córdoba, conforme al plano de mensura inscripto en la Dirección General de Catastro de la Provincia en Expediente N° 0584-007216/2016, midiendo: 20 metros de frente al Noroeste sobre calle Lavalle igual medida en su contra frente, por 50 metros de fondo con rumbo Sudeste, formando una superficie total de 1.000 Metros cuadrados; lindando: al Nor-Este con la Parcela 1; al Sud- Este con la Parcela 9; al Sud- Oeste con la parcela 7 y al Nor- Oeste

con la calle Lavalle. Datos del Dominio: Protocolo de Dominio: N° 26.484 - Folio 31.405 - Tomo 126 - Año 1958. N° de Rentas: 19-05-0812043/9"

10 días - N° 462690 - s/c - 28/07/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1era.Inst.y 8º Nom.en lo Civ.y Com. de la Ciudad de Córdoba , Dr. MAINA Nicolás , secretaria a cargo del Dr. BONALDI Hugo Luis Valentin ,en los autos caratulados "MAN-FREDA, OLGA BEATRIZ Y OTRO-USUCAPION-MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION- expte 5739205", Cita y emplaza a los demandados -sucesores de la Sra. Olga del Valle Corpacci— y a todos los que se consideren con derecho al inmueble, para que en el término de veinte días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía; a cuyo fin, notifíquese los por cédula a los que tienen domicilio conocido y por edictos a los sucesores y a los indeterminados, debiéndose publicar los mismos en: a) el Boletín oficial de la Provincia de Córdoba, b) en un diario autorizado de la localidad más próximo al inmueble y c) en diario de circulación en la Ciudad de Catamarca, diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días (arts. 152, 783 y 783 ter del CPCC). FDO: Maina Nicolas- Juez de 1º Instancia- Bonaldi Hugo Luis Valentin- Secretario/a Juzgado 1era Instancia.-El inmueble objeto de la demanda de usucapión se encuentra ubicado en el Departamento Colón, C 43, S 02, Mz 07, P 6, Pcia. de Córdoba, que se describe (s/plano confeccionado por el Ingeniero Civil Marcelo L. del Corro, Mat.Nº 3207, Exp. 0022-2264-2012 aprobado a los fines de la usucapión con fecha 18 de Septiembre del año 2012) como: "Fracción de terreno ubicado en Departamento Colon, localidad de Salsipuedes, Sección C, designado como lote 20, de la manzana 06, con las siguientes medidas y linderos: partiendo del lindero noroeste, vértice A con ángulo interno en 89º 47' 17" y con rumbo norEste hasta el vértice B , mide 27,75m ( línea A B) colindando con calle Los Nogales. Desde éste vértice B, con ángulo interno de 81º 55 21", con rumbo sur hasta el vértice C mide 27,05 m (linea B- C ) colindando con calle Los Nogales . Desde el vértice C con ángulo interno de 98º 17' 22" y rumbo Suroeste hasta el vértice D mide 23,85m ( línea C-D) colindando con lote tres , propiedad de Ceballos Miguel Angel . Desde éste vértice D con un ángulo interno de 90º 00' 00" y con rumbo Norte hasta el vértice A mide 26,87 ( línea D-A) y colinda con lote 2, propiedad de Cortijos Olga Isabel . Encerrando así una superficie total de 792.00 m2 y un total edificado de 692,02 m2.-" La fracción descripta precedentemente se encuentra empadronada a nombre de Corpacci Olga del Valle, de la que forma parte la superficie a usucapir como

cuenta N° 1304-0315760-1, registrada bajo el mismo nombre en el Registro General de la Provincia en las Matrícula 897383.

10 días - N° 463176 - s/c - 31/07/2023 - BOE

El Juzgado de 1º Instancia y 2º Nominación en lo Civil, Comercial, de Conciliación y de Familia de la Ciudad de Río Segundo a cargo del DR. HECTOR CELESTNO GONZALEZ, en los autos en los autos caratulados "AMAYA, JOSE LUIS - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" N° 11355415, cita y emplaza, a los demandados JESUS AMAYA y/o sus SUCESORES y a todos los que se consideren con derecho al sobre el inmueble que se describe como: 1) SEGÚN PLANO DE MENSURA: Lote de terreno, ubicado en la ciudad de Río Segundo, en el Dpto. Río Segundo, Pedanía Pilar, Prov. De Córdoba, designado como lote 100 de la manzana 32. Que mide en su costado NORESTE, Línea 1-2 mide 8,08 m (Vértice N° 1; ángulo int. 90°00'00"), lindando con resto superficie parcela 019, hoy ocupada por Parcela N° 018 de Victorio Manuel Balbo, Matricula N° 216.489, cta. N° 27-06-2180107/1; en su costado SURESTE, Línea 2-3 mide 8,54 m (Vértice N° 2; ángulo int. 89°23'06"), lindando con resto superficie Parcela 019, hoy ocupada por Parcela N° 004 de Carlos Besso, F° 6601 T° 27 A° 1974, Cta. N° 27-06-1886037/7; Línea 3-4 mide 4,63 m (Vértice N° 3; ángulo int. 183°12'56"), lindando con resto superficie Parcela 019, hoy ocupada por Parcela N° 004 de Carlos Besso, F° 6601 T° 27 A° 1974, Cta. N° 27-06-1886037/7; Línea 4- 5 mide 12,69 m (Vértice N° 4; ángulo int. 177°23'58"), lindando con Parcela N° 004 de Carlos Besso, F° 6601 T° 27 A° 1974, Cta. N° 27-06-1886037/7; en su costado SUDOESTE, Línea 5-6 mide 8,20 m (Vértice N° 5; ángulo int. 90°00'00"), lindando con calle Departamento Pocho y Línea 6-1, mide 25,85 m (Vértice N° 6; ángulo int. 90°00'00"), lindando con Parcela 012 de Jose Vicente Amaya, Matricula 1.054.150, cta N° 27-06-1962355/7 cerrando de esta manera el polígono. Con una superficie del lote de 210,08 m2, todo conforme a plano que fuera confeccionado para este juicio por el INGENIERO CIVIL Mario A. Giovanola M:P 2917, Expediente N° 0033-107003/2018. NOMENCLATURA CATASTRAL PROVINCIAL DPTO 27, PED. 06, PBLO 24, C 01, S 01, M 101, P:100, NOMENCLATURA CATASTRAL MUNICIPAL C 01, S 01, M 101, P:100. MANZANA 32 LOTE 100. N° DE CUENTA DE RENTAS 27062180108-0, Expediente SAC 11355415 - Pág. 1 / 3 DESIGNACION OFICIAL MZ 32, LOTE A.; 2) SEGÚN ESTUDIO DE TITULOS: fracción de terreno Ubicada en el Pueblo de Río Segundo, Pedanía Pilar, Departamento Río Segundo, de la Provincia de Córdoba,

que según plano de mensura y subdivisión N° 92.521 y Planilla N° 117.281, se designa como Lote A, midiendo 8,20 m de frente por 26 mts de fondo; superficie total 213,20 m<sup>2</sup>. Lindando al SO con calle Pocho; al NO con Jose Vicente Amaya; al NE con Lote B del mismo plano y al SE con Carlos Besso. Se tomó razón de su inscripción en el Registro General de Protocolo de DOMINIO 26.268, FOLIO N° 31.688, T° 127, A° 1976 convertido a la MATRICULA 1.656.122; para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Texto Firmado digitalmente por: GONZALEZ Hector Celestino JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2023.06.08.-"

10 días - N° 463302 - s/c - 28/07/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 6ta. Nom. en lo Civil y Com. de esta ciudad, Dra. MARTINEZ, Mariana, y su Prosecretaria Dra. Ivana Azcurra, en los autos caratulados "SARRY, MARCELO EDUARDO Y OTRO – USUCAPION - Expte Nro. 2776264" dispone: "Río Cuarto, 19/12/2022...Téngase por iniciada la presente demanda de Usucapion en contra de Sucesión Indivisa de Francisco Raúl ESNAOLA y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del presente ubicado en calle 25 de Mayo Nro. 7 441 de la localidad de Vicuña Mackenna, Provincia de Córdoba, y que se describe como: Fracción con todo lo clavado, plantado y adherido al suelo, formado por dos fracciones de terreno contiguas, que son PARTE DE LA MITAD SUD DEL SOLAR NÚMERO DIEZ de la MANZANA NÚMERO TRES, del plano del Pueblo Torres (hoy Vicuña Mackenna), ubicado en Pedanía La Cautiva, Departamento Río Cuarto, de esta provincia, a saber: a) Porción que ocupa el extremo Norte, de dicha mitad, mide: cinco metros en cada uno de los lados del Este y Oeste, por veinte metros en los del Sud y Norte, Superficie de cien metros cuadrados, limita: al Este con la calle Cristóbal Colón; al Norte terreno del solar 10, propiedad del Sr. Benjamín Córdoba, al Oeste con parte del solar 9; y al Sud, resto del mismo solar 10° sea la fracción a describirse.- b) Resto de la mitad Sud, del referido Solar N° 10, mide veinte metros en cada uno de sus cuatro lados, superficie de cuatrocientos metros cuadrados; limita: al Norte, la fracción que se ha descrito precedentemente; al Oeste con parte del solar nueve, al Sud y al Este con las calles públicas, Julio A. Roca y Cristóbal Colón, respectivamente, poseyendo cuenta N° 240616004043, Nomenclatura Catastral N° 2406640101003008, Matrícula N° 1467578 a la que se le imprimirá el trámite de JUICIO ORDINARIO. Cítese y emplácese a los mencionados: Sucesión Indivisa de Francisco Raúl ESNAOLA

y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del presente, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, por medio de edictos que se publicarán diez veces en dicho lapso en el Boletín oficial y un diario local. Cítese a los colindantes FELIX ARMANDO BUSTOS, GRACIELA ELIZABETH ARMANDO y a los herederos de la Sra. CASILDA FERNANDA BARRIONUEVO en calidad de Terceros para que, en el término ya expresado, comparezcan a estar a derecho, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Asimismo, cítese a los terceros MARIO ALBERTO SARRY, AMALIA RAQUEL SEQUEL y a los herederos de ANDREA CAMILA NIEVA para que, en el término ya expresado, comparezcan a estar a derecho, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Cítese a la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de Vicuña Mackenna, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Todo ello sin perjuicio de la citación a domicilio de quienes el mismo sea reconocido o haya sido denunciado. Notifíquese.-" MARTINEZ Mariana - JUEZ y AZCURRA Ivana Verónica - PROSECRETARIA.

10 días - N° 463579 - s/c - 25/07/2023 - BOE

El Sr. Juez del JUZGADO MULTIPLE - SEC.C.C.C.Y FLIA - CURA BROCHERO- de la Localidad de Villa Cura Brochero, Provincia de Córdoba, Secretaría Dra. Aguirre, en autos "GACHELIN DE JAMUD, SILVIA BEATRIZ – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION EXPTE. N° 11300626.-", Cítese y emplácese a Los Paraísos Sociedad en Comandita por Acciones, Carlos Eugenio Villalba y Camilletti, Cristina Yolanda Villalba y Elli, Elena Luisa Villalba y Elli y a Luis Enrique Villalba y Elli o sus sucesores; Cristina Yolanda Villalba y Elly, Elena Luisa Villalba y Elly y a Luis Enrique Villalba y Elly o sus sucesores y a quienes se consideren con derecho al inmueble, objeto del presente juicio y que se describe a continuación: inmueble que se encuentra ubicado en calle Los Paraísos S/N, de la ciudad de Mina Clavero, Pedanía Tránsito, Departamento San Alberto, Provincia de Córdoba, y se designa como LOTE 102, y que conforme al plano de mensura, con aprobación técnica para juicio de usucapion Exp. Prov. 0033-122115/21, el inmueble descrito mide: Partiendo del vértice "1" con una dirección Sureste, con un ángulo en dicho vértice de 84°22' y una distancia de 44,44 m llegamos al vértice "2"; a partir de 2, con un ángulo interno de 77°50'; lado 2-3 de 22,57 m; a partir de 3, con un ángulo interno de 82°44'; lado 3-4

de 41,21 m; a partir de 4, con un ángulo interno de 115°04'; lado 4-1 de 8,39 m; encerrando una superficie de 646.79 m<sup>2</sup>. Y linda: En lado 1-2 con resto de Parcela 6, Cuenta N° 2803-0254815/6; D° 29398 F° 37963 T° 152 A° 1966, Los Paraísos Sociedad en Comandita por Acciones; D° 41724 F° 54685 T° 219 A° 1976, Carlos Eugenio Villalba y Camilletti, Cristina Yolanda Villalba y Elli, Elena Luisa Villalba y Elli y Luis Enrique Villalba y Elli; D° 38326 F° 55476 T° 222 A° 1978, Carlos Eugenio Villalba y Camilletti, Elena Luisa Villalba y Elly, Cristina Yolanda Villalba y Elly y Luis Enrique Villalba y Elly. Ocupado por Moreno Victor Hugo; en lado 2-3 con resto de Parcela 6, Cuenta N° 2803-0254815/6; D° 29398 F° 37963 T° 152 A° 1966, Los Paraísos Sociedad en Comandita por Acciones; D° 41724 F° 54685 T° 219 A° 1976, Carlos Eugenio Villalba y Camilletti, Cristina Yolanda Villalba y Elli, Elena Luisa Villalba y Elli y Luis Enrique Villalba y Elli; D° 38326 F° 55476 T° 222 A° 1978, Carlos Eugenio Villalba y Camilletti, Elena Luisa Villalba y Elly, Cristina Yolanda Villalba y Elly y Luis Enrique Villalba y Elly. En Posesión de la Municipalidad de Mina Clavero; lado 3-4 con resto de Parcela 6, Cuenta N° 2803-0254815/6; D° 29398 F° 37963 T° 152 A° 1966, Los Paraísos Sociedad en Comandita por Acciones; D° 41724 F° 54685 T° 219 A° 1976, Carlos Eugenio Villalba y Camilletti, Cristina Yolanda Villalba y Elli, Elena Luisa Villalba y Elli y Luis Enrique Villalba y Elli; D° 38326 F° 55476 T° 222 A° 1978, Carlos Eugenio Villalba y Camilletti, Elena Luisa Villalba y Elly, Cristina Yolanda Villalba y Elly y Luis Enrique Villalba y Elly. En Posesión de Luis Daniel Aguirre Expte. Prov.: 0033-013417/2006, lado 4-1 con resto de Parcela 6, Cuenta N° 2803-0254815/6; D° 29398 F° 37963 T° 152 A° 1966, Los Paraísos Sociedad en Comandita por Acciones; D° 41724 F° 54685 T° 219 A° 1976, Carlos Eugenio Villalba y Camilletti, Cristina Yolanda Villalba y Elli, Elena Luisa Villalba y Elli y Luis Enrique Villalba y Elli; D° 38326 F° 55476 T° 222 A° 1978, Carlos Eugenio Villalba y Camilletti, Elena Luisa Villalba y Elly, Cristina Yolanda Villalba y Elly y Luis Enrique Villalba y Elly. Ocupado por Calle Los Paraísos. Con una superficie total de 646,79 m<sup>2</sup>. Que el inmueble, Parcela 102, afecta en forma parcial a los siguientes Dominios: D° 29398 F° 37963 T° 152 A° 1966; D° 41724 F° 54685 T° 219 A° 1976 y D° 38326 F° 55476 T° 222 A° 1978 y se encuentra empadronada en la Dirección General de Rentas por una mayor superficie, bajo la Cuenta Nro. 28030254815/6 y con nomenclatura catastral N° 2803170102038006; para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art 113 del C. de P.C. Asimismo y por igual plazo cítese en calidad de



terceros interesados: al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia, a la Municipalidad de Mina Clavero y a los colindantes: Los Paraísos Sociedad en Comandita por Acciones, Carlos Eugenio Villalba y Camilletti, Cristina Yolanda Villalba y Elli, Elena Luisa Villalba y Elli, a Luis Enrique Villalba y Elli a Víctor Hugo Moreno, y a Luis Daniel Aguirre o sus sucesores, a los fines y bajo los apercibimientos del art. 784 del CPCC.- Fdo. Dr. ESTIGARRIBIA José María Juez. Dra. AGUIRRE Silvana De Las Mercedes, Secretaria. Oficina, 22/06/2023.-

10 días - N° 463330 - s/c - 03/08/2023 - BOE

BELL VILLE, Expte. 6573865 ROLDAN, RAMON FELISARDO – USUCAPION 08/04/2021, Juz. 1ra. Sec. 1 ...cítese a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata usucapir "fracción de terreno parte de una mayor superficie de la Quinta 18, designación catastral Parcela 008 de la Manzana 038 de plano del pueblo Ordóñez, que MIDE y LINDA: El lado Nor-Este (línea 1– 2) mide veinte metros (20,00mts), lindando con par. 003 Prop. de Gaido Elvio Tomas; en su lado Sud-Eeste (línea 2-3) mide cincuenta metros (50,00mts), lindado con calle 18, en su lado Sud-Oeste (línea 3-4) mide veinte metros (20,00); lindando con calle 13; Laso Nor-Oeste (línea 4-1) mide cincuenta metros (50mts.), lindando con Parcela 005, propiedad de Escobar Héctor Isaac Antonio - Calderón Isabel Francisca, con lo cual se cierra la figura, todos sus lados son rectos. Superficie de novecientos treinta metros cuadrados (930 MTS2)" por medio de edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL ..., para que en el término de veinte (20) días de vencida la última publicación, comparezcan a esta a derecho bajo apercibimientos de ley, conforme a lo dispuesto por el art. 786 C.P.C.C. Fdo. Sánchez Sergio Juez; Patricia Eusebio, Secretaria

10 días - N° 464251 - s/c - 28/07/2023 - BOE

RIO CUARTO – El Juzgado de 1ª Inst. y 4ª Nom. CC, Sec. N° 8, en autos caratulados: «ACEVEDO, PERLA HERMINIA – MEDIDAS PREPARATORIAS USUCAPIÓN», Expte. N° 2534128, ha dictado la siguientes resolución: SENTENCIA NUMERO: 25 del 27/06/2023: Y VISTOS:...Y CONSIDERANDO:...RESUELVO: 1º) Declarar que la Sra. PERLA HERMINIA ACEVEDO, DNI N°11.217.806 argentina, nacida el 25 de Febrero de 1954, con domicilio en Pasaje Privado, Casa 19 "A" N° 1135, de la ciudad de Río Cuarto, estado civil soltera, adquirió por PRESCRIPCIÓN VEINTEAÑAL, el derecho real de dominio sobre el inmueble que según el plano de mensura, 0572-0-11370/2014 se describe como: "Un

Inmueble Ubicado en ciudad. de Río Cuarto, dpto. RIO CUARTO, Pcia. de Córdoba, que se describe como: UNIDAD FUNCIONAL 40: Posiciones: 00-44; 00-108; con sup. cubierta propia de 62 mts. 61 dms. cdos.- Sup. descubierta común de uso exclusivo de 143 mts. 65 dms cdos. Porcentual 1,473, y que afecta de manera total el inmueble Inscripto en el Registro General de la Provincia a nombre de Admicor SA. en la matrícula 455634/40, en la Dirección General de Rentas bajo el número de cuenta 240524799422. Nomenclatura catastral Provincial: Dpto: 24 Pedanía: 05 Pueblo; 52 C: 03, S: 02 Mz: 319 P:003 PH:40; interponiendo para su mayor validez y eficacia jurídica, la pública autoridad que el Tribunal inviste. 2º) A mérito de lo dispuesto por el art. 1905, CCCN, fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real el cuatro de Agosto de 2015. 3º) Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario local por diez días a intervalos regulares dentro de un período de treinta días (arts. 790 y 783, CPCC). 4º) Previo los informes de ley, ORDENAR LA INSCRIPCIÓN A NOMBRE de PERLA HERMINIA ACEVEDO, DNI N°11.217.806, argentina, nacida el día 25/02/1954, estado civil soltera, con domicilio en Pasaje Privado, Casa 19 "A" N° 1135, de la ciudad de Río Cuarto, el derecho real de dominio sobre el inmueble supra descrito en el Registro General de la Propiedad, Dirección de Rentas, Dirección de Catastro de la Provincia y Municipalidad de Río Cuarto, y consecuentemente ordenar la cancelación de la inscripción anterior, puesto que resulta afectada en su totalidad (arg. art. 789, 2do párr., CPCC)...Fdo: Magdalena Pueyrredón, Juez.-

10 días - N° 464284 - s/c - 22/08/2023 - BOE

El Señor Juez de 1º Instancia a cargo del Juzgado de 22º Nominación en lo Civil y Comercial, de la Ciudad de Córdoba, Dr. Vasallo Lucas Daniel, en los autos "GOMEZ MARTA ALICIA USUCAPION- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION-EXTE. 10049914", ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 26 de abril de 2023. ....proveyendo por remisión a las presentaciones de fechas 28/4/22, 6/3/2023 y 19/4/2023: Admitase la demanda de usucapión respecto del inmueble inscripto la matrícula 20.154 Capital (11), Cuenta en DGR 110109243183. Dese al presente el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese los sucesores de SAMHAN SILVERIO SALOMON, titular registral del inmueble objeto de usucapión, para que en el término de tres días comparezca estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese a todos los domicilios del causante que surgen de las informativas recabadas en las medidas preparatorias. Cítese y emplácese

a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapión para que comparezcan en la presente causa bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial. Publíquese, asimismo, el presente en un diario a elección de la parte actora (Acordada 29 Serie "B" del 2/12/20001), el que deberá ser de tiraje local en atención a la situación real del inmueble objeto de usucapión (art. 783 del CPC). Cítese a los fines de su intervención si se consideran afectados en sus derechos a los colindantes Sres. Marcelo Alejandro Agüero y sucesores de Néstor Francisco Ramón Gómez (CENA MARIA MAGDALENA –hoy fallecida-, GOMEZ CRISTINA DEL VALLE y GOMEZ JORGE OMAR), como así también a la provincia de Córdoba y a la municipalidad de Córdoba para que comparezcan en el plazo de tres días, haciéndoles saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los colindantes a todos los domicilios que surgen de autos y denuncie los domicilios de la provincia de Córdoba y municipalidad a las que deberá cursarse las notificaciones. Exhibanse los edictos en la Municipalidad correspondiente, los que deberán permanecer por un plazo de 30 días, a cuyo fin oficiese. Hágase saber a la actora que deberá acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 CPCC). Oficiese al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art. 786 del C.P.C) en lugar visible del inmueble. La parte actora será responsable de que dicho cartel se mantenga durante toda la tramitación del proceso. Teniendo en cuenta la naturaleza de la acción deducida y lo dispuesto por el art. 1905 CCCN procédase a la anotación de bien litigioso a cuyo fin, oficiese. Procédase a recaratular las presentes actuaciones. Fdo. VASALLO LUCAS DANIEL. Juez. CLEMENTE MARIA SOFIA. Descripción del Inmueble Objeto del Juicio de Usucapión. Ubicado, Alfonsina Storni N° 1146 Bº Parque Liceo 2da. Sección, Córdoba. Conforme surge del plano de mensura y posesión practicado por el Ingeniero Civil Aldo Omar Santucho el que se encuentra visado por el Ministerio de Finanzas- Dirección de Catastro- Departamento de Control de Mensuras Expediente Provincial N° 0579-006710/2019 visado con fecha 05/08/2019, con la observación de Mensura para PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA de la Sra. Marta Alicia Gómez. Referencias: Plano de mensura 11-02-6710/2019; Designación del inmueble Lote 029 –Manzana 112; Descripción: Lote de Terreno ubicado en la Localidad de Córdoba, Pedanía Capital, Departamento Capital, Provincia de Córdoba, se designa como Lote 029, mide al noreste Línea (A-B) 13,50 mts.

; Al Sureste Línea (B-C) 30,00mts.; al Sudoeste Línea (D-C) 13,50 mts y al Noreste Línea (D-A) 30,00 mts. Informa la Dirección de Catastro que el inmueble a usucapir no afecta derechos fiscales de propiedad. Afectación del inmueble: Nomenclatura catastral 11-01-01-16-19-043-Parc. 005; Numero de cuenta: 11-01-0924318/3; Contribuyente registrado en rentas: Silverio Salomón Samhan L.E.Nº 2.775.837; Inscripción Registral: Matrícula 20.154; Titular Registral: Silverio Salomón Samhan L.E.Nº 2.775.837; Designación Oficial: Lote 5-Mza.112-del Plano A-1283/955 ;AFECTACIONES REGISTRALES: Lote 029 –Mza. 112 – En su totalidad; INFORME DE LA DIRECCION GENERAL DE RENTAS:- Grava Impuesto Inmobiliario Urbano: La Provincia tiene identificado el inmueble en Rentas con el número de cuenta 110109243183, departamento Capital, a nombre de SUCESION INDIVISA DE SAMHAN SILVERIO CUIT 20-02775837/2; Nomenclatura catastral: 1101011619043005000; designación Oficial: Mz. 112 Lote 5; dominio 11-0020154-0000; Domicilio del inmueble: Alfonsina Storni Nº 1146 Parque Liceo 2º Sección; Superficie 405 mts. 2; Estado del Inmueble: Edificado; Superficie edificada: 189 ms.2.; INFORME DE MATRICULA : a nombre de SAMHAN Silverio Salomón, planilla de la matrícula 20.154 Capital (11), expedida por el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Córdoba, se trata de un LOTE DE TERENO, ubicado en Barrio Parque Liceo (Sección 2da.)Departamento CAPITAL, designado como lote CINCO de la manzana CIEN-TO DOCE y mide 13 ms. 50cms. De frente por 30 ms. De fondo con una superficie de 405 metros cuadrados, lindando al Norte con Avda. Argentina, al Sur con parte del lote 6; al Este con calle Florentino Ameghino y al Oeste con lote 4.-MUNICIPALIDAD DE CORDOBA: Lo identifica la Dirección General de Recursos Tributarios como titular al señor SAMHAN SILVERIO SALOMON, Nomenclatura: 161904300500000. nomenclatura, Distrito: 16; Zona: 19; Manzana: 043; Plano de Manzana parcela Nº 5 de la Manzana 112, Lote oficial Nº 5 con una superficie de 405,00 metros cuadrados, sobre calle Alfonsina Storni Nº 1146.- Lindando al Norte con Avda. Alfonsina Storni (ex. Avda. Argentina) al Sur con parte del Lote 6, al Este con calle Florentino Ameghino; y al Oeste con lote 4. TITULAR DOMINIAL: SAMHAN SILVERIO SALOMON.

10 días - Nº 464373 - s/c - 04/08/2023 - BOE

La Sra. Jueza de 1ª Instancia y 1ª nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la Ciudad de Río Tercero, Secretaría Nº 1 en autos: "EXPEDIENTE 8579108 - AVACA, NILDA ROSA Y OTROS - USUCAPION - MEDIDAS PREPA-

RATORIAS PARA USUCAPION" ha resuelto: RIO TERCERO, 04/05/2023 (...) Cítese por edictos a publicarse por cinco veces en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba a los que se consideren con derechos sobre el inmueble a usucapir y a los sucesores indeterminados de las Sras. Florentina Simona Chiecher de Ravetti con ultimo domicilio en Humberto Primo nº 2820 de la ciudad de Córdoba y Nelida Ravetti de Molinari con ultimo domicilio en Rioja nº 970- departamento 6 de la Ciudad de Córdoba; éstas últimas en su condición de herederas declaradas del titular registral del inmueble afectado totalmente por la presente acción, el causante Juan Ravetti, DNI: 2.888.870, para que en el término de diez días comparezcan a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía. (..) Notifíquese. (..) Fdo.: Sánchez Torassa, Romina Soledad, Juez/a de 1ra. Instancia.- El inmueble se describe según títulos de la siguiente manera: fracción de terreno ubicado en la Ciudad de Río Tercero, sector oeste, Pedanía el Salto, Departamento Tercero Arriba, sobre calle Hipólito Yrigoyen 1737, según planilla 90073 se designa como lote 30 manzana 1, que mide y linda al S. (línea 4-3), mide 30ms. Y linda c parcela 29 de Tarvidio Clemar Cesar; al E. (línea 3-2): 10ms lindando con parcela 9 de Suc. Mena Osmar Rene; al N (línea 2-1): 30 ms y linda con parcela 31 de Coria José Antonio y al O. (línea 1-4) 10ms lindando con Avda. Hipólito Irigoyen, según títulos de la fracción de terreno afectadas es de TRESCIENTOS METROS CUADRADOS ( 300 mts. ²), por lo que la presente acción afecta en su totalidad al lote de origen inscripto en el Registro General de la Provincia a nombre de RAVETTI JUAN, bajo la Matrícula nº 1815382, empadronado bajo la cuenta 3301-1767191/7 nomenclatura catastral 3301170202155100.

5 días - Nº 464691 - s/c - 28/07/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 46º. Nom. C. y C. de la Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "SALZANO, LEILA - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION – Expte. 10978820 se ha dictado la siguiente resolución: CÓRDOBA, 05/05/2023. "...En su mérito, proveyendo acabadamente al escrito de demanda (pres. 26/04/2023): En razón de encontrarse cumplimentados los requisitos establecidos por los arts. 780 y 781 del CPCC, Admitase la demanda de usucapición, que tramitará como juicio ordinario. Cítese y emplácese a los herederos de la Sra. Estela Emilia Sinclair y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se intenta usucapir que se describe según plano de mensura como: "Una fracción de terreno designada como Lote 100 de Manzana 057 ubicado en Departamento Colón, Pedanía: Río

Ceballos, Municipio Río Ceballos, Calle Estados Unidos Nº 93 de Barrio Amuchástegui que encierra una Superficie de 367.22m² y afecta de forma total al Lote 49 de la Manzana Sin Designación, con nomenclatura Catastral Provincial Nº 1304400101057003, Cuenta ante DGR Nº 130428348428 Matrícula Folio Real Nº 1027326. A sus efectos, publíquense edictos en el Boletín Oficial de Córdoba y un diario autorizado de la localidad en donde se encuentra el inmueble por diez veces, a intervalos regulares, dentro del plazo de treinta días en los términos prescriptos por el art. 783 del CPCC. Colindantes: Costado Noreste: colinda con calle Estados Unidos. Costado Sureste: Leila Salzano, DNI No. 23.822.533. Costado Suroeste: Marta Margarita Prato, DNI No. 12.676.265. Costado Noroeste: María Elsa Lapenta, DNI No. 13.590.641 y Ricardo Ángel Rodríguez Aramburu, DNI No. 12.614.402. Cítese y emplácese en calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad de Río Ceballos y a los colindantes para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Texto Firmado digitalmente por: SANCHEZ DEL BIANCO Raúl Enrique - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; LAIMES Liliana Elizabeth - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.-

10 días - Nº 465100 - s/c - 25/08/2023 - BOE

El Señor Juez de 1ª Inst. Civ.Com. de 38ºNom., de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados "BRAVO, CARMEN EDUARDO – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION – EXPTE Nº 6420636", ha dictado el siguiente Protocolo de Sentencias, Resolución Nº 64 de fecha 27/04/2023. En la ciudad de Córdoba, Y VISTOS: ...Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1º) Hacer lugar a la demanda de usucapición promovida por el Sr. Carmen Eduardo Bravo, DNI 7.991.013, hoy su sucesión, siendo sus herederos: Teresa Honorina Navarrete DNI 5.463.024, Eduardo Emilio Bravo DNI 22.565.825, Diego Fernando Bravo DNI 23.764.443, Darío Marcelo Bravo DNI 25.246.672 y Carolina Mercedes Bravo DNI 28.345.396 y declarar adquirido por usucapición el inmueble objeto de la presente acción, ubicado en Lote 3 de la manzana 15, que mide 10m de frente por 25,50mts de fondo, o sea una superficie de 255 m2, lindando al Este con calle Ciudad de Esteco ( ex calle 1), al Sur con el lote 4, al Oeste con lote 23 y al Norte con lotes con parte del lote; inscripto en el Registro General de la Propiedad de la provincia de Córdoba bajo Matrícula Nº 105.127; sito sobre calle Ciudad de Esteco Nº 3677, Bº La France, departamento Capital, provincia de Córdoba, todo según plano

de mensura confeccionado por el Ingeniero Civil CARLOS H. SERRANO, Mat. Prof. 3512, debidamente visado por la Dirección General de Catastro. 2º) Establecer que la adquisición del dominio por usucapión aconteció el día 25/10/1991. 3º) Oportunamente ordénense las inscripciones al Registro General de la Propiedad, Dirección General de Rentas y Dirección General de Catastro de la Provincia y demás organismos y reparticiones que correspondiere. 4º) Publíquense edictos oportunamente de la presente resolución por el término de ley y notifíquese a los interesados. 5º) Imponer las costas por el orden causado. 6º) Diferir la regulación de honorarios de los profesionales intervinientes hasta tanto exista base cierta para ello. Protocolícese y hágase saber. Texto Firmado Digitalmente por: WALTER, Nadia, JUEZ/A DE 1RA INSTANCIA.

10 días - N° 465325 - s/c - 07/08/2023 - BOE

EDICTO: ARROYITO: En los autos caratulados "EXPTE. 1224250 - VILLARREAL, RAMON DUVEGILDO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION," tramitados ante JUZGADO C.C.CONC.FLIA.CTROL, NIÑEZ Y JUV, PEN.JUVENIL Y FALTAS-SEC. C.C.C.Y FLIA de la Ciudad de Arroyito a cargo del Dr. MARTINEZ DEMO, Gonzalo – Juez de Primera Instancia, Secretaría a cargo de la Dra. ABRIO-LA, Marta Inés, se ha dictado la siguiente Resolución: Arroyito, 20 de marzo de 2023. Resolución: 54, Año: 2023, Tomo: 2, Folio: 325-335. Y VISTOS: la causa del epígrafe de los que resulta: 1) A fs. 10/11 comparece el Sr. Ramón Felipe Villareal, DNI 12.328.054, en el carácter de apoderado de Ramón Duvegildo Villareal y deduce acción a los fines de que se declare el derecho a la usucapión del inmueble que posee, consolidando de tal manera el derecho real de propiedad, respecto del inmueble que se designa como lote n.º 45 de la manzana n.º 47, y que tiene una superficie de 413,70 decímetros cuadrados. Señala que el Sr. Ramón Duvegildo Villareal habita el inmueble referido desde el año 1969, habiéndolo hecho junto a su esposa fallecida, Sra. María Aurora Ríos. Acompaña copia del Auto n.º 481 dictado en el expediente: "RIOS, MARIA AURORA - DECLARATORIA DE HEREDEROS," mediante el cual se declaró como únicos herederos de su difunta esposa al Sr. Ramón Duvegildo Villareal, y a sus hijos, Sres. Roque Virgilio Villareal, María Cristina Rosa Villareal, y Ramón Felipe Villareal. Funda su pretensión en lo dispuesto en los arts. 4015/16 CC y Ley n.º 5445. 2) A f. 31 comparece Ramón Felipe Villareal y María Cristina Rosa Villareal, solicitando ésta última su debida participación. Expresan que por Auto n.º 94 de fecha 23/04/2012 en los autos caratulados: "VILLA-

REAL, RAMÓN DUVEGILDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte 525464)," fueron declarados únicos y universales herederos Sres. Roque Virgilio Villareal, María Cristina Rosa Villareal, y Ramón Felipe Villareal. Agrega que, respecto del Sr. Roque Virgilio Villareal por Auto n.º 555 de fecha 28/09/2011 en el expediente caratulados: "VILLAREAL, ROQUE VIRGILIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" fueron declarados herederos del causante: Melina Sofía Villareal, Melisa Soraya Villareal, Mayra Selene Villareal, y que por Auto n.º 181 de fecha 07/06/2012 dictado en los autos: "VILLAREAL, ROQUE VIRGILIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" fue ampliado el Auto n.º 555 declarando heredero a su hijo, Eduardo Javier Villareal. Agregan que mediante escritura pública n.º 41 de fecha 08/02/2012 las Sras. Melina Sofía Villareal, Melisa Soraya Villareal, Mayra Selene Villareal y el Sr. Eduardo Javier Villareal ceden y transfieren a Ramón Felipe Villareal todos los derechos y acciones hereditarios que tiene y le corresponden sobre el inmueble a usucapir. Aclaran que los comparecientes, Ramón Felipe Villareal, en el carácter de cesionario de los Sres. Melina Sofía Villareal, Melisa Soraya Villareal, Mayra Selene Villareal y el Sr. Eduardo Javier Villareal, y heredero, y la Sra. María Cristina Rosa Villareal, en el carácter de heredera, deducen la presente acción. Rectifican los datos brindados en el escrito de medidas preparatorias de usucapión, y proceden a detallar todos los datos catastrales del inmueble que pretenden usucapir a fs. 32, 32 vta. y 33 de autos. Expresan que los comparecientes son los continuadores de la posesión que en forma pública, pacífica, e ininterrumpida efectuaron desde el año 1969 los Sres. Ramón Duvegildo y María Aurora Ríos. 3) A f. 41 se ordenaron librar los oficios correspondientes. Diligenciados aquellos a fs. 173/5 comparece la Dra. María Juliana Mendoza, en nombre y representación del Sr. Ramón Felipe Villareal, conforme carta poder y, la Sra. María Cristina Rosa Villareal, y entablan demanda de usucapión en contra de los Sres. Luis Armando Suarez, Marta Rosa Suárez, José María Suárez, Esperanza Delia Suárez, Blanca Lidia Suárez, María Luisa Suárez, Juana Ranulfa Suárez y Josefina Palmira Suárez, y/o quienes se consideren con derecho sobre el siguiente inmueble que describen como: una fracción de terreno ubicada en la ciudad de Arroyito, Pedanía Arroyito, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, el que según plano de Mensura de Posesión confeccionado por el Ingeniero Civil Alberto Darío Sola, aprobado por la Dirección de Catastro en Expte. n.º 0033-47119-2009, con fecha 03 de agosto de 2009, se designa como lote cuarenta y cinco de la manzana cuarenta y siete,

que mide: partiendo desde el vértice A, con ángulo en el mismo de 90°12', el lado A-B, quince metros; desde el vértice B, el lado B-C, veintisiete metros sesenta y cinco centímetros, siendo el ángulo B, inscripto entre los lados A-B y B-C de 89°42'; desde el vértice C, el lado C-D, catorce metros noventa y cinco centímetros, siendo el ángulo en C, inscripto entre los lados B-C y C-D, de 90°06' y por último desde el vértice D, el lado D-A, veintisiete metros sesenta centímetros, siendo el ángulo D, inscripto entre los lados C-D y D-A de 90°00', todo lo que hace una superficie de cuatrocientos trece metros setenta decímetros cuadrados, y linda: al Nor-Oeste, lado A-B, con parcela dieciocho de Roque Daniel Pedrocca; al Nor-Este, lado BC, con parcela veintinueve de Elsa Mabel Ramírez; al Sud-Este, lado C-D, con Calle Sarmiento y al Sud-Oeste, lado D-A, con parcela treinta y cuatro de Juan Carlos Sticca. El inmueble descripto precedentemente afecta a los siguientes inmuebles: a) En forma parcial a una fracción de terreno ubicada en la ciudad de Arroyito, el que según Plano de mensura parcial y subdivisión confeccionado por el Ingeniero Marcos Lipcen, aprobado por la Dirección de Catastro en Expte. n.º 45746/64, inscripto en el Protocolo de Planos al n.º 42380 y en el Protocolo de Planillas al n.º 67436/39, se designa como LOTE "2m" de la MANZANA CUARENTA Y SIETE, que mide, al Nor-Oeste, trece metros lindando con el lote "2d"; al Nor-Este, cuarenta y nueve metros sesenta y nueve centímetros, que linda con el lote "2-l (ele)"; al Sud-Este, trece metros, lindando con la calle Sarmiento y al Sud-Oeste, cuarenta y nueve metros sesenta y cinco centímetros, que linda con los lotes "2n", "2r" y "2s" del mismo plano de subdivisión, todo lo que encierra una superficie de seiscientos cuarenta y cinco metros setenta y un decímetros cuadrados. Afectados por los Dominios n.º 6.662 – Fº 7.788 – Tº 32 – Año 1952; n.º 35.026 – Fº 42.897 – Tº 172 – Año 1959 y n.º 32.973 – Fº 43.263 – Tº 174 – Año 1967 – PLANILLA 67.436/39 a nombre de Luis Armando Suárez, Marta Rosa Suárez, José María Suárez, María Luisa Suárez, Esperanza Delia Suárez, Blanca Lidia Suárez, Juana Ranulfa Suárez y Josefina Palmira Suárez. En la dirección de Rentas figura empadronado en la cuenta n.º 3005-1148678/9, nomenclatura Catastral: Dpto.30 – Ped.05 – Pblo.04 – C.02 – S.01 – Mz. 046-P.013. b) En forma total de una fracción de terreno ubicada en la ciudad de Arroyito el que según Plano de mensura parcial y subdivisión confeccionado por el Ingeniero Marcos Lipcen, aprobado por la Dirección de Catastro en Expte. n.º 45746/64, inscripto en el Protocolo de Planos al n.º 42380 y en el Protocolo de Planillas al n.º 67436/39, se designa como lote "2n" de la manzana cuarenta y

siete, que mide, al Nor-Oeste, catorce metros, lindando con el lote "2r"; al Nor-Este, veintisiete metros sesenta y cinco centímetros, que linda con el lote "2m"; al Sud-Este, catorce metros, lindando con la calle Sarmiento y al Sud-Oeste, veintisiete metros sesenta centímetros, que linda en parte con el lote "2o" y en parte con el lote "2q"; todo lo que hace una superficie de trescientos ochenta y seis metros setenta y cinco decímetros cuadrados. Afectado por los Dominios n.º 6.662 – Fº 7.788 – Tº 32 – Año 1952; n.º 35.026 – Fº 42.897 – Tº 172 – Año 1959 y n.º 32.973 – Fº 43.263 – Tº 174 – Año 1967 – PLANILLA 67.436/39 a nombre de Luis Armando Suárez, Marta Rosa Suárez, José María Suárez, María Luisa Suárez, Esperanza Delia Suárez, Blanca Lidia Suárez, Juana Ranulfa Suárez y Josefina Palmira Suárez. En la dirección de Rentas figura empadronado en la cuenta n.º 3005-1148679/7, nomenclatura Catastral: Dpto. 30- Ped.05 – Pblo.04 – C.02 – S.01 – Mz.046 – P.014. Señalan que el Sr. Ramón Duvegildo Villareal habitó el inmueble desde el año 1969, habiéndolo hecho junto a su esposa fallecida doña María Aurora Ríos, en forma pública, pacífica, ininterrumpida, sin contradicciones y con animus domini, habiendo ejercido respecto del mismo actos públicos de posesión, sin haber hasta la fecha iniciado los trámites a los fines de obtener sentencia de usucapión del mismo, siendo por lo tanto, los comparecientes, continuadores de la posesión debido a su carácter de los herederos universales de los Sres. Ramón Duvegildo Villareal y María Aurora Ríos, y cesionario de los derechos hereditarios que le correspondían a los herederos Sr. Roque Virgilio Villareal, hermano de los comparecientes. Agregan que conforme lo establecen los arts. 781 y 782 CPC, acompañan los oficios dirigidos a la Dirección General de Catastro de la Provincia, Dirección de Rentas, Municipalidad de la Ciudad de Arroyito, Cooperativa de Electricidad y Servicios Público Arroyito Limitada (C.E.S.P.A.L), Unidad Ejecutora, Registro de Poseedores, Juzgado Electoral Federal y Registro General de la Provincia los que se encuentran incorporadas en estos autos. Manifiestan que del diligenciamiento del informe de la Dirección de Catastro de la Provincia, surge que la posesión del inmueble a usucapir consta a nombre de Ramón Duvegildo Villareal, ubicado en el Departamento San Justo (30), Pedanía Arroyito (05), Municipalidad de Arroyito (004), Calle Sarmiento Nro. 1361, Lote 45 – Manzana 47, Superficie: 413,70 mts.2 (edificado). Afecta en forma "parcial" a la Parcela 13 y en forma "total" a la Parcela 14; Dominio n.º 6662 - Fº 7.788 Tº 32 del Año 1.952, Dominio n.º 35.026 – Fº 42.897 – Tº 172 del Año 1.959 y Dominio N.º 32.973 – Fº 43.263 – Tº 174 del Año 1.967 (Planilla 67.437),

cuenta n.º 3005-1148678/9 (Parcela 13) y cuenta n.º 3005-2248679/7 (Parcela 14), todos a nombre de Luis Armando Suárez, Marta Rosa Suárez, José María Suárez, María Luisa Suárez, Esperanza Delia Suárez, Blanca Lidia Suárez, Juana Ranulfa Suárez y Josefina Palmira Suárez. Señalan que del certificado del Registro surge que esta demanda se presenta dentro del término de caducidad establecido en el primer párrafo del art. 782 CPC. Fundan la presente demanda en los arts. 1897, 1899, 1939, 1942, 2565 y cc CCCN, y en la Ley n.º 5445, reformada por Ley n.º 5879. 4) A f. 191 comparece la parte actora y expresa que del oficio diligenciado ante el Juzgado Federal surgen los domicilio de Josefina Palmira Juárez, Luis Armando Suárez y José María Suárez, señalando que de los restantes demandados no se ha podido determinar sus domicilios, por los que solicita sean notificados por edictos. Denuncia el domicilio de tres de los demandados y de los colindantes. 5) A fs. 193 y 200/1 se acompaña la constancia de publicación de edictos. 6) A f. 195 se ordena librar los oficios correspondientes. 7) A f. 225 comparece el Dr. Pablo Juan Reyna en el carácter de Procurador del Tesoro. 8) A f. 229 comparece la Dra. Claudia B. Juárez en el carácter de apoderada de Municipalidad de Arroyito y procede contesta la demanda. 9) A f. 212 comparece la parte actora y aclara que respecto a los demandados Luis Armando Suárez y de José María Suárez atento a lo constatado por el oficial notificador, en cuanto a que no es posible diligenciar la cédula de notificación por no existir en la actualidad el domicilio antes denunciado, solicita que al igual que los restantes demandados se los tenga por notificados mediante los edictos citatorios acompañados en su oportunidad. Resaltando que tanto la demandada Sra. Josefina Palmira Juárez y los colindantes, Juan Carlos Sticca, Elsa Mabel Ramirez y Roque Daniel Pedrocca han sido notificados conforme al domicilio denunciado, según constancias de fs. 233 y 237/9 de autos. 10) A f. 244 se declara rebelde a la demandada Josefina Palmira Juárez (habiéndose notificado a la misma conforme cédula agregada a f. 304) y se da intervención al Asesor Letrado a los fines de que asuma la representación de los demandados citados por edictos. 11) A f. 249 toma intervención el Asesor Letrado, en representación de los demandados citados por edictos. 12) A f. 252 se corre traslado de la demanda. A f. 252 el Asesor Letrado expresa que emitirá su opinión luego de producida la prueba. 13) A f. 256 se abre la causa a prueba. A f. 299/300 ofrece la prueba que hace a su derecho la parte actora, consistente en: presuncional, documental, testimonial e inspección ocular. 14) A f. 344 se clausura el período probatorio y se

corren los traslados de ley para alegar. A f. 350 alega el Asesor Letrado y a f. 371/5 lo hace la parte actora. 15) A f. 379 se dicta el decreto de autos, el que firme deja la causa en estado de ser resuelta. Y CONSIDERANDO: 1) Los Sres. María Cristina Rosa Villareal y Ramón Felipe Villareal, ambos en el carácter de herederos de sus padres, los Sres. Ramón Duvegildo Villareal y María Aurora Ríos y el segundo de los nombrados, además, en el carácter de cesionarios de todos los derechos y acciones hereditarios que tiene y le corresponden sobre el inmueble a los herederos de su otro hermano (Sr. Roque Virgilio Villareal), sus hijos los Sres. Melina Sofía Villareal, Melisa Soraya Villareal, Mayra Selene Villareal y el Sr. Eduardo Javier Villareal, deducen demanda de usucapión sobre el inmueble descrito en el acápite tercero de los Y VISTOS a fin que se declare la adquisición del derecho real de propiedad por prescripción, al haber ejercitado su posesión en forma pacífica, pública, ininterrumpida, sin contradicciones y con "animus domini". Dirigen su acción en contra de los demandados, Luis Armando Suárez, Marta Rosa Suárez, José María Suárez, María Luisa Suárez, Esperanza Delia Suárez, Blanca Lidia Suárez, Juana Ranulfa Suárez y Josefina Palmira Suárez. 2) En primer término estimo oportuno abordar la cuestión atinente la legitimación sustancial - que puede ser activa o pasiva-, la que por otra parte debe distinguirse de la falta de personería, de carácter procesal. Ésta última apunta a tutelar la observancia del presupuesto procesal vinculado a la capacidad de las partes para estar en juicio, esto es, la aptitud de los sujetos de la relación procesal que los habilita para actuar por sí mismos o por mandatario válidamente instituido. Dicha capacidad (legitimatio ad processum) constituye un presupuesto elemental del vínculo jurídico que se entabla en el proceso de modo que juntamente con la suficiencia del documento justificativo de la representación que se invoque en el caso de un mandato o representación, será procedente cuando falte aquella capacidad procesal o cuando los representantes carezcan de mandato o éste sea deficiente o insuficiente. En otras palabras, la legitimidad procesal se refiere a la aptitud de las partes para asumir esa calidad en el proceso, como actor o como demandado, porque son las personas especialmente habilitadas por la ley para adquirir esa calidad con referencia a la materia específica de la que trata la litis. (Ramacciotti, "Compendio..." t. I p. 437 y t. II p. 346; Palacio "Manual de Derecho Procesal Civil" 15º Edic. p. 367). Por su parte, la segunda, atañe a la legitimatio ad causam, es decir, la calidad de legitimado activa o pasivamente conforme los términos en que ha sido articulada la demanda.

Se refiere a la relación jurídica sustancial, a la titularidad de la relación de derecho sustancial, esto es, cuando no media efectiva coincidencia entre la persona a la cual la ley habilita especialmente para pretender o contradecir respecto de la pretensión deducida. En este último caso, la defensa genérica de falta de acción o sine actione agit; por ello la legitimatio ad causam funciona como un presupuesto de admisión de la pretensión y su ausencia no hace a los presupuestos procesales por cuanto no impide que se constituya una relación jurídica procesal válida, sino que determinará que el juzgador rechace la demanda al dictar sentencia por no verificarse ninguna vinculación jurídica propia del derecho de fondo entre los litigantes que de origen al conflicto. (Ferreira de de la Rúa-González de la Vega de Opl, "Cód. Proc. C. y Com. Comentado," t. I p.316). La legitimación sustancial, tanto en su faz activa, como pasiva, constituye uno de los requisitos para el ejercicio de la acción y el acceso a la tutela judicial efectiva (arts. 15 Const. Pcial. y 8.1 del Pacto de San José de Costa Rica) y que tal aptitud para accionar supone la existencia de una adecuada conexión o relación entre el sujeto que reclama, el objeto de lo postulado y el sujeto pasivo en contra de quien se dirige la pretensión, elementos que por otra parte hacen a la debida constitución de la relación jurídica procesal y se proyecta a la eficacia y validez del pronunciamiento judicial que permitirá poner fin al conflicto intersubjetivo. Sobre el particular la doctrina sostiene: "La legitimación para obrar puede ser definida como aquel requisito en cuya virtud debe mediar una coincidencia entre las personas que efectivamente actúan en el proceso y las personas a las cuales la ley habilita especialmente para pretender (legitimación activa) y para contradecir (legitimación pasiva) respecto de la materia sobre la cual el proceso versa" (Palacio, Lino, "Derecho Procesal Civil", Abeledo Perrot, Bs. As. 1977, t. I, p. 406). En base a los conceptos expuestos, los actores afirman revestir el carácter de herederos de sus padres, los Sres. Ramón Duvegildo Villareal y María Aurora Ríos, junto a su hermano, el Sr. Roque Virgilio Villareal, y por lo tanto, continuadores de la posesión que habrían iniciado originariamente aquellos -ya fallecidos- en el año 1969, a cuyo fin adjuntan copias de los Autos n.º 481 y 94, respectivamente (fs. 14/5 y 18/19) correspondientes a las declaratorias de herederos de sus padres. Posteriormente, y tras el fallecimiento de su hermano, el Sr. Roque Virgilio Villareal, los herederos de éste, los Sres. Melina Sofía Villareal, Melisa Soraya Villareal, Mayra Selene Villareal y Eduardo Javier Villareal (cfr. Autos n.º 555 y 181, agregados a fs. 20/22) cedieron/transfirieron mediante Escritura Pública

n.º 41 de fecha 08/02/2012 (agregada a fs. 38/9 y 345/6) los derechos y acciones hereditarios que tenían y les correspondían y/o pudieron corresponderles a su tío, el Sr. Ramón Felipe Villareal, por lo que en esa sucesión de personas, es posible afirmar que la parte actora se cuenta legitimada para accionar, puesto que concentran la totalidad de los derechos posesorios y hereditarios que originariamente les correspondía a sus padres sobre el inmueble en cuestión. Ahora bien en lo que respecta al polo pasivo en este tipo de procesos, debiéramos encontrar al titular del derecho real de propiedad que habríamos de desplazar si reconocemos que los actores adquirieron por prescripción el derecho real de dominio. En nuestro caso y según los informes acompañados en las medidas preparatorias y los términos de la demanda (f. 173/4) la acción fue dirigida en contra del Luis Armando Suárez, Marta Rosa Suárez, José María Suárez, María Luisa Suárez, Esperanza Delia Suárez, Blanca Lidia Suárez, Juana Ranulfa Suárez y Josefina Palmira Suárez. Destaco, que según lo informado por el Juzgado Federal (fs. 189/90), los accionados, Sres. Josefina Palmira Suárez, Luis Armando Suárez y de José María Suárez fueron notificados los domicilios de allí indicados, según constancia agregadas a de fs. 233, 235 y 236, mientras que respecto de los restantes demandados no se ha podido determinar sus domicilios. Por otro costado, en atención a lo informado por el oficial notificador respecto de las notificaciones dirigidas a los accionados, Luis Armando Suárez y José María Suárez, en cuanto a que no es posible el diligenciamiento de las mismas por no existir en la actualidad esa dirección, los actores (f. 212) solicitaron que al igual que los restantes demandados (Sres. Marta Rosa Suárez, María Luisa Suárez, Esperanza Delia Suárez, Blanca Lidia Suárez, Juana Ranulfa Suárez) se los tenga por notificados mediante los edictos citatorios acompañados (incorporados a fs. 200/2). Ante esa situación y por imperio de lo normado en el art. 113 inc. 3.a CPC, se le dio intervención al Sr. Asesor Letrado de la sede, a fin de resguardar los derechos de los eventuales titulares dominiales -personas inciertas, desconocidas o ausentes-, habiendo comparecido según se desprende de f. 249. En lo que respecta a la accionada, Sra. Josefina Palmira Suarez, debe decirse que la misma ha sido debidamente notificada (conforme cédula agregada a f. 233/4) y al no haber comparecido es declarada rebelde, manteniendo ese estado durante todo el proceso. Por su parte, citada la Municipalidad de Arroyito (f. 229) expresa que no se encuentran afectados derecho alguno de propiedad ni de posesión del Municipio y en igual sentido se pronuncia la Provincia de

Córdoba, a través del Dr. Pablo Juan Reyna (fs. 225/226 y 232). Por último, en lo que respecta a los colindantes denunciados, Sres. Juan Carlos Sticca, Elsa Mabel Ramirez y Roque Daniel Pedrocca han sido debidamente notificados, según constancias de fs. 237/9 de autos, no habiendo comparecido ninguno de ellos. Por lo tanto, puede afirmarse, con las aclaraciones efectuadas que la litis quedó debidamente integrada. 3) Por otra parte, este Tribunal resulta competente para entender en la presente acción de usucapión de conformidad con el lugar de situación del bien, art. 6 inc. 1 del CPC. 4) Ingresando al examen de la cuestión, cabe señalar que en el juicio de adquisición del dominio por prescripción deben observarse una serie de recaudos formales y sustanciales, correspondiendo verificar, en primer término, el cumplimiento de los requisitos de forma para luego, en su caso, entrar a valorar los elementos de prueba aportados con relación a las condiciones establecidas por la ley de fondo. 5) Es así que conforme constancias agregadas en autos y los informes requeridos a las distintas reparticiones públicas, los cuales fueron expedidos en la forma prevista por el art. 781 incs. 1, 2 y 4 del CPC, resulta que: - La Dirección de Rentas (fs. 261/298) informa que como titulares del inmueble cuenta n.º 300511486797 figura el Sr. Luis A. Suarez y otros. - La Dirección General de Catastro de San Francisco, Departamento de Tierras Públicas y Limites Políticos informa a fs. 83/135 se desprende que verificados los registros obrantes en la repartición no aparecen afectados derechos fiscales de propiedad; que el inmueble urbano afecta, en la Direc. Gral de Rentas las cuentas n.º 300511486797 Parc 014 y n.º 30051148678/9, Parc. 013, en el que figura como titular: "Luis Armando Suarez y otros" y en el Registro Gral. de la Pcia. en forma total al inmueble inscripto al folio 7.788/1952; 42.897/1959; y 43.263/1967, a nombre de Luis Armando Suárez, Marta Rosa Suárez, José María Suárez, María Luisa Suárez, Esperanza Delia Suárez, Blanca Lidia Suárez, Juana Ranulfa Suárez y Josefina Palmira Suárez. - Por su parte Contaduría General, Área Patrimonial (f. 137) informa que adjunta plano de mensura de posesión visado por la Dirección General de Catastro en expediente n.º 0033- 47119/2009 del que se desprende que la posesión de inmueble a usucapir consta a nombre de Ramón Duvegildo Villareal, ubicado en el Departamento San Justo (30); Pedanía Arroyito (05); Municipalidad d arroyito (004); calle Sarmiento n.º 1361, lote 45, de la manzana 47; superficie: 413,70 m2 (edificado). Afecta en forma parcial a la parcela 13 y en forma total a la parcela 14; dominio 6662 - Fº 7.788 Tº 32 del año 1.952, dominio 35.026 - Fº 42.897 - Tº 172 del

año 1.959 y dominio 32.973 - F° 43.263 - T° 174 del año 1.967 (Planilla 67.437), cuenta n.º 3005-1148678/9 (Parcela 13) y cuenta n.º 3005-2248679/7 (Parcela 14), todos a nombre de Luis Armando Suárez, Marta Rosa Suárez, José María Suárez, María Luisa Suárez, Esperanza Delia Suárez, Blanca Lidia Suárez, Juana Ranulfa Suárez y Josefina Palmira Suárez. Consultado el Registro de Denuncias de Herencias Vacantes a nombre de Luis Armando Suárez, Marta Rosa Suárez, José María Suárez, María Luisa Suárez, Esperanza Delia Suárez, Blanca Lidia Suárez, Juana Ranulfa Suárez y Josefina Palmira Suárez no se registra asentada denuncia. En concordancia con lo indicado por la Oficina de Tierras Públicas de la Dirección Gral. de Catastro indica que no surge que con esta acción se afecten derechos fiscales de propiedad privada de la Provincia. - La Unidad Ejecutora Ley 9150 informa que los Sres. Ramón Felipe Villarreal, DNI 12.328.054 y María Cristina Rosa Villarreal, DNI 6.643.604 no han iniciado trámite de solicitud de anotación como poseedores a la fecha de emisión del presente informe (f. 64). - El Registro de General de la Provincia, a fs. 177/9 informa que "No consta dominio del inmueble relacionado, aconsejando verificar suspensión de protocolización de planilla, acompañándose la planilla n° 67.436/39 en la que se indica que se suspende la precolonización de la planilla de loteo n° 67.436 del año 1964 en lo que respecta a los lotes 2L y 2M, de la manzana 47, superpuestos con los lotes F y G de la manzana 47 que esta inscripción registral de superposición de inmuebles se encuentra reglada por la Ley 5057." - La Cooperativa de Electricidad y Servicios Públicos de Arroyito a fs. 161/9 responde que no existen constancias de quien o quienes resultan titulares del dominio del inmueble a usucapir, ni sus domicilios fiscales o reales, y que no obstante a ello, de sus registros en el inmueble ubicado en calle Sarmiento (entre Vocos y Roque S. Peña) figuran 2 conexiones, una desde el 01/10/1964 solicitada por Ramón Duvergildo Villarreal, socio n.º 1252/6 y otra con servicio comercial desde el día 04/07/1984, bajo el número de socio n.º 2926/9. 6) También se encuentran cumplimentadas las exigencias de los arts. 785 y 786 CPC en relación a la exhibición de edictos en la Municipalidad de Arroyito correspondiente al lugar de ubicación del inmueble y fijación del cartel indicativo de la existencia del juicio, respectivamente, que da cuenta la oficial de justicia, según se ha acreditado a fs. 203/5 y 210/6; de esta manera se publicita la existencia del proceso. Por lo expuesto, se han cumplimentado todas las exigencias de publicidad del juicio. 7) Dicho ello, corresponde analizar la prueba arriada al proceso a fin de verificar si los actores

han acreditado los recaudos sustanciales para adquirir el derecho real de propiedad, es decir, si por sí o como continuadores de la posesión iniciada por sus padres en forma pública, ininterrumpida, continua y pacífica han poseído animus domini por el término de 20 años. Es de advertir que no son necesarios para la usucapación larga o veintefiel como la que nos ocupa, acreditar buena fe ni justo título según lo prescribe los arts. 4015 y 4016 del CC (hoy arts. 1899 y 2565 del CCC), requisitos que sí son requeridos, en cambio, para la usucapación breve o decenal, (1898 del CCC). Que respecto a la cuestión específica de la prueba cabe señalar que, si bien nuestro CPC no impone limitaciones de ninguna índole, la Ley 14.159, modificada por Dec./Ley 5756/58 establece en su art. 24 inc. c que la sentencia que se dicte no puede fundarse exclusivamente en prueba testimonial. Al respecto se ha dicho: "La doctrina se ha planteado el problema relativo a la vigencia de la mencionada norma en el ámbito provincial, especialmente en relación al inc. c) que proscribiera las sentencias estimatorias fundadas exclusivamente en prueba testimonial, por cuanto se contraponen al sistema de la sana crítica que consagra el código local: arts. 314, 327, etc. Siendo que de acuerdo con el reparto de facultades de la Constitución Nacional las Provincias se han reservado la legislación procesal. No obstante, las leyes nacionales contienen numerosas normas de carácter procesal que, cuando han sido cuestionadas, fueron convalidadas por la Corte Suprema de la Nación con el argumento que el Congreso Nacional puede dictar las de esa clase para asegurar la eficacia de las instituciones regladas por los códigos de fondo... Así lo ha dicho el Alto Tribunal específicamente en relación a la Ley 14.159. Amén de ello, no es posible simplemente prescindir de la norma considerada inconstitucional, sino que es necesario, para no aplicarla, declararla así concretamente. Descartada la inconstitucionalidad por el origen de la norma, si podría tener andamiento en base a su irrazonabilidad, pues en virtud de la clase de hechos a acreditar, que no siempre se pueden documentar, la testimonial sigue siendo la más importante y por ende imprescindible. De todos modos, es relativamente fácil producir otras pruebas como inspección ocular, informativa, pericial, etc." (Vénica, "Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Córdoba, Concordado, Comentado y Anotado", t. VI, ps. 355/356). 8) Deviene insoslayable la circunstancia de que, por ser la posesión un hecho, la prueba testimonial resulta adecuada. Es así porque, en este caso, se hace necesario determinar en forma inequívoca que se hayan verificado actos posesorios, que los mismos revistan la calidad de continuos e

ininterrumpidos, que no hayan existido actos turbatorios de dicha posesión, la cual tuvo que ser, durante el periodo previsto por el legislador, de manera pública y gozar de la antigüedad exigida, alternativas todas que habrán de reconstruirse, principalmente, a partir del relato de los hechos que realicen quienes han tenido la oportunidad de percibirlos o presenciarlos. En lo que atañe a la posesión, la que no es otra cosa que una relación de poder, la misma es definida por el CC, art. 2351 (hoy 1909 del CCC) del siguiente modo: "Habrá posesión de las cosas, cuando alguna persona, por sí o por otro, tenga una cosa bajo su poder, con intención de someterla al ejercicio de un derecho de propiedad." De esta definición se desprenden los dos elementos de la posesión, cuales son el corpus, esto es, el imperio, el señorío que se ejerce sobre la cosa, y el animus, relativo a la intención de poseerla para sí de manera exclusiva y excluyente de terceros. El elemento animus también aparece en el art. 4015 del CC en cuanto expresa: "Prescribese también la propiedad de cosas inmuebles y demás derechos reales por la posesión continua de veinte años, con ánimo de tener la cosa para sí, sin necesidad de título y buena fe por parte del poseedor..." Al respecto se ha dicho: "Se requiere la acreditación de expresiones claras y convincentes del animus domini; los actos de posesión deben poder caracterizarse como un ejercicio directo del derecho de propiedad y no ser el producto de una simple tolerancia del titular del fundo... la ocupación del inmueble en forma continua, pública y pacífica hacen presumir su existencia y, acreditado el corpus, el elemento intencional se presume... La actitud del poseedor no debe aparecer como incierta o equívoca, sino que debe evidenciar el propósito de ejercer sobre el bien una acción excluyente de todo otro propietario, sometiéndolo a su señorío... Se han calificado como actos posesorios aptos para la usucapación: el cerramiento del terreno; ...el empadronamiento del inmueble... hacer construcciones aunque no cuenten con aprobación municipal; realizar mejoras, aún precarias... sembrar, plantar, cercar, alambrar y construir, persistiendo en esa conducta por años... Por otra parte, la naturaleza de los actos posesorios requeridos para tener por acreditada la posesión depende del tipo de inmueble al que se apliquen. Así, para un inmueble urbano no pueden exigirse actos tales como cercar, alambrar o plantar, que son típicos de inmuebles rurales, resultando relevante, en cambio, la ocupación pacífica y el establecimiento de la sede del hogar..." (Bueres y Highton, "Código Civil y normas complementarias. Análisis doctrinario y jurisprudencial", t. 6B, ps. 750/753). A ello se agrega: "...además de probar la posesión, debe acre-

ditarse que la misma ha sido pública, pacífica, continua e ininterrumpida y que ha durado los veinte años que en la actualidad establece el art. 4015", obra citada, p. 753. En la doctrina, la posesión pública importa que debe ser ejercida en forma tal que pueda ser conocida por todos, es decir ostensible, mientras que la condición de pacífica se refiere a que la adquisición y el mantenimiento de esa posesión no debe verse afectadas por el vicio de la violencia. Las restantes características de continua e ininterrumpida son exigidas también por el art. 4016 del CC que establece: "Al que ha poseído durante veinte años sin interrupción alguna, no puede oponerse ni la falta del título, ni su nulidad, ni la mala fe en la posesión".

9) Trasladando tales conceptos al caso de marras, es posible anticipar que la coposesión invocada por los Sres. Ramón Felipe Villareal y María Cristina Rosa Villareal, con las características indicadas, ha sido acreditada de manera suficiente. En ese sentido contamos con las testimoniales rendidas por los Sres. Fernando Alberto Sfroza (f. 317), Raúl Felipe Ríos (f. 319) y Gustavo Daniel Ríos (f. 335), quienes han sido contestes en afirmar que conocieron a los padres de los actores, Sr. Ramón Duvegildo Villareal y su cónyuge, Sra. María Aurora Ríos, y que desde hace muchísimo tiempo (uno de los testimonios puntualiza que desde hace más de 56 años) habitan el inmueble sito en calle Sarmiento n.º 1361 de esta ciudad; que saben que el inmueble se encuentra en trámites para usucapión porque vieron colocado el cartel que así lo indicaba; que Felipe (su hijo) es quien lo habita junto a su familia; que les consta que realizaron modificaciones y remodelaciones, todos refieren, puntualmente, a que se ha levantado un galpón; que desconocen que se haya hecho algún tipo de cuestionamiento a la posesión que la familia desde larga data veían y continúan realizando en el inmueble en cuestión. Por su parte, el testigo, Raúl Felipe Ríos (f. 319), manifestó que desde sus cinco años la familia Villareal vivía en esa vivienda y que hoy tiene 61 años, que le consta que realizaron modificaciones, que hoy la mayor parte es nueva, donde estaba la casa vieja se levantó el galpón, y la otra casa se remodeló y lo habita Felipe, su Sra. y su hijo. El Sr. Gustavo Daniel Ríos (f. 335) agregó que: "Que lo habitaban los Sres. Ramón Villareal y María Aurora Ríos de Villareal... no recuerda que el Sr. Ramón Villareal haya hecho reformas, pero sí las hizo su hijo Felipe Villareal que construyó el galpón para el taller, y hoy se encuentra viviendo en el inmueble junto con su familia... Que lo único que recuerda es que desde que era chico ellos ya estaban viviendo en ese inmueble". 10) Las declaraciones que anteceden resultan coincidentes y no se en-

cuentra controvertidas por prueba en contrario. De ellas resulta sin hesitación alguna que fue el padre junto a su esposa quienes iniciaron la posesión de inmueble, continuándola sus hijos, Ramón Felipe Villareal y María Cristina Rosa Villareal, tras el fallecimiento de aquellos. Se ha probado que se realizaron de actos posesorios en forma ostensible y pública, que sin lugar a dudas exteriorizaban la intencionalidad de comportarse como dueño del inmueble, entre los que los testigos destacaron las remodelaciones y mejoras en la vivienda como así también la construcción de un galpón, sin haber ellos expresado en ningún momento que el derecho ejercitado por la familia Villareal no haya tenido carácter de pacífico, continuo e ininterrumpido, menos aún que existido por parte de terceros turbaciones o cuestionamiento alguno por el término que marca la ley. Arribo a tal conclusión ya que, si bien de la prueba colectada surge la realización de los actos posesorios desplegados exclusivamente por Ramón Felipe Villareal, debe tenerse presente que es él quien expresamente y junto a su hermana, la Sra. María Cristina Rosa Villareal (f. 31 y 40) pretenden que se consolide el derecho de propiedad en cabeza de ambos; y en virtud de ese reconocimiento recíproco de la coposesión que invocan, los actos realizados por uno beneficiarían al otro. 11) Por otro costado la parte actora adjuntó constancias del pago de impuestos relativos al inmueble Provinciales (DGR). Así de las constancias de pago de aquellos impuestos se verifica que datan a partir del año 2004 hasta el año 2014 (fs. 261/98). Destaco que si bien en las constancias aludidas aparece como titular de la cuenta el Sr. Luis A. Suárez y otros, el sentido común y las reglas de la experiencia me indican que si la parte actora fue quien acompañó aquellas constancias de pago, fue porque ella es quien afrontó el cumplimiento de tales obligaciones como dueña del inmueble que, cuyo derecho hoy solicita se le reconozca. 12) También se cuenta con el informe realizado por la Sra. Oficial de Justicia, Marcela Ambrosino Picco (fs. 341) de fecha 02/05/2019, en el que constató y describió como estaba conformada la casa habitación y el galpón que se encuentra contiguo a aquella (techo tinglado y piso de hormigón armado), detallándose en el mismo que dicho inmueble es habitado por el actor y su familia (Sr. Ramón Felipe Villareal, su esposa, Sra. Irene San Vicente y su hijo, Tomás Villareal) y que cuenta con todos los servicios (agua, corriente eléctrica, gas natural, cloacas, recolección de residuos y asfalto). Cotejados estos elementos de prueba, con el resto de los acompañados y los hechos expuestos por los actores, es posible afirmar que su familia, es decir que la posesión de la parcela es iniciada por

sus progenitores, y con posterioridad, ante su fallecimiento, es continuada por sus herederos, tal como se indicó al abordar la legitimación sustancial, ejercitando actos posesorios animus dominis y por el plazo que estipula la ley para adquirir el derecho real de propiedad. 13) Adviértase que procurada la debida citación de los accionados, estos, como el Asesor Letrado en representación de los ausentes citados por edictos, ningún cuestionamiento ni oposición formularon a la pretensión de los actores, por lo que no puedo obviar la conducta observada por ellos durante la sustanciación del proceso, la que constituye un elemento de convicción, que en el caso se encuentra corroborado con las pruebas rendidas en orden a juzgar la procedencia de la pretensión (art. 316, 2do párr. del CPC). 14) Por otro costado el Sr. Asesor Letrado de la sede, Dra. Ramiro Vargas, concluyó, luego de valorar todo el material probatorio incorporado a la causa que se encontraba fehacientemente probada la posesión de la actora en forma continua, pública, pacífica e ininterrumpida durante más de 20 años, por lo que opina que debe hacerse lugar a la demanda (fs. 376/8). 15) Por todo lo expuesto, estimo que corresponde hacer lugar a la pretensión de los actores, los Sres. Ramón Felipe Villareal y María Cristina Rosa Villareal, y en consecuencia declarar que adquirieron a partir del año 2003 y por prescripción adquisitiva el inmueble descrito en la demanda (art. 1905, 1º párr. CCCN). 15) Las costas se imponen a la parte actora -Sres. Ramón Felipe Villareal y María Cristina Rosa Villareal-, por ser los beneficiarios de los trabajos profesionales llevados a cabo por la Dra. María Juliana Mendoza (art. 140 bis CPC, 15 y 36 CA). A tal fin deben regularse provisoriamente tomando como base el monto de la base imponible del inmueble, según se desprende del proveído de fecha 14/09/2022 asciende a la suma de \$6.339.752,80 (capital= \$966.175,87 + intereses desde el día 28/03/2017= \$5.373.577,01); estimando prudente aplicar el porcentaje regulatorio del 20%, lo que arroja la suma de \$ 1.267.950,50, monto que en que se fijan los estipendios de la letrada interviniente. No corresponde regular los honorarios profesionales de los demás letrados intervinientes y al Asesor Letrado, en función que su intervención no es contenciosa, sino sólo de fiscalización de los derechos que al Estado en sus distintos ámbitos territoriales le pudiera corresponder (arg. a contrario sensu, art. 26 CA). Por ello; RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda y en consecuencia declarar que el Sr. Ramón Felipe Villareal, DNI 12.328.054, CUIT n.º 20-12328054-8, nacido el día 01/10/1956, casado en primeras nupcias con la Sra. Irene Beatriz San Vicente, con domicilio en calle Sarmiento n.º

1361 de esta ciudad de Arroyito, junto su hermana, la Sra. María Cristina Rosa Villareal, DNI 6.643.604, CUIL n° 27-06643604-2, con domicilio en calle Sarmiento n.° 1361 de esta ciudad de Arroyito, adquirieron a partir del año 2003 y por prescripción adquisitiva el inmueble que se describe como: "una fracción de terreno ubicada en la ciudad de Arroyito, Pedanía Arroyito, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, el que según plano de mensura de posesión confeccionado por el Ingeniero Civil Alberto Darío Sola, aprobado por la Dirección de Catastro en el Expte. Pcial. n.° 033-47119-2009, con fecha 03 de agosto de 2009, se designa como lote cuarenta y cinco de la manzana cuarenta y siete, que mide: partiendo desde el vértice A, con ángulo en el mismo de 90°12', el lado A-B, quince metros; desde el vértice B, el lado B-C, veintisiete metros sesenta y cinco centímetros, siendo el ángulo B, inscripto entre los lados A-B y B-C de 89°42'; desde el vértice C, el lado C-D, catorce metros noventa y cinco centímetros, siendo el ángulo en C, inscripto entre los lados B-C y C-D, de 90°06' y por último desde el vértice D, el lado D-A, veintisiete metros sesenta centímetros, siendo el ángulo D, inscripto entre los lados C-D y D-A de 90°00', todo lo que hace una superficie de cuatrocientos trece metros setenta decímetros cuadrados, y linda: al NorOeste, lado A-B, con parcela dieciocho de Roque Daniel Pedrocca; al Nor-Este, lado B-C, con parcela veintinueve de Elsa Mabel Ramírez; al Sud-Este, lado C-D, con Calle Sarmiento y al Sud-Oeste, lado D-A, con parcela treinta y cuatro de Juan Carlos Sticca. El inmueble afecta a los siguientes inmuebles: a) En forma parcial a una fracción de terreno ubicada en la ciudad de Arroyito, el que según plano de mensura parcial y subdivisión confeccionado por el Ingeniero Marcos Lipcen, aprobado por la Dirección de Catastro en Expte. n.° 45746/64, inscripto en el Protocolo de Planos al n.° 42380 y en el Protocolo de Planillas al n.° 67436/39, se designa como lote "2m" de la manzana cuarenta y siete, que mide, al Nor-Oeste, trece metros lindando con el lote "2d"; al Nor-Este, cuarenta y nueve metros sesenta y nueve centímetros, que linda con el lote "2-l (ele)"; al Sud-Este, trece metros, lindando con la calle Sarmiento y al Sud-Oeste, cuarenta y nueve metros sesenta y cinco centímetros, que linda con los lotes "2n", "2r" y "2s" del mismo plano de subdivisión, todo lo que encierra una superficie de seiscientos cuarenta y cinco metros setenta y un decímetros cuadrados. Afectados por los dominios n. 6.662, F° 7.788, T° 32, año 1952; n.° 35.026, F° 42.897, T° 172, año 1959 y n.° 32.973, F° 43.263, T° 174, año 1967; planilla n.° 67436/39 a nombre de los Sres. Luis Armando Suárez, Marta Rosa Suárez, José María Suárez,

María Luisa Suárez, Esperanza Delia Suárez, Blanca Lidia Suárez, Juana Ranulfa Suárez y Josefina Palmira Suárez. En la Dirección de Rentas figura empadronado en la cuenta n.° 3005-1148678/9, nomenclatura Catastral: Dpto.30 - Ped.05 - Pblo.04 - C.02 - S.01 - Mz. 046 - P.013 y b) En forma total de una fracción de terreno ubicada en la ciudad de Arroyito el que según Plano de mensura parcial y subdivisión confeccionado por el Ingeniero Marcos Lipcen, aprobado por la Dirección de Catastro en Expte. n.° 45746/64, inscripto en el Protocolo de Planos al n.° 42380 y en el Protocolo de Planillas al n.° 67436/39, se designa como lote "2n" de la manzana cuarenta y siete, que mide, al Nor-Oeste, catorce metros, lindando con el lote "2r"; al Nor-Este, veintisiete metros sesenta y cinco centímetros, que linda con el lote "2m"; al Sud-Este, catorce metros, lindando con la calle Sarmiento y al Sud-Oeste, veintisiete metros sesenta centímetros, que linda en parte con el lote "2o" y en parte con el lote "2q", todo lo que hace una superficie de trescientos ochenta y seis metros setenta y cinco decímetros cuadrados. Afectado por los dominios n° 6.662, F° 7.788, T° 32, año 1952; n.° 35.026, F° 42.897, T° 172, año 1959 y n.° 32.973, F° 43.263, T° 174, año 1967, planilla n.° 67436/39 a nombre de los Sres. Luis Armando Suárez, Marta Rosa Suárez, José María Suárez, María Luisa Suárez, Esperanza Delia Suárez, Blanca Lidia Suárez, Juana Ranulfa Suárez y Josefina Palmira Suárez. En la Dirección de Rentas figura empadronado en la cuenta n.° 3005-1148679/7, nomenclatura Catastral: Dpto. 30- Ped.05 – Pblo.04 – C.02 – S.01 – Mz.046 – P.014. 2) Notifíquese la presente resolución por edictos a publicarse en el Boletín Oficial y en otro matutino de amplia circulación en la zona. 3) Ordenar la inscripción del bien a nombre de los nuevos titulares, a cuyo fin, una vez firme la presente, oficiase al Registro General de la Provincia. 4) Imponer las costas a los actores. Regular en forma los honorarios profesionales de la Dra. María Juliana Mendoza en la suma de pesos un millón doscientos sesenta y siete mil novecientos cincuenta con cincuenta centavos (\$ 1.267.950,50). No regular los honorarios de los restantes letrados de conformidad a las razones dadas en el considerando respectivo. Sin enmiendas. Notifíquese. Fdo.: MARTINEZ DEMO Gonzalo – Juez de 1ra Instancia. OTRA RESOLUCION: En los autos caratulados "EXPTE. 1224250 - VILLARREAL, RAMON DUVEGILDO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION", tramitados ante JUZGADO C.C.CONC.FLIA.CTROL, NIÑEZ Y JUV, PEN. JUVENIL Y FALTAS-SEC. C.C.C.Y FLIA de la Ciudad de Arroyito a cargo del Dr. MARTINEZ DEMO, Gonzalo – Juez de Primera Instancia,

Secretaría a cargo de la Dra. ABRIOLA, Marta Inés se ha dictado la siguiente Resolución: Arroyito, 24 de abril de 2023. Resolución: 206. Año: 2023, Tomo: 2, Folio: 439-439. Y VISTOS: los autos del epígrafe, de los que resulta: 1) Con fecha 05/04/2023 comparece la Dra. María Juliana Mendoza, por la participación acordada en los presentes y solicita la rectificación de la Sentencia n° 54, de fecha 20 de marzo de 2023, atento haberse deslizado un error material en cuanto al número del Expediente de la Dirección de Catastro, siendo el correcto 0033-47119- 2009 y no 033-47119-2009, asimismo, en cuanto a la descripción del inmueble subyace un error de redacción: donde dice "...siendo el ángulo D, inscripto entre los lados C-D y D-A de 90°00', todo lo que hace una superficie de cuatrocientos trece metros setenta decímetros cuadrados ... debe decir ".. siendo el ángulo en D..." 2) Con fecha 17/04/2023 el Tribunal examina la documental acompañada en los presentes en donde surge que el número del Expediente de la Dirección de Catastro es "0033-47119-2009" y en cuanto a la descripción del inmueble la redacción correcta atento el título acompañado es "... siendo el ángulo en D, inscripto entre los lados CD y D-A de 90°00', todo lo que hace una superficie de cuatrocientos trece metros setenta decímetros cuadrados..." y atento a que es facultad del Tribunal rectificar errores materiales en sus decisiones judiciales, la corrección pedida, es canalizada por la vía procesal idónea. 3) Con fecha 14/04/2023 se dicta el pertinente decreto de autos. Y CONSIDERANDO: 1) A mérito del relato efectuado precedentemente, la rectificación oportunamente solicitada por la Dra. Mendoza, la misma luce ajustada a derecho en virtud de haberse incurrido en los errores descritos en los Y VISTOS. Por lo expuesto, corresponde rectificar el error material señalado. A mérito de lo dispuesto por el art. 336 del CPC, RESUELVO: 1) Rectificar la Sentencia n.° 54 de fecha 20 de marzo de 2023 en el punto 1) del "RESUELVO", en cuanto al Número del Expediente de la Dirección de Catastro, es: 0033-47119-2009, y la descripción correcta del inmueble es "...siendo el ángulo en D ." Sin enmiendas. Notifíquese. Fdo.: MARTINEZ DEMO Gonzalo – Juez de 1ra Instancia. Arroyito, 6 de Julio de 2023.-

10 días - N° 465508 - s/c - 31/07/2023 - BOE

El Juzgado de 1o Inst. Civ., Com. de Concil. y FLIA. Sec. N° 2 de Alta Gracia, en los autos "LAS CAÑITAS S.A. C/ SUCESORES DE RAMON MIGUEL CRUCET Y OTROS- ORDINARIO Expte. N° 313893, expte 34, (Lote D), cita y emplaza por el plazo de veinte días, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebel-



día, a CRUCET RAMÓN MIGUEL y/o SUS SU-  
CESORES, CUELLO PANTALEONA ROSARIO  
Y/O SUS SUCESORES y CUELLO NIEVES y/o  
SUS SUCESORES a quienes se consideren con  
derechos sobre el siguiente inmueble para que  
en el término de veinte (20) días comparezcan  
a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. El  
inmueble en cuestión se describe de la siguiente  
manera: a) Un lote de terreno designado con la  
letra D que es parte de una fracción de sierra en  
el lugar denominado "Las Cañitas" o "Riachuelo"  
ubicado en Pnia Potrero de Garay del Dpto Sta  
María de esta Pcia de Córdoba, constando de  
una sup. de ciento noventa ha mil trescientos mts  
cdos, que lindan al N, con herederos de José Ol-  
medo; al S con Carlos Zenzes y Mateo Vera; al O  
con herederos de Marco Cuello, hoy de Carmen  
Cuello de Aguirre y en parte con José Molina de  
Pereyra; y al E con herederos de Mateo Pederne-  
ra. Tiene las siguientes medidas lineales: en sus  
costados norte y sud: dos mil trescientos sesenta  
mts por trescientos noventa mts con quince cm.  
en los del E y O lo que arroja una SUP TOTAL  
DE NOVENTA Y DOS HA, SETECIENTOS CIN-  
CUENTA, CERO SETECIENTOS CINCUENTA  
Y CUATRO MTS CDOS (92 HAS. 0754 MS2) y  
linda: al N, en parte con los herederos de José  
Olmedo, en parte con más terreno de la suce-  
sión Remigio Cuello adjudicado a los herederos  
Abdón y Nieves Cuello, y en parte con terreno  
de los herederos de José Olmedo; al S con de  
Carlos Zenzes; al E con los lotes B y C del mis-  
mo inmueble, adjudicados a Francisco Cuello y  
a los doctores Lucas I de Olmos y Luis Achával,  
respectivamente; y al O con lote E del mismo in-  
mueble, adjudicado al heredero Francisco Cuello.  
NOMEN. CAT. DEPTO. 31, PED. 08, HOJA 0252,  
PARCELA 2848. NRO DE CTA 31-08-0802428/  
3. Esta fracción se encuentra inscripta en el Re-  
gistro General de la Propiedad de la Provincia  
en relación al: DOMINIO 32744, FOLIO 39852,  
TOMO 160, AÑO 1955. PROTOCOLO DE DOMI-  
NIO AL NUMERO 35218, FOLIO 43936, TOMO  
176, AÑO 1964. DOMINIO 7066, FOLIO 9298,  
TOMO 38, AÑO 1965. b) Una fracción de terreno  
de campo de sierra, ubicada en lugar denomina-  
do "Las Cañitas", con las mejoras que contenga,  
de la Pnia. Potrero de Garay del Dpto Sta María  
de esta Pcia de Córdoba, consta de una SUP  
TOTAL DE TREINTA Y CINCO Has, UN MIL SE-  
TECIENTOS SETENTA Y NUEVE MTS CDOS,  
con los siguientes límites: Al N, E y O, con here-  
deros de José Olmedo y al Sud con mas terreno  
de de esta sucesión o sea la fracción descripta  
al número segundo. Este lote de terreno se en-  
cuentra cercado por sus costados E, parte del N  
y parte de O. NOM. CAT. DEPTO. 31, PED. 08,  
HOJA 0252, PARCELA 2947, NRO DE CTA: 31-

08-0802432/1. Inscripta en el Registro de la Pro-  
vincia en relación al: DOMINIO 32744, FOLIO  
39852, TOMO 160, AÑO 1955. DOMINIO 35218,  
FOLIO 43936, TOMO 176, AÑO 1964. Oficina.  
Alta Gracia, 12/08/2020.-FDO. GONZALEZ MA-  
RIA GABRIELA PROSECRETARIO LETRADO.

10 días - N° 466263 - s/c - 28/07/2023 - BOE

Edicto: El Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Co-  
mercial de 51° Nom. con asiento en la ciudad de  
Córdoba, Dr. MASSANO Gustavo Andrés, Secre-  
taría a cargo de la Dra. LEDESMA Viviana Gra-  
ciela, en los autos caratulados: "RUZAFSA, SUSANA  
KARINA- USUCAPION (Expte. 10638174),  
ha dictado las siguientes resoluciones: CORDO-  
BA, 15/09/2022. Proveyendo al escrito inicial : Ad-  
mitase demanda de Usucapion. Dese al presente  
el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la  
documental acompañada. Atento constancias de  
autos de las que surge el fallecimiento de la títu-  
lar registral, Sra. Etelvina Farichelli, M.I 6.325.888  
, cítese y emplácese a sus herederos a fin de que  
en el término de veinte (20) días a contar desde  
el último día de publicación comparezcan a de-  
fenderse o a obrar en la forma que les convenga,  
bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin, publí-  
quense edictos citatorios en los términos del art.  
165 del C.P.C. en el Boletín Oficial de la ciudad  
autónoma de buenos aires. Oportunamente tras-  
lado por diez días con copia de la demanda y de  
la documental presentada al efecto. Notifíquese.  
Cítese en la calidad de terceros interesados a la  
Provincia, a la Municipalidad de Córdoba y a los  
colindantes para que comparezcan en un plazo  
de tres días, haciendo saber que su incompare-  
cencia hará presumir que la demanda no afecta  
sus derechos. Notifíquese a los domicilios que  
constan en autos. Para aquellos que en forma in-  
determinada se consideren con derechos sobre  
el inmueble, publíquense edictos en el Boletín  
oficial, por diez veces y a intervalos regulares  
dentro de un período de treinta días. Exhibanse  
los edictos en la Comuna correspondiente a cuyo  
fin oficiase. Oficiase al Sr. Oficial de Justicia a los  
fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del  
C.P.C). Fdo digitalmente por MASSANO Gusta-  
vo Andrés .JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha:  
2022.09.15. CORDOBA, 3 de octubre de 2022.—  
Al escrito presentado por la Dra. GONZALEZ CA-  
MILA BELEN: Téngase presente lo manifestado  
En su mérito rectifíquese el decreto de admisión  
de fecha 15/09/2022 en la parte donde dice: (..) publíquense edictos citatorios en los términos del art. 165 del C.P.C. en el Boletín Oficial de la ciudad autónoma de buenos aires (...), debe decir: (..) publíquense edictos citatorios en los térmi-  
nos del art. 165 del C.P.C. en el Boletín Oficial  
de la ciudad de Córdoba (...). Notifíquese el pre-

sente junto con el decreto de fecha 15/09/2022.  
— Texto Firmado digitalmente por: LEDESMA  
Viviana Graciela. SECRETARIO/A JUZGADO  
1RA. INSTANCIA. Fecha: 2022.10.04. Descrip-  
ción del inmueble: Inmueble de titularidad de la  
Sra. Farichelli Etelvina, Matrícula Individual nro.  
6.325.888, el mismo se encuentra ubicado en el  
Barrio Granja de Funes, Municipio de Córdoba,  
departamento capital, sito en calle Horacio An-  
tonio Elkin número 5698, del barrio Granja de  
Funes, designado como LOTE CINCUENTA Y  
OCHO DE LA MANZANA NUEVE, PARCELA  
22, según el plano de mensura de posesión vi-  
sado por la Dirección General de Catastro, bajo  
el nro. de expte.0579-008441/2020 y plano nro.  
11-02-008441-2020. Dicho inmueble responde a  
la siguiente descripción:- su frente al Suroeste,  
línea A-B, mide cinco metros ochenta y tres centí-  
metros, lindando con calle Horacio Antonio Elkin  
este desde el vértice B con rumbo Noreste y un  
ángulo de 138°54'; línea B-C, mide treinta y cuatro  
metros ochenta y siete centímetros, lindando con  
resto de parcela 22 de Etelvina FARICHELLI, Ma-  
trícula 230.412, Cuenta Número 1101- 2012988-  
1, desde el vértice C y un ángulo de 90°41'; lado  
C-D de diez metros diecinueve centímetros, lin-  
dando con resto de parcela 22 de Etelvina FA-  
RICHELLI, Matrícula 230.412, Cuenta Número  
1101-2012988-1, desde el vértice D, con ángulo  
de 88°24'; lado D-E, de siete metros cuarenta y  
cuatro centímetros, lindando con resto de parcela  
22 de Etelvina FARICHELLI, Matrícula 230.412,  
Cuenta Número 1101-2012988-1, desde el vértice  
E, con ángulo de 180°43'; lado E-F, de tres metros  
ochenta y cinco centímetros, lindando con resto  
de parcela 22 de Etelvina FARICHELLI, Matrícula  
230.412, Cuenta Número 1101-2012988- 1, des-  
de el vértice F, con ángulo de 124°20'; lado D-E,  
lado F-G de dos metros veintinueve centímetros,  
lindando con resto de parcela 22 de Etelvina FA-  
RICHELLI, Matrícula 230.412, Cuenta Número  
1101-2012988-1, desde el vértice G, con ángulo  
de 148°31'; lado G-H, de tres metros cuarenta y  
un centímetros, lindando con resto de parcela  
22 de Etelvina FARICHELLI, Matrícula 230.412,  
Cuenta Número 1101-2012988-1, desde el vértice  
H, con ángulo de 252°18'; lado H-I, de tres metros  
cincuenta y dos centímetros, lindando con resto  
de parcela 22 de Etelvina FARICHELLI, Matri-  
cula 230.412, Cuenta Número 1101-2012988- 1,  
desde el vértice I, con ángulo de 195°03'; lado  
A-J, de veintitrés metros cuarenta y un centíme-  
tros siete metros cuarenta y cuatro centímetros,  
lindando con resto de parcela 22 de Etelvina FA-  
RICHELLI, Matrícula 230.412, Cuenta Número  
1101-2012988-1, y cerrando la figura en el vértice  
A, con un ángulo de 41°06.- Toda encierra una  
superficie de DOSCIENTOS VEINTE METROS

CUARENTA Y UN CENTIMETROS.-El predio se encuentra registrado en el ordenamiento catastral de la Provincia, bajo nomenclatura nro°11-01-01-13-26-007-022-000, nro. de cuenta 11-01-2012988-1. El dominio de la demandada Sra. Farichelli Etelvina, M.I 6.325.888, inscripto en el año 1983, persiste sin modificación alguna, en el Registro General de la Provincia, bajo el numero de matrícula 230412, designado por esta entidad como lote nro. 22 de la manzana 9, ubicado en Barrio Granja de Funes de la ciudad de Córdoba.

5 días - N° 466437 - s/c - 31/07/2023 - BOE

El JUZ.CIV.COM.CONC.Y FLIA. 1°NOM. S.2 - COSQUÍN, provincia de Córdoba, Juzgado a cargo del Dr. MACHADO Carlos Fernando, ha resuelto lo siguiente, en autos "PROLAND S.A. - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN (Expte. N° 10113151)": "Cosquin, 01/03/2023. Proveyendo a la presentación del Dr. Martinez Plinio, Agustín (apoderado de la parte actora) de fecha 27/12/2022 procesado en el despacho de esta Secretaría por el SAC en fecha 28/12/2022: Atento lo solicitado, constancias de autos y lo dispuesto por el art. 152 del C.P.C.C., cítese y emplácese a los demandados Ogando Rafael y Cervini Enrique Natalio para que dentro del plazo de veinte días comparezca a estar a derecho en los términos del proveído de fecha 15/12/2021, a cuyo fin publíquese edictos por cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Córdoba. Hágase saber al compareciente que deberá publicarse en forma conjunta el decreto referido y el presente proveído. (...) Texto Firmado digitalmente por: MACHADO Carlos Fernando JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - GONZALEZ CONTERI Maria Pia PROSECRETARIO/A LETRADO." Otro decreto: "COSQUIN, 15/12/2021. Por presentado por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Admítase. Dése al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítese y emplácese al demandado titular registral OGANDO RAFAEL y CERVINI ENRIQUE NATALIO para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Oportunamente traslado por diez días con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto. Notifíquese. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad de Huerta Grande y a los colindantes para que comparezcan en un plazo de tres días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín

oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin oficiase. Oficiase al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C). Atento lo dispuesto por el art. 1905 del CCCN, procédase a la anotación del inmueble objeto del presente como bien litigioso, a cuyo fin oficiase al registro General de la Provincia a sus efectos.- Texto Firmado digitalmente por: MACHADO Carlos Fernand, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - CURIQUEO Marcela Alejandra, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA."

5 días - N° 467551 - s/c - 26/07/2023 - BOE

El JUZ.CIV.COM.CONC.Y FLIA. 1°NOM. S.2 - COSQUÍN, provincia de Córdoba, Juzgado a cargo del Dr. MACHADO Carlos Fernando, ha resuelto lo siguiente, en autos PROLAND S.A. - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN (Expte. N°10076184)" se ha dictado las siguientes resoluciones: "COSQUIN, 23/06/2023. Proveyendo al escrito presentado por Agustin Martinez Plinio (apoderado de la parte actora): Atento lo solicitado, constancias de autos (cédula adjuntada con fecha 6/09/2022) y lo dispuesto por el art. 152 del C.P.C.C., cítese y emplácese al DEMANDADO: CARLOS CHÁVEZ (L.E 8.258.029) para que dentro del plazo de veinte días comparezca a estar a derecho en los términos del proveído de fecha 15/12/2021, a cuyo fin publíquese edictos por cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Córdoba. Hágase saber al compareciente que deberá publicarse en forma conjunta el decreto referido y el presente proveído. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación. JUEZ PLT. Texto Firmado digitalmente por: MARTOS Francisco Gustavo JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2023.06.23 CURIQUEO Marcela Alejandra SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Otro decreto: "COSQUIN, 15/12/2021. Por presentado por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Admítase. Dése al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítese y emplácese al demandado titular registral CHAVES CARLOS para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Oportunamente traslado por diez días con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto. Notifíquese. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad de Huerta Grande y a los colindantes para que comparezcan en un plazo de tres días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en

autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin oficiase. Oficiase al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C). Atento lo dispuesto por el art. 1905 del CCCN, procédase a la anotación del inmueble objeto del presente como bien litigioso, a cuyo fin oficiase al registro General de la Provincia a sus efectos. Texto Firmado digitalmente por: MACHADO Carlos Fernando, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, CURIQUEO Marcela Alejandra, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA"

5 días - N° 467733 - s/c - 27/07/2023 - BOE

En los Autos caratulados: "OLIVARES, GUSTAVO HUMBERTO -USUCAPIÓN- (Expte. N° 9272844)" que se tramitan por ante el Juzgado Civil y Comercial de 1ra Instancia de 6ta. Nom. Secretaria N° 11, a cargo de la Dra. AZCURRA, Ivana Verónica; de la ciudad de Río Cuarto, provincia de Córdoba; se ha dictado la siguiente Resolución: "SENTENCIA N° 1 de fecha 07/02/2023... Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1º) Rechazar la excepción de falta de legitimación sustancial activa opuesta por la Sra, Cristina Mabel Méndez, en el carácter de heredera de María Adelaida Núñez. y en consecuencia, hacer lugar a la demanda de usucapión incoada por el Sr. Gustavo Humberto Olivares, D.N.I. N° 22.843.724, CUIT N°20-22843724-8, con domicilio real en calle José Mármol Norte 441 de la ciudad de Río Cuarto, nacionalidad argentina; declarando que por prescripción veinteañal ha adquirido la propiedad del inmueble una Fracción de terreno rural ubicado en el lugar denominado "El medio de los Arroyos" en el departamento Río Cuarto, Pedanía San Bartolomé, lugar: "Campo el Charava" con una superficie de 335hss 9576m2, conformando todo el inmueble una sola explotación. Al campo se accede desde la Ruta Provincial N° 23, por camino público por una distancia de 6.3 km, a partir de allí se continua por camino de huella entre campos hasta la propiedad mensurada por una distancia de 3.2 km. Se compone del lote designado 364400-325580, sup. De 235has 4258m2; lote designado 364440-326600 con una sup. De 92has. 3838m2 y lote designado 364040-327000 con una superficie de 8has 1480m2. Inscripción registral F. 28796 A. 1952 f. 32167 A. 1979 (matrícula 1746399) DGR cta N:° 24020117316/8 de titularidad de Carlos Fabián Caracciolo, María Adelaida Núñez, Domingo Guillermo Núñez,

Sofía Trinidad Núñez y Joaquín Moisés Núñez e Inscripción registral F°28796 A.1952 – F. 32167 A. 1979 DGR cta N:° 24020589784/5 de titularidad de Anita Detilma Blanco de Núñez y Joaquín Moisés Núñez, Plano de mensura N.° 24-02-110548-2019 Expte 0033-110548/2019 confeccionado por la Ing. Agr. Candía Marcela Paola, visado con fecha 12/06/2019. 2°) Fijar como fecha en que fue ADQUIRIDO el inmueble por el Sr. Gustavo Humberto Olivares, el día 03/10/2014. 3°) Ordenar que, previos los trámites de ley, se practiquen las inscripciones correspondientes en el Registro General de la Provincia y demás reparticiones pertinentes, previo informe de ley. 4°) Las costas se imponen por el orden causado, difiriéndose la regulación de los letrados intervinientes hasta tanto sea solicitada (interpretación a contrario sensu art. 26 CA). Protocolícese, hágase saber y dese copia? Fdo. Dra. MARTINEZ, Mariana -JUEZ/A-.

5 días - N° 467777 - s/c - 28/07/2023 - BOE

El Juzgado de 1° Instancia y 1° Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, Secretaría N° 1, de la ciudad de San Francisco, en los autos caratulados: "SANCHEZ, DANIEL OSCAR Y OTRO – USUCAPION" (Expte N° 720619), ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA N°: 22. SAN FRANCISCO, 12/04/2023. Y VISTOS:...Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Admitir la demanda promovida por el Sr. Daniel Oscar Sánchez, DNI N° 13.044.529 y la Sra. Eleonora Vaca de Sánchez, D.N.I. N° 13.920.099, como poseedores con animus domini, y declarar que se ha operado a su favor la prescripción adquisitiva del inmueble que individualiza de la siguiente manera: según plano de mensura, confeccionado por el Ing. Luis O. Rearte a nombre de los actores, Expte. 0589-005632/2012, aprobado por la Dirección de Catastro con fecha 28/06/2012, se describe como: lote N° 29, Manzana 74, Sección "D", ubicado sobre calle Uruguay s/n° esquina Dante Agodino, ciudad de San Francisco, Pedanía Juárez Celman, Dpto. San Justo, Provincia de Córdoba, con las siguientes medidas y linderos: Al sudoeste, lado A-B de 24.90 m, con la calle Uruguay, al noroeste, lado B-C de 8.80 m, con la parcela 19 propiedad de Oscar Gabriel Gómez, al noreste, lado C-D de 24.90 m, con la parcela 17, propiedad de Daniel Oscar Sánchez y al sudeste, lado D-A de 8.80 m con la calle Defensa (hoy Gob. Dante Agodino). Los ángulos internos en los vértices A-B-C-D- son de 90°00'00''. Todo esto forma un lote con una superficie de 219.12 m2, con 64.88 m2 de edificación.- Designado catastralmente, según Nom. Cat. Provincial Dep.30, Ped.02, Loc.52, C.01,

S03, M009, P029, y según Nom. Cat. Municipal C.01, S03, M009, P018.- Según Estudio de Título de Dominio, se describe como: "Una fracción de terreno libre de mejoras designado como Lote VEINTICUATRO de la Manzana número SETENTA Y CUATRO, Sección "D", del Plano de la Ciudad de San Francisco, Pedanía Juárez Celman, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, que constituye la esquina formada por calles Defensa y Uruguay y mide: OCHO metros OCHENTA centímetros de Sud-Oeste, a Nor-Este, con frente al Sud-Este, sobre calle Defensa, por VEINTICUATRO metros NOVENTA centímetros de Sud-Este a Nor-Oeste, con frente Sud-Oeste, sobre calle Uruguay, totalizando una Superficie de DOSCIENTOS DIECINUEVE METROS DOCE DECÍMETROS CUADRADOS y que linda: al Sud-Este, con calle Defensa; al Sud-Oeste, con calle Uruguay; al Nor-Este, con el lote veintitrés y al Nor-Oeste, con parte del lote veinticinco". Se encuentra anotado en el Registro General de la Provincia de Córdoba con Matrícula N° 1116914-30 e inscripto a nombre del Sr. Ramón Patricio Santos Vaca, M.I. N° 6.423.761, casado en primeras nupcias con la Sra. Agustina Isabel Pérez. Según Constancias de la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba, Distrito Catastral Número Siete – San Francisco- el inmueble descrito se encuentra empadronado en la Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba en Cuenta Número: 3002-0916117/0, siendo su Nomenclatura Catastral Provincial: Departamento: 30- Pedanía: 02- Localidad: 52 – Circunscripción: 01 – Sección: 03- Manzana: 009- Parcela: 018. 2) Determinar el año 2.020 como fecha de cumplimiento del plazo de la prescripción adquisitiva (art. 1.905 del Código Civil y Comercial de la Nación). 3) Oficiar al Registro General de la Provincia a los fines de la inscripción registral respectiva a nombre del Sr. Daniel Oscar Sánchez, DNI N° 13.044.529 y la Sra. Eleonora Vaca de Sánchez, D.N.I. N° 13.920.099, en conjunto y partes iguales, debiendo publicarse edictos de esta resolución en los términos previstos en el artículo 790 del CPC. 4) Imponer las costas por su orden. Diferir la regulación de honorarios correspondientes al Dr. Alejandro Kuznitzky y Dra. María Emilia Pedrone para cuando exista base económica. Protocolícese, hágase saber y dese copia? Fdo. CASTELLANI Gabriela Noemí –Juez/a de 1ra. Instancia.-

1 día - N° 467881 - s/c - 24/07/2023 - BOE

La Sra. Jueza Civil, Com., Conc. y Flia de 1° Inst. y 2a Nom – Sec. 3 de la Ciudad de ALTA GRACIA, Secretaria N° 3, en autos caratulados "GARCIA, NORMA FABIANA - USUCAPION –

N° 9815462, mediante decreto del 12/06/2023: 1) cita y emplaza a los demandados, Sr. Armando o Carlos Armando Alberto Rossotti, con domicilio en calle Pedro Díaz N° 441 Villa Santos Tesei, Hurlingham, Buenos Aires; Yerbal N° 5488 Localidad no registrada, pcia. de Córdoba y a Segunda Catalina Ferreyra o Reyra para que en el plazo de para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, mediante edictos citatorios a publicarse en el Boletín Oficial de la, en la forma ordinaria, por el plazo de cinco (5) días (arts. 152 y 165 del C.P.C.C.); 2) Cita a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del juicio –Matrícula 1.216.125-, para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho; 3) Cita como terceros interesados en los términos del art. 784 del C.P.C.C. a la Provincia de Córdoba, a la Comuna de Potrero de Garay, a los Sres.: 1) Grosso Matias, con domicilio en El Libertador N° 487 –Alta Gracia y a quien figura en catastro como poseedor de ese inmueble, Sr. Franco Nahuel Devalis, con domicilio en calle Rio Negro 1048 Oliva, Tercero Arriba, Córdoba; 2) Cuadrado, Marcelo Ariel, con domicilio Los Rosales s/n – Villas Ciudad de América, Santa María, Córdoba. 3) De Giovanni Omar Arturo, con domicilio: Pública s/n – Villa Santa Cruz del Lago – Punilla – Córdoba; 4) De Giovanni Hugo; 5) De Giovanni Tomás Humberto; 6) Herederos y/o sucesores de Quattrociocchi Erminia ó Herminia María, ordenándose que se notifique a la misma al domicilio denunciado que resulta de autos sito en calle 3 de febrero N° 879, Rafaela, Castellanos, provincia de Santa Fe; y todos mediante edictos a publicarse en la forma determinada ut supra. El inmueble a usucapir se encuentra inscripto en el Registro General de la Propiedad de Córdoba a la Matrícula N° 1.216.125 (31) cuya titularidad detentan los Sres. ARMANDO ó CARLOS ARMANDO ROSOTTI y a SEGUNDA CATALINA FERREYRA ó REYRA y que se describe así: "LOTE DE TERRENO ubic. En la Provincia de Córdoba, Ped. Potero de Garay, DEPARTAMENTO SANTA MARIA, Barrio del Lago y designado como LOTE 15 DE LA MZA. 30., que mide: 20 mts. De frente por 40 mts. De fondo. SUPERFICIE 800 MTS2. Lindando: su frente al N. con calle 7; O. lote 16; S. con fondos del 11; E., con fondos del 13 y 14.-" El mismo según plano de Mensura se describe como "Inmueble ubicado en el Departamento Santa María, Pedanía Potrero de Garay, Comuna de Potrero de Garay, sobre calle N° 7 s/n, designado como Lote 101 de la Manzana 30, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "A" con una dirección Sureste, con un ángulo en dicho vértice de 90°00' y una distan-

cia de 20,00 m llegamos al vértice "B"; a partir de B, con un ángulo interno de 90°00', lado B-C de 40,00 m; a partir de C, con un ángulo interno de 90°00', lado C-D de 20,00 m; a partir de D, con un ángulo interno de 90°00', lado D-A de 40,00 m; encerrando una superficie de 800,00 m². Y linda con: al Noreste, lado A-B, con Calle Los Aguariabay; al Sureste, lado B-C, con Parcela 5 de Matías GROSSO - Fº 15542, Aº 1962 - Cta. Nº 31-08-1050020-3, y Parcela 6 de Marcelo Ariel CUADRADO - Mat. Nº 1.262.156 - Cta. Nº 31-08-1153835-2; al Suroeste, lado C-D, con Parcela 18 de Arturo DE GIOVANNI, Hugo DE GIOVANNI y Tomas Humberto DE GIOVANNI - Mat. Nº 1.172.108 - Cta. Nº 31-08-0747251-7; y, al Noroeste, lado D-A, con Parcela 3 de Herminia María QUATTROCIOCCHI - Mat. Nº 1.198.419 - Cta. Nº 31-08-0576261-5." Su ubicación catastral es 05-01-048-004-000 y su Cuenta en Rentas está bajo el N° 310806825416. Fdo.: Calderon Lorena Jueza. Ghibaud Marcela. Secretaria. Of.: Alta Gracia, 06/07/2023. Conste.-Texto Firmado digitalmente por: GHIBAUDE Marcela Beatriz, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2023.07.06

10 días - N° 467887 - s/c - 24/08/2023 - BOE

El Sr. Juez del JUZGADO MULTIPLE - SEC.C.C.C.Y FLIA - CURA BROCHERO- de la Localidad de Villa Cura Brochero, Provincia de Córdoba, en autos "GEHELIN DE JAMUD, SILVIA BEATRIZ – USUCAPION – EXPTE. N° 2221634.-" cita y emplaza a quienes se consideran con derecho al inmueble, objeto del presente juicio y que se describe a continuación: inmuebles ubicados en la localidad de Las Rabonas, Pedanía Nono, Dpto. San Alberto, que conforme al Plano de Mensura de Posesión firmado por el Ing. Civil Enrique Frontera Minetti Expte. 0587-001989/2014, visado con fecha 26 de Junio de 2014, está formado por los siguientes límites a saber: A) LOTE 473446-313699 al NORTE: tramo 1-2, mide tres metros, setenta y noventa y un siete centímetros, ángulo ocho-uno-dos mide ciento tres grados, once minutos, treinta segundos; al ESTE: es una línea quebrada compuesta de tres tramos, tramo 2-3 mide veintisiete metros, cero centímetros, ángulo uno-dos-tres mide noventa y seis grados, cincuenta y seis minutos,

seis segundos; tramo 3-4 mide treinta y un metros, sesenta y cinco centímetros, ángulo dos-tres-cuatro mide ciento noventa grados cuarenta y cinco minutos, diecinueve segundos; tramo 4-5 mide setenta y cuatro metros, sesenta y seis centímetros, ángulo tres-cuatro-cinco mide noventa y dos grados, cuarenta y tres minutos, cincuenta y ocho segundos; al SUR: es una línea quebrada compuesta de dos tramos, tramo 5-6 mide catorce metros, ochenta y seis centímetros, ángulo cuatro-cinco-seis mide noventa y dos grados, cuarenta y tres minutos, cincuenta y ocho segundos; tramo 6-7 mide veintisiete metros, cuarenta y ocho centímetros, ángulo cinco-seis-siete, mide ciento ochenta y tres grados, veintisiete minutos, veintidós segundos; al OESTE: es una línea quebrada compuesta por dos tramos, tramo 7-8 mide setenta y siete metros, cuarenta y tres centímetros, ángulo seis-siete-ocho, mide setenta y seis grados, veinticinco minutos, treinta y siete segundos; cerrando la figura, tramo 8-1 mide sesenta y cinco metros, cero centímetros, ángulo siete-ocho-uno, mide ciento sesenta y cinco grados, treinta y siete minutos, diez segundos. Con una superficie de TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS METROS CUADRADOS. Lindando al Norte con camino existente; al Sur con Arroyo Seco, al Este con camino existente; al Oeste con camino existente. Nomenclatura Catastral Dpto.: 28 Pnía.: 07; parcela: 473446-313699. Superficie total: 3766 m2. Y B) LOTE 473313-313628, al NORTE: tramo 9-10 mide treinta y nueve metros, sesenta y tres centímetros, ángulo diecinueve-nueve-diez, mide ciento seis grados, cuarenta y dos minutos, veinte segundos; al ESTE: es una línea quebrada compuesta de seis tramos, tramo 10-11 mide veintiséis metros, treinta y cinco centímetros, ángulo nueve-diez-once, mide ciento un grado, cincuenta minutos, dieciocho segundos; tramo 11-12 mide diecinueve metros tres centímetros, ángulo diez-once-doce, mide ciento noventa y tres grados, seis minutos, cincuenta y tres segundos; tramo 12-13 mide veintidós metros, sesenta y dos centímetros, ángulo once-doce-trece, mide ciento setenta y un grado, cuarenta minutos, cincuenta y tres segundos; tramo 13-14 mide ocho metros ochenta y tres centímetros, ángulo doce-trece-catorce, mide doscientos veinticinco grados, cincuenta y ocho

minutos, cuarenta y ocho segundos; tramo 14-15 mide dieciséis metros, noventa centímetros, ángulo trece-catorce-quince, mide ciento y treinta y cinco grados, treinta y seis minutos, cinco segundos; tramo 15-16 mide treinta y un metros, veintiséis centímetros, ángulo catorce-quince-dieciséis, mide ciento noventa y seis grados, veinte minutos, treinta y cuatro segundos; al SUR: tramo 16-17 mide sesenta y dos metros, veinticinco centímetros, ángulo quince-dieciséis-diecisiete, mide ochenta y tres grados, dos minutos, veintinueve segundos; al OESTE: es una línea quebrada compuesta de tres tramos, tramo 17-18 mide treinta metros, quince centímetros, ángulo dieciséis-diecisiete-dieciocho, mide noventa y dos grados, cuarenta y ocho minutos, treinta y nueve segundos; tramo 18-19 mide ciento cuatro metros, cincuenta y ocho centímetros, ángulo diecisiete-dieciocho-diecinueve, mide ciento sesenta y dos grados, treinta y un minuto, treinta y siete segundos; cerrando la figura, tramo 19-9 mide doce metros, cero centímetros, ángulo dieciocho-diecinueve-nueve, mide ciento cincuenta grados, veintidós minutos, veinticinco segundos. Con una superficie de SEIS MIL NOVECIENTOS ONCE METROS CUADRADOS. Lindando al Norte con Arroyo Seco; al Sur posesión de Silvia Beatriz Gechelin de Jamud - Eduardo Alfonso Jamud, parcela 2521-8312, al Este con camino existente; al Oeste con camino existente; posesión de Federico Jamud, parcela sin designación. Nomenclatura Catastral Dpto.: 28 Pnía.: 07; parcela: 473313-313628. Superficie total: 6.911 m2. Que el inmueble no se encuentra empadronado en la Dirección de Rentas de la Provincia y no posee afectación a dominio alguno; para que dentro del término de 20 días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art. 113 del C. de P.C. Asimismo y por igual plazo cítese en calidad de terceros interesados: al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia, a la Comuna de Las Rabonas y a los colindantes: Eduardo Alfonso Jamud y Federico Jamud o sus sucesores, a los fines y bajo los apercibimientos del art. 784 del CPCC. Fdo. Dr. ESTIGARRIBIA José María Juez. Dra. AGUIRRE Silvana De Las Mercedes, Secretaria.-

10 días - N° 466043 - s/c - 14/08/2023 - BOE